

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS



“PROPUESTA DE UN MANUAL DE TRANSICIÓN A NIIF PYMES, APLICABLE  
AL SECTOR SERVICIOS, DEDICADO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE  
PASAJEROS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA.”

PARA OPTAR AL GRADO DE:  
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

PRESENTADO POR:  
KENIA JAZMÍN TORRES TOBAR  
CLAUDIA BEATRIZ GONZÁLEZ TORRES  
WILLIAM EDUARDO MORALES MEDINA

DOCENTE ASESOR:  
LICDO. NELSON HUMBERTO GARZA ARRIOLA

AGOSTO DE 2016  
SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
AUTORIDADES CENTRALES

LICENCIADO JOSÉ LUIS ARGUETA ANTILLÓN  
RECTOR INTERINO

MASTER ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO  
VICE-RECTOR ACADÉMICO INTERINO

INGENIERO CARLOS ARMANDO VILLALTA  
VICE- RECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO

DOCTORA ANA LETICIA ZA VALETA DE AMAYA  
SECRETARIA GENERAL

LICENCIADA CLAUDIA MARÍA MELGAR DE ZAMBRANA  
DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

LICENCIADA NORA BEATRIZ MELÉNDEZ  
FISCAL GENERAL INTERINA



FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

AUTORIDADES

INGENIERO JORGE WILLIAM ORTÍZ SÁNCHEZ

DECANO INTERINO

LICENCIADO JAIME ERNESTO SERMEÑO DE LA PEÑA

VICE-DECANO INTERINO

LICENCIADO DAVID ALFONSO MATA ALDANA

SECRETARIO INTERINO DE LA FACULTAD

LICENCIADO WALDEMAR SANDOVAL

JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LICENCIADO NELSON HUMBERTO GARZA ARRIOLA

DOCENTE ASESOR

LICENCIADO CARLOS MAURICIO TRIGUEROS QUINTANILLA

LICENCIADO JOSÉ LUIS SALAZAR RAMÍREZ

JURADO EXAMINADOR

## AGRADECIMIENTOS

A DIOS, Porque reconozco que es gracias a él que he podido culminar esta carrera, que ha sido gracias a su fidelidad que nunca desfallecí, que puso en mi la salud, inteligencia y la dedicación que necesitaba para poder obtener este éxito.

A MIS PADRES, Santos Herminio Morales Rosales y Zoila Marlene Medina de Morales, porque han sido ejemplos para mí, que con gran esfuerzo han siempre apoyado mis sueños y han procurado siempre guiarme por el mejor camino, porque siempre me dieron fuerzas para continuar y nunca se rindieron a pesar de las adversidades.

A MI NOVIA, Karina Beatriz Roca Huevo, que ha estado siempre a mi lado apoyándome en todo momento incondicionalmente, que también ha sido parte de esta carrera junto conmigo y familia, esforzándose por ayudarme siempre y dándome palabras de aliento cuando lo he necesitado.

A MI FAMILIA, que también siempre me han apoyado, que siempre han estado cuando los he necesitado.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS, Kenia Jazmín Torres y Claudia Beatriz González Torres por su apoyo a lo largo de la carrera, por el empeño y esfuerzo dedicado al trabajo de grado.

A MI ASESOR, Licenciado Nelson Humberto Garza, no solo por compartir sus conocimientos como buen profesional, sino además por toda la motivación y apoyo que nos brindó, como excelente ser humano que es.

WILLIAM EDUARDO MORALES MEDINA

## AGRADECIMIENTOS

A DIOS, por darme la bendición de lograr una meta más, por su infinito amor, por su fidelidad ante las adversidades por ser ese amor verdadero que le da sentido a mi vida, por ser mi fortaleza y ayuda.

A MIS PADRES: Marta Tobar de Torres y Natanael Torres, por el esfuerzo y su apoyo incondicional durante toda mi vida, por animarme a seguir adelante siempre y por su amor incondicional.

A MI FAMILIA, por creer que puedo lograr todo lo que me propongo y por compartir no solo mis triunfos, sino también mis derrotas.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS: Claudia Beatriz Gonzales y William Eduardo Morales, por su amistad y apoyo, por el empeño y esfuerzo dedicado al trabajo de grado, por todas las experiencias que compartí con ustedes.

A MI ASESOR Licenciado Nelson Humberto Garza, por compartir sus conocimientos con nosotros, por su apoyo durante el trabajo de grado, y por incentivarnos cada día a dedicarnos y comprometernos con nuestra profesión, con su ejemplo de buen profesional.

A MIS AMIGOS por aquellos que estuvieron desde el inicio en las buenas y malas y por lo que se fueron incorporando a lo largo de este camino gracias por su ayuda, cariño, apoyo y confianza.

KENIA JAZMÍN TORRES TOBAR

## AGRADECIMIENTOS

A DIOS por ser el centro y guía de mi vida, por darme la gracia y bendición de lograr una meta más, por su infinito amor y fidelidad ante las adversidades.

A MI MADRE María Torres por ser una mujer maravillosa que siempre ha confiado en mí, que en los momentos de dificultad ha sido mi apoyo y consuelo, por animarme y enseñarme que hay que luchar para lograr los sueños.

A MI PADRE Salvador Ernesto González por animarme a dar lo mejor de mí en cada proyecto que emprendo, por enseñarme que todo en la vida requiere esfuerzo y dedicación, por ser pilar y ejemplo en mi vida.

A MI HERMANA María Aracely González por confiar en mí, por apoyarme en los momentos difíciles y ayudarme en mis proyectos.

A MI FAMILIA Porque siempre han depositado su confianza en mí, por creer que puedo lograr todo lo que me propongo y por compartir no solo mis triunfos, sino también mis derrotas.

A MIS COMPAÑEROS DE TESIS Kenia Jazmín Torres y William Eduardo Morales por su amistad y apoyo a lo largo de la carrera, por el empeño y esfuerzo dedicado al trabajo de grado.

A MI ASESOR Licenciado Nelson Humberto Garza por depositar su confianza en nuestro grupo, por compartir sus conocimientos con nosotros y por incentivarnos cada

día a dedicarnos y comprometernos con la profesión, con su ejemplo de buen profesional, docente y ser humano.

A MIS AMIGOS por aquellos que estuvieron desde el inicio en las buenas y malas y por lo que se fueron incorporando a lo largo de este camino gracias por su ayuda, cariño, apoyo y confianza.

CLAUDIA BEATRIZ GONZÁLEZ TORRES

## ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN.....	Página i
CAPITULO I .....	Página 1
1.1 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES .....	Página 1
1.1.1 Antecedentes .....	Página 1
1.1.1.1 Historia de la Contabilidad en El Salvador .....	Página 1
1.1.1.2 Origen de las pequeñas y medianas entidades .....	Página 2
1.1.1.2.1 Origen y evolución de las pequeñas y medianas entidades .....	Página 4
1.1.1.3 Origen de las pequeñas y medianas entidades en El Salvador .....	Página 4
1.1.1.4 Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) en El Salvador .....	Página 5
1.1.1.4.1 El proyecto de NIIF PYMES .....	Página 6
1.1.1.4.2 Adopción de NIIF PYMES en El Salvador .....	Página 7
1.1.2 Generalidades .....	Página 8
1.1.2.1 Generalidades del sector servicio de transporte .....	Página 8
1.1.2.1.1 Aspectos legales del transporte terrestre y colectivo. ....	Página 9
1.1.2.2 Lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo. ....	Página 10
1.1.2.3 Importancia de la aplicación de NIIF PYMES .....	Página 13
1.1.2.4 Ventajas en la adopción de NIIF PYMES .....	Página 14
1.1.2.5 Adopción de la NIIF PYMES en América Latina y el Caribe .....	Página 15
1.1.2.5.1 Desafíos en la implementación de la NIIF PYMES .....	Página 16
1.1.2.5.2 Beneficios de la adopción .....	Página 17
1.2 MARCO TEÓRICO .....	Página 17
1.2.1 Terminología contable utilizada .....	Página 17
1.3 MARCO LEGAL .....	Página 18
1.3.1 Código de Comercio .....	Página 18
1.3.2 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública .....	Página 19
1.3.3 Código Tributario .....	Página 20
1.3.4 Reglamento de Aplicación Del Código Tributario .....	Página 21
1.4 MARCO TÉCNICO .....	Página 21
1.4.1 Aspectos Técnicos Relativos a La Transición a NIIF PYMES .....	Página 21
1.4.2 Sección 35 NIIF PYMES .....	Página 22
1.4.3 Fecha de Transición .....	Página 26
1.4.4 Fecha de Adopción .....	Página 26
1.4.5 Fecha de emisión de los primeros Estados Financieros .....	Página 26

CAPITULO II .....	Página 28
2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	Página 28
2.1.1 Investigación de Campo .....	Página 28
2.1.2 Investigación Bibliográfica .....	Página 28
2.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN .....	Página 29
2.2.1 Método de Estudio .....	Página 29
2.3 UNIVERSO Y MUESTRA .....	Página 30
2.3.1 Universo .....	Página 30
2.3.2 Muestra .....	Página 30
2.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN .....	Página 31
2.4.1 Encuesta .....	Página 31
2.4.2 Entrevista .....	Página 31
2.4.3 Cuestionario .....	Página 31
2.5 TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....	Página 33
2.6 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS .....	Página 43
2.7 DIAGNÓSTICO DE LOS DATOS .....	Página 44
CAPITULO III .....	Página 45
3.1 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA .....	Página 48
3.2 PUNTO DE ACTA DEL NOMBRAMIENTO Y PROCESO DE ADOPCIÓN PARA NIIF-PYMES .....	Página 52
3.3 FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO .....	Página 54
3.4 CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO PARA LA TRANSICIÓN A NIIF PYMES .....	Página 55
3.5 PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PROCESO DE TRANSICIÓN A NIIF PYMES .....	Página 65
3.6 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	Página 66
3.7 DISEÑO DEL SISTEMA CONTABLE .....	Página 85
3.7.1 Descripción del Sistema Contable .....	Página 85
3.7.2 Catalogo de Cuentas .....	Página 90
3.7.3 Manual de Aplicación de Cuentas .....	Página 102
3.8 MATRIZ DE AJUSTES Y RECLASIFICACIÓN POR LA TRANSICIÓN A NIIF PYMES .....	Página 132
3.9 ASIENTOS CONTABLES DE AJUSTES Y RECLASIFICACIÓN .....	Página 142
3.10 BALANCE DE APERTURA .....	Página 145
CAPITULO IV .....	Página 146
BIBLIOGRAFÍA .....	Página 149
ANEXOS .....	Página 150

## INTRODUCCIÓN

La contabilidad es una rama que está en constante movimiento, para lograr la adaptación y adecuación de la misma ante los cambios económicos, tributarios y tecnológicos que exigen la modernización y actualización de la profesión se crean nuevas normativas, que permiten garantizar el mejor desarrollo de las actividades realizadas en las entidades comerciales, industriales y de servicios.

Las Normas Internacionales de Contabilidad son la normativa base para la contabilidad a nivel internacional, con el objetivo de dar estandarización a la información financiera el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, emite un nuevo acuerdo donde resuelve: Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la preparación de Estados Financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se iniciaba el 1 de enero de 2011. Con el objetivo de establecer políticas que fomenten el funcionamiento de las PYMES; el Ministerio de Economía de El Salvador es el encargado de dar pautas, generalmente cuantitativas, para establecer cuando una empresa se encuentra dentro de este rango.

A pesar de que la normativa entro en vigencia en 2011 muchas empresas no han hecho efectiva la adopción y siguen utilizando normativas contables diferentes a esta, lo

que limita la eficiencia y eficacia de las empresas en comparación de aquellas donde ya se ha hecho efectiva la adopción.

Por tal razón, se ha elaborado la siguiente propuesta, con la finalidad de beneficiar a las Empresas dedicadas al Servicio de transporte público de Pasajeros, a la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES); basando el proceso de adopción en la Sección 35 Transición a NIIF PYMES, para conocer la importancia, los procesos y fases a seguir, así como los cambios contables y financieros que implica la adopción de la normativa; además detallar los pasos que se realizaron para hacer efectiva la transición, así como también aquellos beneficios que trae la adecuada aplicación, todo esto da la pauta para que las entidades sean competitivas ante las exigencias de hoy.

## CAPITULO I

### *MARCO TEÓRICO*

#### 1.1 ANTECEDENTES Y GENERALIDADES

##### 1.1.1 Antecedentes

En este apartado se describen los precedentes de la contabilidad, y los orígenes de las pequeñas y medianas empresas en El Salvador.

##### 1.1.1.1 Historia de la Contabilidad en El Salvador

En el país la contaduría pública surgió en 1915 con la creación de la primera escuela contable anexa al Instituto General Francisco Menéndez.<sup>1</sup> Este hecho favoreció el surgimiento de instituciones privadas que se dedicaban a la enseñanza contable, las cuales otorgaban los títulos de Contador de Hacienda, Perito Mercantil, Tenedor de Libros, Contador y otros. No obstante, la contaduría cobró importancia a partir de 1930, a raíz de la deficiente auditoría efectuada por una firma inglesa, en las Minas de Oro de "El Divisadero". Dada esta situación, se crea la primera Asociación de Contadores, que actualmente se denomina Corporación de Contadores. Diez años después, se constituye el primer Consejo Nacional de Contadores, cuyo objetivo es autorizar a quienes lo soliciten, previa aprobación de un examen, el ejercicio de la profesión a través del nombramiento de Contador Público Certificado (CPC), amparado en el decreto de Ley del Ejercicio de las Funciones del Contador Público (Diario Oficial, 15 de octubre de 1940).

---

<sup>1</sup> Granados, Neftalí (2011) Tecnología Infraga. Recuperado el 10 de abril de 2016 de <http://tecnoingraganeftali.blogspot.com/2011/09/historia-de-la-contabilidad-en-el.html>

En la década de los noventa, los distintos gremios de contadores unifican sus esfuerzos y realizan convenciones nacionales, a partir de las cuales surgen, primero las Normas de Contabilidad Financiera (NCF), posteriormente se adoptan las Normas Internacionales de Contabilidad NIC del extinto IASC (en transición a NIRF's del IASB) y, finalmente, se constituye el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP), el 31 de octubre de 1997 a partir de la fusión del Colegio de Contadores Públicos Académicos, la Asociación de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos, como una entidad de nacionalidad salvadoreña, con duración indefinida, con carácter no lucrativo, apolítico y laico, con domicilio en San Salvador; cuyos objetivos son elevar el nivel intelectual, cultural y moral de sus socios, proteger y defender la profesión contable y promover la Aplicación de normas técnicas para el ejercicio profesional de sus miembros, entre otras.

En el año 2000, ya existía un gran avance en el campo legal: se implementaron importantes reformas al Código de Comercio, a la Ley del Registro de Comercio, y aparecieron la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y el Código Tributario, El Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, la Corporación de Contadores y algunas firmas de nuestro país que trabajan con instancias internacionales en la difusión de las Normas Internacionales de Contabilidad del IASC en transición a las NIRF's del IASB; en el nuevo marco jurídico, para unificar los programas de estudio y el ejercicio de la profesión a nivel centroamericano y el resto de países. Es notable la relevancia que se le ha brindado al ejercicio de la profesión contable en el siglo XXI, lo cual plantea grandes retos.

### 1.1.1.2 Origen de las pequeñas y medianas entidades

Cuando se analiza la estructura económica de cualquier país se encuentra la coexistencia de empresas de distinta envergadura. Asimismo, cuando se analizan los sectores determinados en los distintos países, se encuentra el mismo fenómeno, es decir que de ello se puede inferir que la dimensión de una empresa no está relacionada con un determinado sector de actividad, no existe una actividad donde inevitablemente las empresas deben tener una dimensión dada para funcionar, tampoco existen países o economías dados que exijan un determinado nivel de actividad para que se conforme una empresa. Explorando en la estructura económica de distintos países, se puede encontrar sectores más dinámicos que otros, actividades que cuentan con ventajas comparativas frente a otros países. Pero en todos se encuentran empresas pequeñas, medianas y grandes. Por otro lado, en la actual economía mundial se observa claras tendencias hacia la internacionalización de los negocios y de los mercados. Dentro de este proceso se entiende que las Pequeña y Medianas Entidades (PYMES) deben cumplir un papel destacado. Debido a la nueva concepción de la competencia, cobra especial relevancia el criterio de "especialización flexible" que contempla la capacidad de las empresas para responder en la forma adecuada a los cambios en el mercado internacional, adaptándose a los tipos de bienes producidos, cantidad y calidad de mano de obra, insumos y otros; hasta el mismo proceso productivo debe replantearse. Las PYMES en este contexto encuentran su razón de ser, ya que constituyen las organizaciones más capaces de adaptarse a los cambios tecnológicos y de generar empleo, con lo que representan un importante factor de política de distribución de ingresos a las clases media y baja, con lo cual fomentan el desarrollo económico de toda una Nación.

#### 1.1.1.2.1 Origen y evolución de las pequeñas y medianas entidades.

Si se remonta al nacimiento de este núcleo de empresas denominadas pequeñas y medianas entidades PYMES, se encuentran dos formas, de surgimiento de las mismas. Por un lado, aquellos que se originan como empresas propiamente dichas, es decir, en las que se puede distinguir correctamente una organización y una estructura, donde existe una gestión empresarial (propietario de la firma) y el trabajo remunerado. Estas, en su mayoría, son capital intensivo y se desarrollaron dentro del sector formal de la economía. Por otro lado, están aquellas que tuvieron un origen familiar caracterizadas por una gestión a lo que solo le preocupó su supervivencia sin prestar demasiada atención a temas tales como el costo de oportunidad del capital, o la inversión que permite el crecimiento.

#### 1.1.1.3 Origen de las pequeñas y medianas entidades en El Salvador

El Salvador tiene más de medio millón de micros, pequeñas y medianas empresas (pymes).<sup>2</sup> Se calcula que emplean al 66 por ciento de la población económicamente activa y aportan el 44 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). Las pymes, identificadas como empresas que emplean hasta 100 trabajadores, tienen un papel fundamental para el desarrollo de la economía nacional.

En El Salvador existe la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Conamype), institución encargada de promover, facilitar y coordinar la ejecución de políticas, estrategias, programas y acciones para el desarrollo integral de la micro y pequeñas empresas.

---

<sup>2</sup> Coa, Javier (2007) Entrepreneur. Recuperado el 19 de abril de 2016 de <https://www.entrepreneur.com/article/258254>

Las Normas Internacionales de Contabilidad son la normativa base para la contabilidad a nivel internacional y local, con el objetivo de dar estandarización a la información financiera; a partir del año 2011 en El Salvador se establece la utilización de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES), con el objetivo de establecer políticas que fomenten el funcionamiento de las PYMES; el Ministerio de Economía de El Salvador es el encargado de dar pautas, generalmente cuantitativas<sup>3</sup>, para establecer cuando una empresa se encuentra dentro de este rango, actualmente esas pautas son:

- Ventas Anuales: hasta \$800,000.00 las pequeñas y hasta \$7,000,000.00 las medianas.
- Activo Fijo: Inferior a \$85,714.42 para las pequeñas y \$228,571.41 para las medianas.
- Número de empleados: entre 11 y 19 para las pequeñas; y 20 a 99 para las medianas.

#### 1.1.1.4 Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en El Salvador

En El Salvador, se cuenta con un ente regulador de la profesión contable, que tiene la competencia legal de emitir o adoptar normativa contable denominado Consejo de Vigilancia de Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), este ente regulador adopta las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), para aplicar la normativa a partir del año 2000; dicho acuerdo fue diferido para ser retomado con fecha 31 de octubre de 2003 para establecer un Plan Escalonado para la implementación a

---

<sup>3</sup> Guzmán, AH (2007). Capítulo I Generalidades de la pequeña y mediana empresa, Santa Tecla, El Salvador.

partir del año 2004 hasta el año 2006, tomando en cuenta las características propias de la empresa y entidades sujetas a adoptar tal normativa; este marco de referencia se conoce como: Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES); Con fecha 23 de agosto de 2005, el Consejo resuelve aprobar la adopción de la NIIF N°1 (IFRS 1 por sus siglas en inglés) e incorporarla como parte del marco de referencia de las NIFES; con fecha 8 de mayo de 2007.

La adopción de la NIIF PYMES fue publicada en el Diario Oficial N° 224, Tomo 385 de fecha 30 de noviembre de 2009 ahí se establece el origen de la PYMES en nuestro país.

1.1.1.4.1 El proyecto de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

- a) El Consejo conoció el proyecto de NIIF PYMES enviado por el IASB y acordó que se debía coordinar una discusión técnica con los diferentes involucrados, obtener modificaciones y presentar una propuesta a nivel de país con las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el borrador del documento. Como resultado, el Consejo tomó el Acuerdo de la coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto "Norma Internacional de Información Financiera para empresas no Listadas", hasta su finalización.
- b) Con fecha 27 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó los resultados del análisis del Borrador de NIIF PYME, y aprobó la remisión al IASB.
- c) Con fecha a 30 de septiembre de 2007 se envió "Respuesta del CVPCPA sobre la propuesta para un proyecto de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentada por el IASB".

#### 1.1.1.4.2 Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en El Salvador.

- a) Con fecha 09 de julio 2009, el IASB aprueba la NIIF PYMES, las cuales serían aplicables a las PYME (el párrafo P10 de la NIIF PYMES menciona que cada jurisdicción o país puede tener su propia clasificación para definir cuáles empresas son PYMES y cuales no lo son).
- b) Con fecha 20 de agosto de 2009, el Consejo aprobó el Plan Integral para la adopción de la NIIF PYMES, y las NIIF en su versión completa, según las versiones oficiales en idioma español emitidas por el IASB.
- c) Con fecha 07 de octubre de 2009, una vez efectuada la revisión sobre los requerimientos contables y de información a revelar contenidos en la versión oficial de la NIIF PYMES, aprobada por el IASB; determinando su conformidad con el contexto de las empresas salvadoreñas, pues también está diseñada para producir estados financieros con propósitos de información general; y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, previa consulta por parte del Consejo, las asociaciones gremiales de contadores legalmente constituidas en el país (Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos y Corporación de Contadores de El Salvador), el Consejo se pronuncia a favor de la aplicación de la NIIF PYMES en El Salvador. La adopción de la NIIF PYMES fue publicada en el Diario Oficial N° 224, Tomo 385 de fecha 30 de noviembre de 2009.

- d) El Consejo adoptó la NIIF PYMES y con ello se aplicaría en El Salvador el párrafo 1.2 de la NIIF PYMES<sup>4</sup> para definir cuales empresas son PYME y cuáles no lo son, éste párrafo establece:

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

- No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
  - Publican sus estados financieros con propósito de información general para usuarios externos
- e) La obligación de presentar los primeros estados financieros con base a este marco normativo es a partir del ejercicio que se inicia el 1 enero de 2011, siendo permitida la adopción anticipada.
- f) Las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES), quedaron derogadas a partir del mismo día en que entran en vigencia las NIIF PYMES (01 de enero de 2011).

### 1.1.2 Generalidades

En este apartado se detalla una breve explicación de cómo surge y evoluciona el sector servicios de transporte en el país.

#### 1.1.2.1 Generalidades del sector servicios de transporte

El transporte posee características y atributos que determinan sus funciones e importancia específicas. Una función primordial es la de relacionar los factores población y uso del suelo u otro tipo de espacio. Como factor de integración y coordinación en nuestra sociedad altamente compleja e industrializada, el transporte

---

<sup>4</sup> IASB (2009). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades, párrafo 1.2. London

tiene gran importancia para la distribución de mercancías. Estas carecen de valor a menos que sean útiles; esto es, a menos que puedan satisfacer necesidades. El transporte es útil en dos aspectos: utilidad del lugar y utilidad de tiempo, términos económicos que significan, sencillamente, contar con las mercancías en lugar y el momento en que se necesitan, funciones esenciales que también se pueden aplicar al transporte de pasajeros.

Especialmente en las zonas urbanas el transporte representa el lazo de unión entre las unidades habitacionales y los centros de trabajo. Aproximadamente el 50% de viajes urbanos es de viajes de trabajo. Tanto los viajes para ir de compras, diversiones, a la escuela como otros muchos dependen directamente del transporte. Esta es la razón por la cual el uso correspondiente del suelo debe ser accesible a los habitantes de la ciudad. El desplazamiento de personas representa el empleo de un servicio vital de transporte que supone el uso del aire, el agua, calles y carreteras, autobuses, vehículos alquilados y otras formas de transporte de la manera más eficiente posible. Los viajes de una ciudad a otra, ya sean de negocios o recreativos, se llevan a cabo entre todos los lugares del país y del mundo.

#### 1.1.2.1.1 Aspectos legales del transporte terrestre y colectivo.

El transporte terrestre colectivo está regido por un Reglamento General de Tránsito y Seguridad Vial; el cual por decreto legislativo número 477 de fecha 19 de octubre de 1995, publicado en el diario oficial número 212 tomo número 329 del 16 de noviembre del mismo año, se emitió la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Este reglamento tiene por objeto desarrollar lo establecido en la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Su aplicación será en todo el país y se obligara al acatamiento de parte de los titulares y usuarios de las vías y sitios de uso público y aquellos de origen privado que se destine al uso público.

1.1.2.2 Lineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF; Normas Internacionales de Contabilidad y Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades respectivamente dependiendo de cuando fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

Las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el (IASB) International Accounting Standards Committee, precedente de la actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a la nueva norma "Norma Internacional de Información Financiera" (NIIF). En lo que respecta al tema que ocupa, la NIIF PYMES, después de su nacimiento en el 2001, el IASB comenzó un proyecto para desarrollar normas contables para PYMES. Fue así que el 9 de julio del 2009, el IASB hizo público el documento final de la NIIF PYMES el cual consiste en:

- 1) La NIIF PYMES (Glosario y Tabla de Fuentes),
- 2) El fundamento de las conclusiones y

- 3) La guía de Estados Financieros ilustrativos y lista de comprobación de la información a revelar y presentar.

Contiene además del prólogo, 35 secciones organizados por temas, presentado cada tema en una sección por separado. Todos los párrafos de la NIIF tienen la misma autoridad y algunas secciones incluyen apéndices de guías de implementación que no forma parte de la norma y son, más bien guías para su aplicación.

La importancia de la NIIF PYMES principalmente consiste en:

- I. Se Abandona la contabilidad tradicional que se venía aplicando Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, basados en leyes mercantiles y leyes tributarias, comúnmente conocidas como Normas de Contabilidad Financieras.
- II. Actualmente se cuenta con una herramienta administrativa financiera de un sistema de contabilidad uniforme a nivel mundial, basado en estándares mundiales.
- III. A nivel empresarial, cada entidad deberá seleccionar sus propias políticas basadas en la NIIF PYMES, a fin de Reconocer, Medir, Presentar y Revelar las cifras contenidas en los Estados Financieros.
- IV. Los encargados del mando en una organización, requieren tener conocimiento de la NIIF PYMES, a fin de alcanzar el lenguaje de negocios.
- V. La NIIF PYMES, permite tener información razonable, comparable y de máxima calidad, que servirá para facilitar la toma de decisiones.
- VI. Los contadores como parte responsable del registro, medición, presentación y revelación deben estar constantemente actualizados, para una mejor respuesta a los mercados.

- VII. Las carreras de la Facultad de Ciencias Económicas, requerirán una actualización constante de sus contenidos programáticos y por ende de su plan de estudios, a fin de darle una respuesta a las necesidades de la Sociedad (Programas basados en Competencia).
- VIII. El Sector empresarial tendrá que formular modelos financieros basados en los mercados de las competencias.
- IX. La NIIF PYMES, vienen a ser importante para el sector docente, especialmente en el proceso de enseñanza - Aprendizaje, lo que les permite una actualización a nivel mundial.
- X. La NIIF PYMES, permite la facilidad de la recaudación, control y protección de los impuestos tanto tributarios, mercantiles, municipales y aduanales, tanto para los gobiernos Centrales, Municipales y entidades de Supervisión, además de la Fiscalización del Estado.

Por lo tanto, la NIIF PYMES, se convierten en un paso de globalización muy importante, ya que es el principio de una red mundial para estar debidamente informados y actualizados, permite además la identificación de riesgos, respuestas a los riesgos, toma de decisiones, sirviendo, así como un parámetro de mejora continua.

1.1.2.3 Importancia de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

La Norma Internacional de Información Financiera es clara y precisa en que se consideraran como pequeñas y medianas entidades, establece que son aquellas entidades que no tienen obligación de rendir cuentas; es decir sus instrumentos de deuda y patrimonio no se negocian en la bolsa de valores y publican sus estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos según la sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades.

Desde hace unos años se ha tenido una tendencia de que en el mundo se ha comenzado a usar la Norma Internacional de Información Financiera que es emitida por el consejo de normas internacionales de contabilidad conocido mejormente por sus siglas en inglés como IASB y en este sentido los países utilizan esta norma estándar de información financiera porque tiene calidad y mejora de una forma excelente y eficiente la transparencia, la objetividad y la comparabilidad de los datos contables que arrojan las entidades.

La Norma Internacional de Información Financiera para pequeña y mediana entidades, son importantes por varias razones, como se detallaron en el apartado lineamientos para llevar la contabilidad de la forma que es aceptada y exigida en el mundo, pero todas estas razones se pueden concretar y resumir en las siguientes:

- Estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que la adoptan. Esto facilita la lectura y análisis de Estados Financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos. Así un proveedor cuyos clientes están en el extranjero no tiene que hacer una traducción de los estados financieros a sus normas locales, porque en su marco general son los mismos.

- La utilización de la NIIF PYMES como principios de contabilidad, aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal (impuestos o legal) que pueda tener dicha partida.
- Les permite a estas entidades (Pequeñas y Medianas), acceder a créditos en el exterior, al presentar información razonable que pueda atraer otros inversionistas y ante todo a que aprendan a utilizar la contabilidad como una herramienta para la toma de decisiones.
- Para los profesionales de la Contaduría, el aprender a utilizar la NIIF PYMES, les va a permitir ampliar su mercado laboral, ya que pudieran ejercer su profesión en otros países distintos a donde se formó como Contador.

#### 1.1.2.4 Ventajas en la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

Como es bien sabido, las pequeñas y medianas entidades (PYMES) son actores muy importantes en la economía global. Sin embargo, en muchos casos los proveedores de recursos de las PYMES dicen: “no confío en las cifras de sus estados financieros”. Esto con lleva un doble problema. Primero, aquellos que necesitan capital podrían no acceder a él, o al menos no hacerlo en las mejores condiciones. Segundo, aquellos que proveen el capital no tienen la información relevante que necesitan para realizar decisiones sobre colocación de capital respecto de las PYMES.

En julio de 2009 el International Accounting Standards Board (IASB) emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES) para hacer frente a este problema.

El IASB cree que "la NIIF PYMES" puede jugar un rol esencial en ayudar a que las PYMES accedan al capital dado que brinda una mejor base para que aquellos que proveen recursos a las PYMES tomen decisiones sobre asignación de capital.

Después de algunos años de experiencia en la aplicación de esta norma (con más de setenta países que la usan o planean usarla), el IASB llevó a cabo una revisión integral de la misma y en mayo de 2015 emitió una enmienda limitada a la NIIF PYMES, la cual entrara en vigencia en el año 2017.

#### 1.1.2.5 Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades en América Latina y el Caribe.

Los países de América Latina y El Caribe han mostrado un interés significativo en adoptar la NIIF PYMES. De acuerdo con la Fundación IFRS, de las más de setenta jurisdicciones que o bien requieren, o bien permiten, o bien tienen planes para adoptar la NIIF PYMES, el treinta y nueve por ciento (39%) son de esta región.

Los procesos de adopción en la región difieren país por país. Algunos países, como Ecuador y Perú, han adoptado la NIIF PYMES; pero agregando parámetros cuantitativos para determinar si una entidad califica como PYME, también otros países, como Argentina, han adoptado la NIIF PYMES como una opción a los PCGA locales, que generalmente son los utilizados por las PYMES.

En El Salvador para la adopción de la norma se considera lo que establece la sección 1 pequeñas y medianas entidades, para considerar una entidad como pyme; además de los fundamentos cuantitativos que establece el Ministerio de Economía relativo a los ingresos, activo fijo y número de empleados.

#### 1.1.2.5.1 Desafíos en la implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

Adicionalmente a las muchas diferencias en los enfoques de adopción, no parece haber diferencias significativas en la comprensión del objetivo de la NIIF PYMES en la región. El objetivo del IASB fue desarrollar una norma basada en la necesidad de los usuarios que apoyaría el desarrollo económico global, La raíz de los malos entendidos en la región es que la mayoría de las entidades, y la mayoría de los contadores profesionales, perciben que la NIIF PYMES es una norma basada en entidades.

Como consecuencia de este mal entendido, los interlocutores en los procesos de adopción fueron, en general, autoridades legales que usan la información financiera de las PYMES para propósitos específicos (por ejemplo, recopilación de estadísticas o el cálculo de deudas tributarias). No estuvieron involucrados otros, tales como banqueros o agencias de calificación crediticia, que son típicamente lo principales usuarios de la información financiera de las PYMES cuando se toman decisiones sobre asignación de capital.

#### 1.1.2.5.2 Beneficios de la adopción

¿Se han producido beneficios por la adopción de las NIIF PYMES en América Latina y el Caribe?

Sí. El proceso de adopción ha extendido un nuevo paradigma sobre información financiera en toda nuestra región, empleando un juego simple de la norma de información financiera que será usado por la mayoría de las empresas y de los contadores en los años por venir. El objetivo final es la armonización mundial de la información financiera de las PYMES que sea de alta calidad es decir las PYMES en todo el mundo hablando un mismo lenguaje financiero.

Sin embargo, para mejorar el proceso podría ser necesario cambiar el foco de los esfuerzos: la profesión contable tiene que convencer a los bancos y a otros proveedores de recursos de las PYMES de la calidad y utilidad de la NIIF PYMES. El EISME Implementation Group del IASB debería quizá expandir su rol y tomar este asunto como una de sus tareas.

## 1.2 MARCO TEÓRICO

En este apartado se mencionan algunos de los principales conceptos utilizados en la práctica contable.

### 1.2.1 Terminología contable utilizada

NIIF PYMES: Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades

IASC: International Accounting Standards Committee/ Comité de Normas Internacionales de Contabilidad

IASB: International Accounting Standards Board/ Junta de Normas Internacionales de Contabilidad

NIC: Normas Internacionales de Contabilidad

ESTADOS FINANCIEROS: Informe que refleja la situación financiera de una empresa. Los más conocidos son el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados.

REGISTRO CONTABLE: Se trata de la anotación que se realiza en un libro de contabilidad para registrar un movimiento económico.

PCGA: Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

### 1.3 MARCO LEGAL

En este apartado se hace referencia a las leyes y normativas que en las cuales tiene su fundamento legal la contabilidad, tanto en el ámbito contable como tributario

#### 1.3.1 Código de Comercio

El Código de Comercio se emitió según Decreto Legislativo N° 671, del 8 de mayo de 1970 publicado en el Diario Oficial No. 140 del 31 de julio del mismo año; siendo su principal función regular los actos mercantiles del país, pero ya para el 1 de abril del año 2000, se emite el decreto N° 826, el cual contiene reformas esenciales que se expresan con mayor relevancia en los art, 435, 443 Y 444 contemplado en este mismo Código.

Contabilidad

En lo que se refiere a esta área el Código de Comercio, establece entre otros artículos, las siguientes regulaciones.

Art. 435.- El comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de Contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de Auditoría.

Art. 443.- Todo balance general debe expresarse con veracidad y con la exactitud compatible con sus finalidades, la situación financiera del negocio en la fecha a que se refiera. Sus renglones se formarán tomando como base las cuentas abiertas, de acuerdo con los criterios de estimación emitidos por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto por las Normas Internacionales de Contabilidad.

Art. 444.- Para la estimación de los diversos elementos del activo se observarán las reglas que dicte el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, y en su defecto, por las Normas Internacionales de Contabilidad; en el caso que no hubiere concordancia entre las reglas anteriores, y dependiendo de la naturaleza del negocio de que se trate, así como de la existencia de Bolsas de Valores o bolsas de productos; se deberán observar las normas establecidas en las leyes especiales.

### 1.3.2 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública

En esta ley existen artículos en los cuales se establecen atribuciones al Consejo de Vigilancia dentro de las cuales se mencionan las siguientes:

Art. 36.- Son atribuciones del Consejo:

- I. Establecer los requerimientos mínimos de auditoría que deben cumplir los auditores respecto de las auditorías que realicen; teniendo el Consejo facultades para verificar el fiel cumplimiento de los mismos;
- II. Fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los entes fiscalizados;
- III. Determinar los principios conforme a los cuales, deberán los comerciantes llevar su contabilidad y establecer criterios de valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones y reservas;
- IV. Aprobar los principios de contabilidad y las normas de auditorías internacionalmente aceptadas, inclusive financieras, cuando la ley no haya dispuesto de manera expresa sobre ellas;
- V. Emitir o autorizar las normas de ética profesional y cualquier otra disposición de carácter técnico o ético, que deban cumplirse en el ejercicio de la profesión y hacerlos públicos; para estos efectos el Consejo podrá solicitar a las asociaciones gremiales de la contaduría legalmente constituidas, la colaboración en las mismas y de cualquier otra disposición técnica o ética;
- VI. Conocer y resolver de las denuncias que por escrito se reciban o se inicien de oficio, por incumplimiento de normas legales o faltas en el ejercicio profesional.  
En todo caso será necesario el nombre y firma del denunciante.

### 1.3.3 Código Tributario

#### Contabilidad Formal

Artículo 139.- Para efectos de este Código se entiende por contabilidad formal la que, ajustándose consistentemente a uno de los métodos generalmente aceptados por la

técnica contable apropiada para el negocio de que se trate, es llevada en libros autorizados en legal forma.

Están obligados a llevar contabilidad formal los sujetos pasivos que de conformidad a lo establecido en el Código de Comercio o en las leyes especiales están obligados a ello.

#### 1.3.4 Reglamento de Aplicación Del Código Tributario

##### Estados Financieros

Artículo 66.- Los estados financieros a presentar serán los que establecen las Normas Internacionales de Contabilidad, los que se acompañarán de las respectivas notas necesarias de acuerdo a las circunstancias y actividades que desarrollan los contribuyentes que ameriten ser reveladas de acuerdo a la norma referida

#### 1.4 MARCO TÉCNICO

En este apartado se detallan los pasos que implican la transición a NIIF PYMES, y en que sección de la NIIF PYMES se basa el proceso de transición.

##### 1.4.1 Aspectos Técnicos Relativos a La Transición a NIIF PYMES

- 1) Oferta técnica económica emitida por un profesional en contaduría pública.
- 2) Punto de acta: nombramiento y proceso de adopción.
- 3) Formación del equipo de trabajo.
- 4) Cuestionario de diagnóstico.
- 5) Presentación del programa de trabajo
- 6) Identificación de secciones de la NIIF PYMES

- 7) Formulación de políticas contables
- 8) Diseño del sistema contable en base a NIIF PYMES.
- 9) Matriz de ajustes y reclasificaciones por la transición de la normativa local a NIIF PYMES.
- 10) Informe sobre el proceso de adopción

#### 1.4.2 Sección 35 NIIF PYMES

El contenido de esta sección es el que debe aplicar una entidad que adopte por primera vez la NIIF PYMES para preparar sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.

Antes de su aplicación hay que tener presente el alcance de esta sección, que se encuentra señalado en los párrafos 35.1 y 35.2, alcance que se puede resumir en lo siguiente:

- Se aplica a entidades que adopten por primera vez la NIIF PYMES.
- Es independiente al marco contable anterior usado por las entidades.
- Sólo se puede adoptar por una única vez.

35.1 Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> IASB (2009). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades, Sección 35 Transición a las NIIF para las PYMES párrafo 35.1

Una entidad que adopta por primera vez la NIIF PYMES es una entidad que presenta su primer estado financiero anual conforme a la NIIF PYMES, independientemente de si su marco contable anterior consistía en las NIIF completas o en otro conjunto de normas contables o de si alguna vez se elaboraron estados financieros con propósito de información general en el pasado. Las NIIF completas son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) diferentes de la NIIF PYMES.

El párrafo 35.4 requiere que la entidad que adopta por primera vez la NIIF PYMES debe presentar una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento en su primer conjunto completo anual de estados financieros que cumplan con la NIIF PYMES.

Para asegurar el cumplimiento, una entidad debe cumplir con todos los requerimientos de la NIIF PYMES. Una entidad no puede elegir "a la carta" entre los requerimientos de la NIIF PYMES y aquellos de las NIIF completas.

La aplicación de la Sección 35 implica cuatro pasos principales:

- Determinar si la entidad está adoptando por primera vez la NIIF PYMES.
- Identificar la fecha de transición a la NIIF PYMES.
- Elaborar el estado de situación financiera de apertura a su fecha de transición a la NIIF PYMES.
- Preparar los estados financieros que cumplan con la NIIF PYMES, incluida la información a revelar para explicar el efecto de la transición del marco de información financiera anterior a la NIIF PYMES.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF PYMES deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.

El párrafo 35.17 de esta NIIF define un conjunto completo de estados financieros de la siguiente manera:

(a) un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa

(b) una u otra de las siguientes informaciones:

i) un solo estado del resultado integral para el periodo sobre el que se informa que muestre todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas durante el periodo, incluidas aquellas partidas reconocidas al determinar el resultado (que es un subtotal en el estado del resultado integral) y las partidas de otro resultado integral; o

ii) un estado de resultados separado y un estado del resultado integral separado. Si una entidad elige presentar un estado de resultados y un estado del resultado integral, el estado del resultado integral comenzará con el resultado y, a continuación, mostrará las partidas de otro resultado integral.

(c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo sobre el que se informa

(d) un estado de flujos de efectivo del periodo sobre el que se informa; y

(e) notas, que comprenden un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa

35.6 El párrafo 3.14 requiere que una entidad revele, dentro de un conjunto completo de estados financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los estados financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo. Una entidad puede presentar información comparativa con respecto a más de un periodo anterior comparable. Por ello, la fecha de transición a la NIIF PYMES de una entidad es el comienzo del primer periodo para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF, en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.

Los ajustes de las partidas de ingresos y gastos relacionadas con transacciones, otros eventos o condiciones que surgieron antes de la fecha de transición a la NIIF PYMES se reconocen directamente en ganancias acumuladas (o, si es pertinente, en otra categoría de patrimonio) a la fecha de transición.

Los ajustes de las partidas de ingresos y gastos en relación con transacciones, otros eventos o condiciones que surgieron en el periodo entre la fecha de transición a la NIIF PYMES y la fecha sobre la que se informa de los primeros estados financieros de la entidad que cumplen con la NIIF PYMES se reconocen en los resultados del periodo en que se originaron. Este tratamiento logra la representación fiel y la comparabilidad de la información financiera en el tiempo y con otras entidades cuyos estados financieros cumplen con la NIIF PYMES.

35.12 Una entidad explicará cómo afectó la transición del marco de información financiera anterior a esta NIIF a su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo presentados.

#### 1.4.3 Fecha de Transición

La fecha de transición, a NIIF PYMES de una entidad es el comienzo del primer período para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF en sus primeros estados financieros. La determinación de esta fecha es importante, en ella se verifican aspectos como: Diferencias entre principios anteriores y la NIIF PYMES, exenciones que aplicará la entidad, Impacto en el patrimonio y Balance de apertura.

#### 1.4.4 Fecha de Adopción

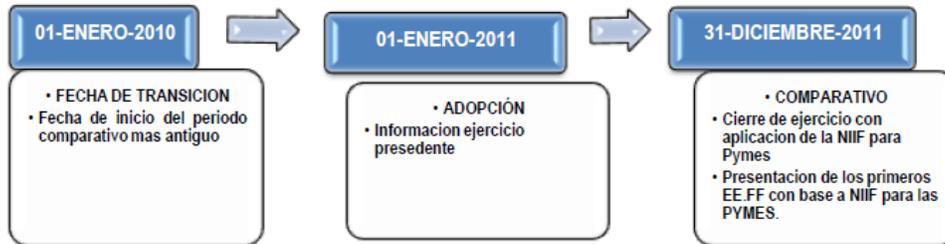
Es el período más antiguo para el que la entidad presenta información comparativa completa según la NIIF PYMES, dentro de sus primeros Estados Financieros presentados de conformidad con esta norma.

#### 1.4.5 Fecha de emisión de los primeros Estados Financieros

Es la fecha final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio la norma en la sección 35 define que: "Los primeros estados financieros anuales son: en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la NIIF PYMES".

Esquema general de fechas claves del proceso:

Fechas claves



## CAPITULO II

### *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*

#### 2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló a través de “investigación de campo” e “investigación bibliográfica”, las cuales son descritas a continuación<sup>6</sup>.

##### 2.1.1 Investigación de Campo

El tipo de investigación que se realizó fue la de campo se visitaron las empresas dedicadas al transporte público de pasajeros de Santa Ana, ubicadas en el municipio esto con el objetivo de recolectar datos a través de encuestas con preguntas previamente elaboradas las cuales fueron respondidas por los encargados contables, esto permitió conocer cuál es la normativa aplicable actual y en los casos en que no fue la NIIF PYMES conocer las razones por las que no han efectuado la transición, permitiendo conocer de primera mano la situación en la que se encuentra la población objeto de estudio.

##### 2.1.2 Investigación Bibliográfica

Se utilizó también la investigación de tipo bibliográfico que permitió obtener datos previos en los cuales basarnos para desarrollar la investigación. Se visitó la biblioteca para revisar tesis de años anteriores con temática similar, además de libros relativos a la normativa NIIF PYMES, también se hizo uso de la normativa de NIIF PYMES establecida por I.A.S.B y de las Normas Internacionales de Contabilidad NIC, se recopiló además información en sitios web sobre las etapas de la transición y manuales

---

<sup>6</sup> Zacarías Ortez, Eladio (2007). Así se Investiga. Diseño Metodológico paginas 85-88, Santa Tecla, Editorial Clásicos Roxsil.

técnicos establecidos por el Ministerio de Hacienda. Toda esta información permitió tener una base en la cual sustentar la investigación.

## 2.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

El tipo de estudio utilizado es el Descriptivo este está dirigido a determinar cómo es o como está la situación a investigar. A través de los datos obtenidos se determinó que las empresas en su gran mayoría no han hecho efectiva la adopción debido a diversas razones, además que los encargados contables en su mayoría desconocen las etapas que están relacionadas con el proceso.

El propósito del estudio es la elaboración de un manual para la transición a NIIF PYMES que permita a las empresas dedicadas al transporte público de pasajeros tener una guía que les ayude a conocer las fases, fechas y cambios contables que ocasiona la transición todo esto para que sus operaciones sean registradas de acuerdo a la normativa y presenten datos razonables.

### 2.2.1 Método de Estudio

Se utilizó el método hipotético deductivo que permitió establecer en base a los datos recolectados y tabulados que la mayoría de empresas dedicadas al transporte público de pasajeros del departamento y municipio de Santa Ana no ha hecho efectiva la adopción de la normativa de NIIF PYMES la cual es de carácter obligatoria a partir enero de 2011, esto ocasiona diferencias en los registros contables de las entidades, según datos obtenidos la principal razón de la no adopción se debe a: el costo económico y los cambios contables que origina la adopción.

## 2.3 UNIVERSO Y MUESTRA

### 2.3.1 Universo

Para realizar la investigación, se determinó el universo objeto de estudio, el cual está conformado por todas las empresas del sector servicio dedicado al transporte público de pasajeros en el municipio de Santa Ana, departamento Santa Ana.

Para conocer las empresas pertenecientes al municipio de Santa Ana dedicadas al transporte público de pasajeros, se utilizó un documento llamado Directorio Empresarial el cual contiene la información de todas las empresas establecidas en El Salvador que se encuentran registradas en la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC),<sup>7</sup> en dicho documento se filtró la información de las empresas del sector servicio dedicado al transporte público de pasajeros pertenecientes al municipio de Santa Ana, dando como resultado catorce empresas, el universo a investigar.

### 2.3.2 Muestra

Por tratarse de un universo tan limitado, se tomó como muestra el cien por ciento del universo. Se visitó a las empresas objeto de estudio, pero algunas empresas se negaron a proporcionar la información solicitada, reduciendo la muestra a un número de cinco empresas las cuales representan el treinta y siete punto setenta y dos por ciento del universo.

---

<sup>7</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos (2011). Directorio Empresarial 2011.xls. Recuperado el 02 de mayo de 2016 <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/publicaciones>

## 2.4 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas se refieren a las estrategias que se utilizan para abordar la recopilación de información; estas son la encuesta, la entrevista, observación y otras pruebas que generan reacciones medibles.

En la investigación se utilizaron encuesta y entrevista.

### 2.4.1 Encuesta

Se utilizó la encuesta porque permitió recopilar opiniones por medio de un cuestionario en un universo específico, con el propósito de aclarar un asunto de interés. Se buscó agilidad y sencillez en las preguntas para que las respuestas fueran concretas y centradas.

### 2.4.2 Entrevista

Con esta técnica se recopiló información mediante una conversación profesional, con la que además se adquirió información acerca de la investigación, los resultados logrados en la misión dependieron en gran medida del nivel de comunicación entre los investigadores y los participantes en la misma.

### 2.4.3 Cuestionario

El cuestionario permitió la observación en la encuesta, este cuestionario se formuló con una serie de preguntas que permitieron medir las variables. Posibilitó observar los hechos a través de la valoración que se hizo de los mismos. El encuestado, limitó la investigación a las valoraciones subjetivas de éste.

La estructura y el carácter del cuestionario lo definió el contenido y la forma de las preguntas que se formuló a los interrogados.

Las preguntas se elaboraron de la siguiente forma:

Preguntas cerradas: contenían categorías u opciones de respuesta que fueron previamente delimitadas; es decir, se presentaron las posibles respuestas a los participantes, quienes se adaptaron a éstas. Para ello fue necesario anticipar las posibles alternativas de respuesta. Además, el investigador se aseguró de que los participantes a quienes se les administro conocieran y comprendieran las categorías de respuesta

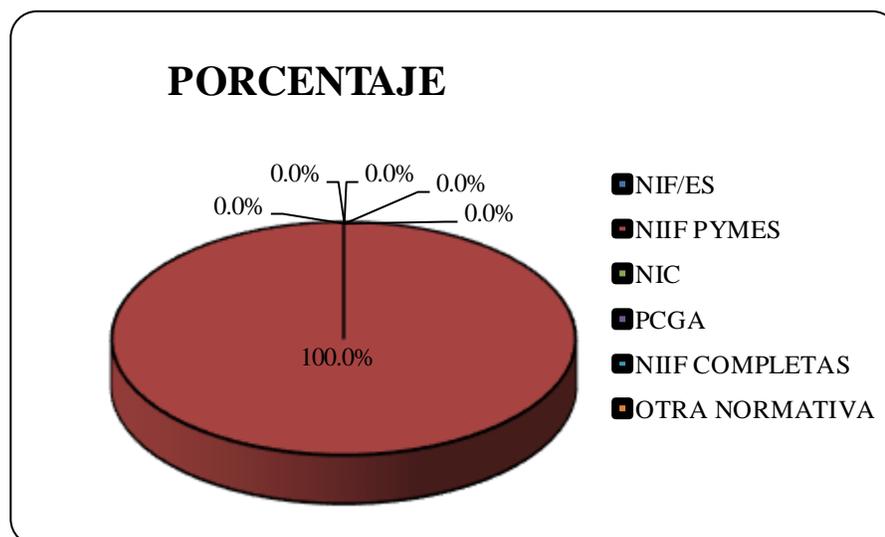
La elección del tipo de preguntas que contenía el cuestionario dependió del grado en que se pudieron anticipar las posibles respuestas, los tiempos de que se disponía para codificar y si se quería una respuesta más precisa o profundizar en alguna cuestión.

## 2.5 TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

Pregunta numero 1

¿Conoce cual es la normativa contable vigente en El Salvador?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NIF/ES	0	0.0%
NIIF PYMES	5	100.0%
NIC	0	0.0%
PCGA	0	0.0%
NIIF COMPLETAS	0	0.0%
OTRA NORMATIVA	0	0.0%

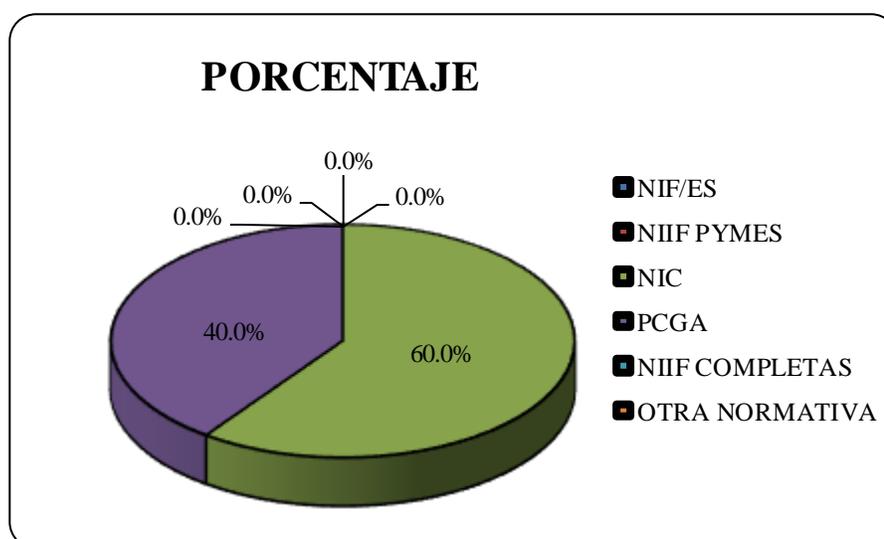


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: El 100% de la población en estudio manifestó que la normativa vigente en El Salvador son las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades; Pero según respuesta a la pregunta numero dos ninguna de ellas esta regida bajo esta normativa.

## Pregunta numero 2

¿Cuál es la normativa que se aplica actualmente en la empresa para la que labora?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
NIF/ES	0	0.0%
NIIF PYMES	0	0.0%
NIC	3	60.0%
PCGA	2	40.0%
NIIF COMPLETAS	0	0.0%
OTRA NORMATIVA	0	0.0%

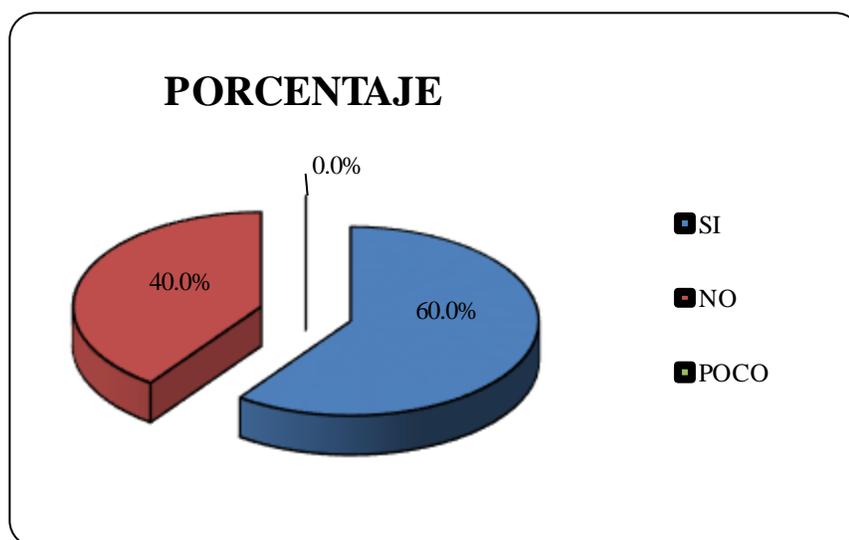


**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:** La población en estudio manifestó que su contabilidad no es llevada bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYME's). El 60.0% manifestó que en la empresa que laboran se aplica Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), el 40.0% utiliza los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

## Pregunta numero 3

¿Tiene conocimiento de quienes deberán aplicar las NIIF completas y quienes NIIF PYMES?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	3	60.0%
NO	2	40.0%
POCO	0	0.0%

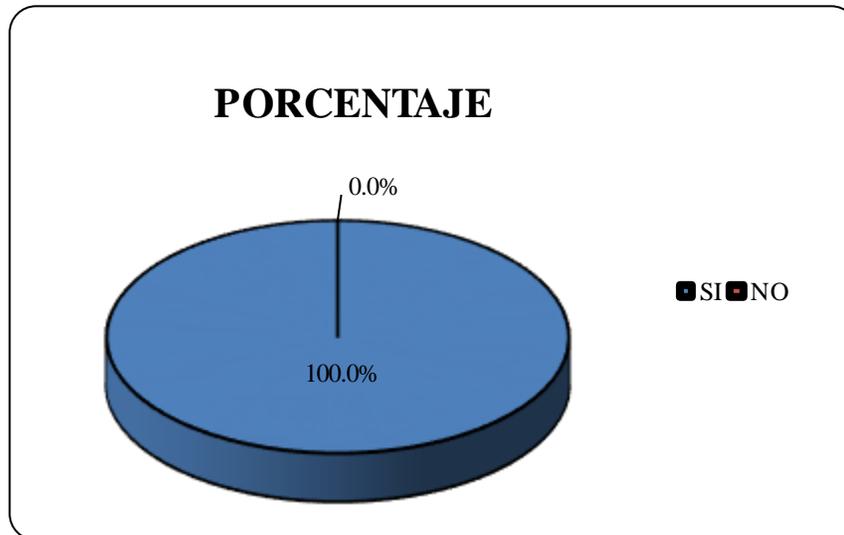


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: El 60.0% de los encuestados dijeron que si conocía quien debe aplicar NIIF PYMES y quienes NIIF COMPLETAS, mientras que la parte restante con el 40.0% manifestó desconocerlo.

Pregunta numero 4

¿Conoce usted a partir de cuando será de carácter obligatorio la adopción de NIIF PYMES?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	100.0%
NO	0	0.0%

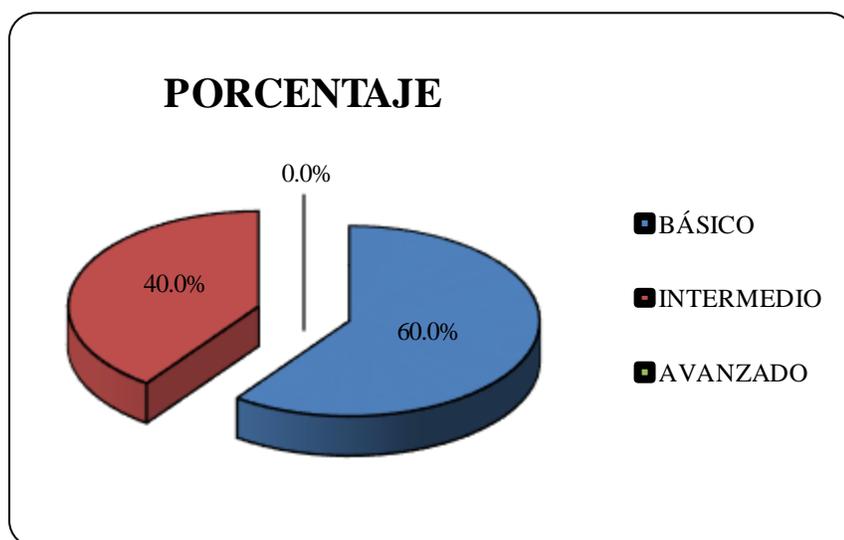


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: El total de los encuestados manifestaron conocer el año a partir del cual es de carácter obligatorio la adopción de las NIIF PYMES.

## Pregunta numero 5

¿Qué nivel de conocimiento posee sobre NIIF PYMES?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
BÁSICO	3	60.0%
INTERMEDIO	2	40.0%
AVANZADO	0	0.0%

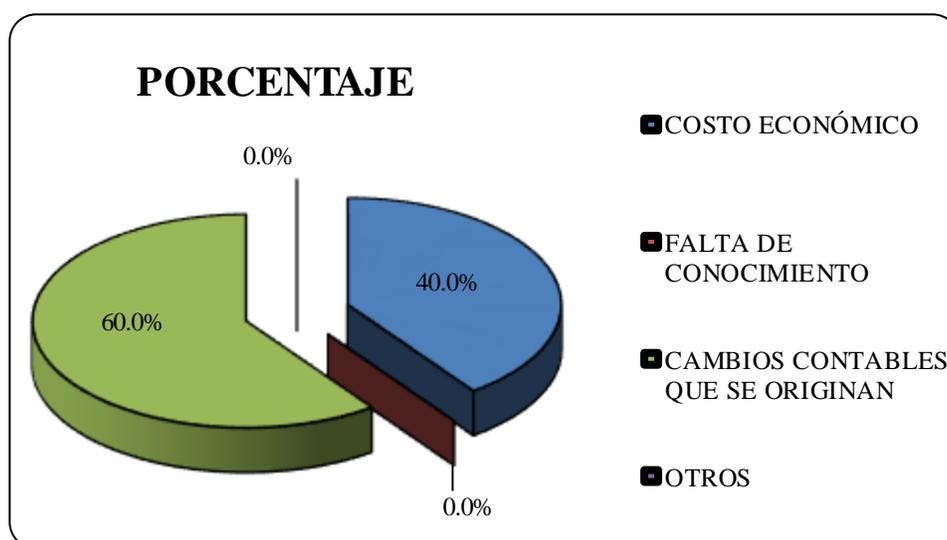


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: El 60.0% manifestó poseer un conocimiento Básico sobre la normativa de NIIF PYMES, mientras que la parte restante con 40.0% dijo poseer un conocimiento Intermedio.

Pregunta numero 6

¿Por que motivos no se ha realizado la adopción a NIIF PYMES?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
COSTO ECONÓMICO	2	40.0%
FALTA DE CONOCIMIENTO	0	0.0%
CAMBIOS CONTABLES	3	60.0%
OTROS	0	0.0%

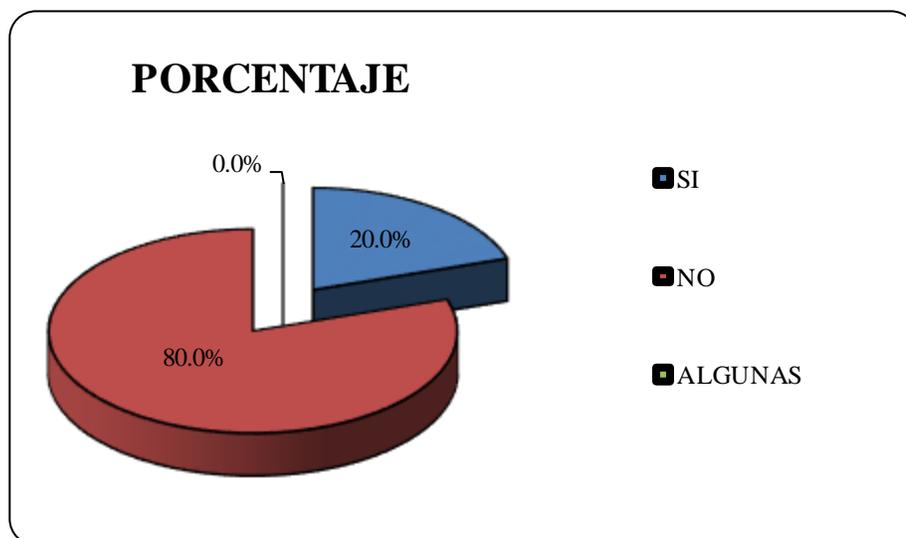


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: El 60.0% de los sujetos en estudio manifestaron que no se ha realizado la adopción a NIIF PYMES debido a los Cambios Contables que origina la transición, el otro 40.0% no la ha efectuado debido al Costo Económico que esto ocasiona.

Pregunta numero 7

¿Conoce las etapas del proceso de transición a NIIF PYMES?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	20.0%
NO	4	80.0%
ALGUNAS	0	0.0%

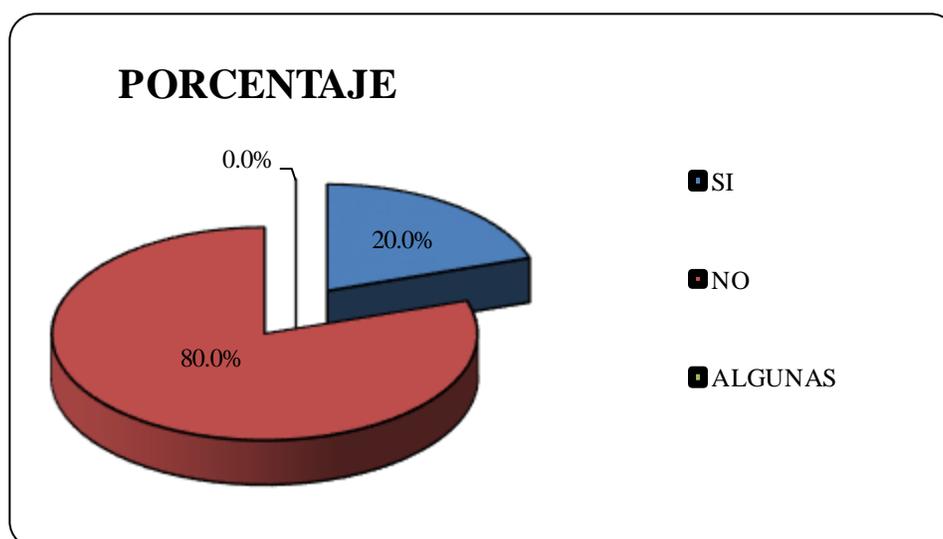


**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:** De los sujetos objeto de estudio el 80.0% manifestó que desconoce las etapas que posee el proceso de transición a NIIF PYMES y tan solo el 20.0% dijo tener conocimiento de las etapas relativas a la adopción.

Pregunta numero 8

¿Tiene conocimiento si existen sanciones por la no adopción de NIIF PYMES?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	1	20.0%
NO	4	80.0%
ALGUNAS	0	0.0%

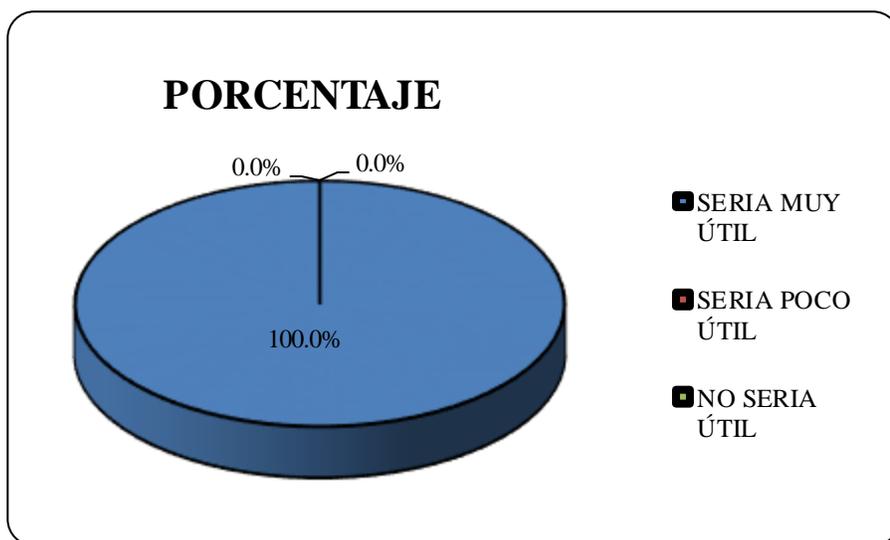


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: El 80.0% dijo que no tiene ningún conocimiento relativo a sanciones aplicables por la no adopción de la normativa, mientras que la parte restante si tiene conocimiento de sanciones por no hacer efectiva la adopción.

## Pregunta numero 9

¿Considera usted, que la elaboración de un documento que contenga estrategias y procedimientos seria útil en el proceso de adopción e implementación de NIIF PYMES?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SERIA MUY ÚTIL	5	100.0%
SERIA POCO ÚTIL	0	0.0%
NO SERIA ÚTIL	0	0.0%

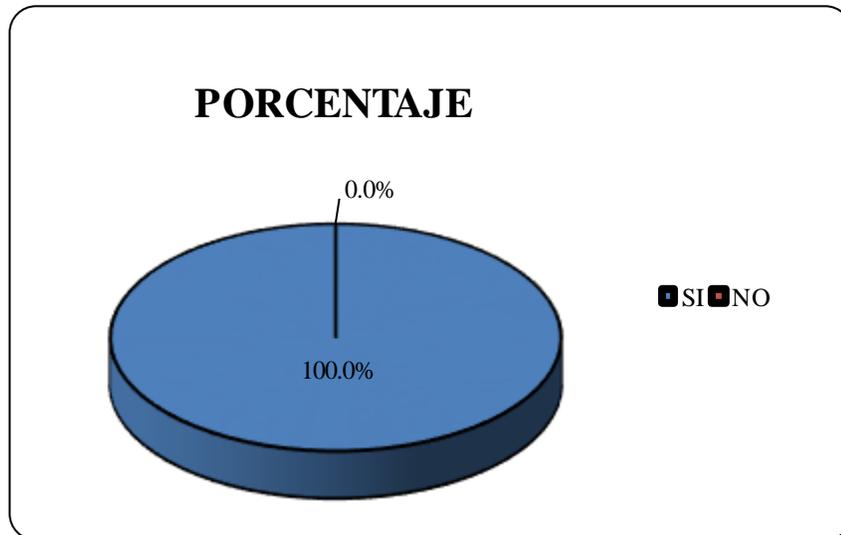


ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: El 100% de los encuestados considera que la elaboración de un documento relativo a la adopción a NIIF PYMES seria de mucha utilidad.

Pregunta numero 10

¿Utilizaría el documento?

RESPUESTAS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	5	100.0%
NO	0	0.0%



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN: El 100% de los sujetos en estudio manifestó que utilizarían el documento elaborado para la adopción a NIIF PYMES.

## 2.6 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

En la investigación realizada se obtuvieron datos; a través de la implementación de técnicas y procedimientos estadísticos, para la recolección, tabulación y análisis de los mismos, todo ello permitió analizar los resultados y de esa manera establecer conclusiones concretas de acuerdo a las respuestas y comentarios obtenidos durante el transcurso de la investigación y así poder determinar la situación de las empresas dedicadas al transporte público de pasajeros del municipio y departamento de Santa Ana.

Además se analizó cada una de las respuestas obtenidas a través del cuestionario presentado a los encargados del área contable de las empresas objeto de estudio, a dichas respuestas se les estableció un porcentaje respecto al total, esto con el objetivo de obtener un parámetro acerca de la situación actual de las empresas, si han hecho efectiva o no la adopción y la importancia de la elaboración de un manual de transición a NIIF PYMES que ayude a las empresas a efectuar la adopción a la normativa que es exigida actualmente.

En base a la información recolectada en el proceso de investigación se determinó, que la población en estudio considero necesario la elaboración de un manual para el proceso de transición a la normativa NIIF PYMES que brinde una guía adecuada ante las fases que conforman la conversión. De las empresas que se tomaron en consideración para el estudio se observó que ninguna de dichas entidades está bajo la normativa que desde 2011 está en vigencia.

## 2.7 DIAGNÓSTICO DE LOS DATOS

En base a los resultados obtenidos después de la recolección y tabulación de los datos de las empresas dedicadas al transporte público de pasajeros en el Municipio y departamento de Santa Ana, se logró determinar y conocer aspectos importantes y útiles para la elaboración del Manual de transición de NIIF PYMES aplicado a las empresas antes mencionadas.

Las situaciones presentadas son las siguientes:

- Todos los encuestados manifestaron conocer que la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades es la que se debe aplicar, pero por diversas razones no se ha hecho efectiva la transición, entre las principales se manifestaron el costo económico y los cambios contables que se originan al hacerla efectiva
- De los resultados obtenidos se pudo determinar que se posee un conocimiento básico acerca de la aplicación de la normativa por parte del área contable de cada entidad, debido a que el personal no conoce las etapas que conforman el proceso de transición.
- Se determinó además que la elaboración de un manual es de mucha ayuda a los responsables de las empresas objeto de estudio ya que les proporcionara parámetros necesarios para que la adopción sea efectiva.

### CAPITULO III

#### MANUAL DE TRANSICIÓN A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES APLICADO AL SECTOR SERVICIO DEDICADO AL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA.

##### Alcance

Esté manual se ha diseñado con el objetivo de proporcionar una guía para todas las empresas de transporte público de pasajeros, que no poseen su contabilidad de acuerdo a NIIF PYMES; Por lo cual se ha tomado como ejemplo a la empresa EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V.; para hacer de mejor entendimiento el proceso a realizar. Con el propósito de facilitar la comprensión los pasos a seguir se detallan a continuación:

- Carta Oferta

Para iniciar este proceso, primero se emite una carta oferta a la empresa que solicito realizar la transición de su sistema contable, donde se detalla el trabajo a realizar, honorarios a percibir y el alcance del trabajo.

- Punto de acta del nombramiento y proceso de adopción para NIIF PYMES.

Posterior a ello, habiendo recibido respuesta de la empresa y aceptada la oferta, se realiza el punto de acta, en donde se hace mención sobre el proceso de adopción de NIIF PYMES, para su aprobación.

- Formación del equipo de trabajo.

Luego de la realización del punto de acta, se selecciona el equipo de trabajo el cual estará encargado de realizar el proceso de transición a NIIF PYMES; todo esto se hará del conocimiento de la empresa “EL ÚLTIMO ESFUERZO S.A. DE C.V.”

- Cuestionario de diagnóstico de transición a NIIF PYMES.

A continuación, se emite un cuestionario para obtener un conocimiento acerca del giro de la empresa, ingresos, inventarios y sus principales movimientos contables, lo cual será esencial para la realización del proceso de transición.

- Formulación de políticas contables

Las políticas son establecidas para demarcar, la medición de activos, pasivos, ingresos y gastos, la manera en la cual deben ser registradas las transacciones y la manera en que deben ser elaborados los estados financieros.

- Diseño del Sistema Contable

El sistema contable se utiliza para clasificar, ordenar y registrar la información financiera, este sistema está conformado por una descripción del sistema contable, catálogo de cuentas y manual de aplicación.

La descripción del sistema contable está conformado por los datos generales de la empresa, como lo son número de identificación tributaria, actividad principal, matrícula de comercio, nombre del contador y nombre del auditor externo; datos del sistema, en él se describe el periodo contable y la cantidad del activo; y los datos de los registros contables y otros.

El Catálogo de cuentas, está conformado por un listado de rubros, cuentas y subcuentas que serán utilizadas para el registro de los asientos contables.

El manual de aplicación conlleva la definición de cada cuenta, naturaleza de la cuenta, cuando debe ser cargada y cuando debe ser abonada.

- Matriz de ajustes y reclasificaciones

La matriz, está conformada por un listado de subcuentas, en la cual es realizada la reclasificación o ajustes que surgen de la comparación del catalogo anterior con el catalogo en base a NIIF PYMES.

- Asientos contables de ajuste o reclasificación

Son realizados los asientos contables por cada cuenta que es necesario reclasificar o ajustar.

- Balance de apertura

Se presenta el balance, con las cuentas y saldos reclasificados y ajustados, de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

### 3.1 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Santa Ana, 1 de junio de 2016

Señores:

EL ULTIMO ESFUERZO S.A. DE C.V.

Es un placer dirigirnos a ustedes para desearles el mejor de los éxitos en el desempeño de sus labores.

Por este medio nos permitimos presentar para su amable consideración oferta técnica y económica para los servicios profesionales de Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF/PYMES), la cual es requisito técnico y legal para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los Estados Financieros de las Empresas.

#### OBJETIVOS

- 1) Brindar asesoría para los siguientes aspectos:
  - Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, NIIF-PYMES
  - Conversión de la contabilidad en base a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en El Salvador a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, NIIF-PYMES
- 2) Identificar los posibles ajustes o reclasificaciones provenientes de los estados financieros en base a las normas local.
- 3) Asistir a reuniones con los miembros de equipo técnico delegados para efectuar la conversión, cuando sea requerido para discutir los puntos de vistas

normativos antes instituciones vigilantes del Estado, Auditoría Externa e Interna.

PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE TRANSICIÓN A NIIF PYMES APLICADO AL SECTOR SERVICIOS DEDICADO AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ANA:

Se deberá conformar un equipo de trabajo que será el responsable de ejecutar el acuerdo de adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES por primera vez, quienes desarrollaran las siguientes fases:

- Elaboración de acuerdo sobre la adopción de la NIIF/PYMES.
- Identificación de las secciones de NIIF/PYMES, que son aplicables a la empresa.
- Identificación de políticas contables locales versus políticas de conformidad a la NIIF/PYMES.
- Estudio y evaluación de los Estados Financieros del periodo contable, 2009, con la finalidad de convertir su presentación a NIIF/PYMES.
- Preparación de balance de apertura que será el punto de partida para la contabilidad según la nueva normativa.
- Reconocimiento de todos los activos y pasivos cuya contabilización sea requerida por la NIIF/PYMES.
- El no registro de partidas como activos o pasivos para las cuales la NIIF/PYMES no permita tal reconocimiento.

- La reclasificación de las partidas, que hubiere reconocido según la normativa contable local, como algún tipo de activo, pasivo o componente del patrimonio, en las categorías de activo, pasivo o componente del patrimonio neto que le corresponda, según la NIIF/PYMES.
- La aplicación de la NIIF/PYMES al medir todos los activos y pasivos reconocidos.
- La entidad reconocerá directamente en las ganancias retenidas los ajustes por cambios de políticas contables en el balance de apertura respecto a las que usaban con normativa contable local.
- En la preparación del informe final de la adopción de la NIIF/PYMES, así como su impacto en los resultados.
- Elaboración del sistema de contabilidad en base a la NIIF/PYMES, así como su impacto en los resultados.
- Elaboración del sistema de contabilidad en base a la NIIF/PYMES, el cual comprenderá:
  1. Descripción del Sistema de Contabilidad;
  2. Catálogo de Cuentas
  3. Manual de Aplicación.

## ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestra firma brindará la asesoría y consultoría al comité responsable del proyecto de la adopción en las distintas etapas, hasta los resultados esperados los cuales deben ser obtenidos en periodo que no sobrepase los tres meses, iniciando de forma inmediata, una vez sea aceptada nuestra oferta, en las siguientes actividades.

- Proceso de adopción e implementación de NIIF/PYMES.
- Propuesta de autorización para la adopción de las NIIF/PYMES.
- Identificación de las NIIF/PYMES y sus respectivas interpretaciones aplicables.
- Diseño de políticas a la luz de las NIIF/PYMES.
- Balance de Apertura.
- Evaluación de la información financiera intermedia.
- Diseño del sistema de Contabilidad de conformidad a NIIF/PYMES.
  - 1) Descripción del Sistema Contables.
  - 2) Catalogo de cuenta y
  - 3) Manual de aplicación de cuentas contables.
- Presentación y discusión del sistema de contabilidad de acuerdo a NIIF/PYMES.

Se adjunta la jornalización de trabajo a desarrollar en el proceso de conversión de la contabilidad de los estados financieros a NIIF/PYMES.

## EQUIPO DE PROFESIONALES ASIGNADOS AL PROCESO DE CONVERSIÓN

El personal que asignaremos a la consultoría Proceso de Transición a la NIIF-PYMES de la compañía estará conformado por un grupo de profesionales con suficiente experiencia de campo, bajo la dirección de nuestros directores:

- Kenia Jazmín Torres Tobar
- Claudia Beatriz González Torres
- William Eduardo Morales Medina

Sin otro particular y esperando poder servirles se suscribe.

Atentamente, Socio Director. F. \_\_\_\_\_

### 3.2 PUNTO DE ACTA DEL NOMBRAMIENTO Y PROCESO DE ADOPCIÓN PARA NIIF-PYMES

Acta No. 125-10. A las diez horas y treinta minutos del treinta de junio del dos mil dieciséis, en las oficinas administrativas, ubicadas en la 89 Av. Nte. 313 Edificio World Trade Center 3°. Nivel, Santa Ana, siendo este el lugar, la fecha y hora convenidos previa convocatoria hecha por el señor presidente de Junta Directiva. Estando presentes el señor Presidente: Santos Herminio Morales Rosales, El Secretario Roberto López Archila y el Vocal Juan José Arias, para efectos de abordar la agenda siguiente: Punto Uno: Establecimiento del Quórum, Punto Dos: Lectura y aprobación del acta anterior,

Punto Tres: Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

Se procedió al desarrollo de la sesión Punto Uno: Por parte del señor secretario de junta directiva se procedió a verificar la asistencia del pleno comprobando que el cien por cientos de los directores se encuentran presentes; Punto Dos: El señor secretario procedió a la lectura del acta anterior, siendo aprobada por unanimidad, Punto tres: El Sr. Santos Herminio Morales Rosales, actuando en su calidad de presidente informa al pleno que en base al artículo 435 del Código de Comercio, que estipula “ El comerciante está obligado a llevar contabilidad debidamente organizada de acuerdo con alguno de los sistemas generalmente aceptados en materia de contabilidad y aprobados por quienes ejercen la función pública de Auditoria..” y a la Resolución No. 113 de fecha 7 de octubre del 2009, publicada por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoria, que reza específicamente lo siguiente en el Numeral I – Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptuando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa. Debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011. La adopción de esta norma es permitida, ratificando en el Numeral III de dicha resolución; por dicha razón es

necesario adecuar el sistema de contabilidad de la compañía por medio de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, a partir del 1 de enero del 2010. Después de discutir y aclarar el pleno da por aprobado el presente punto.

No habiendo más puntos a tratar, se da por terminada la presente sesión a las doce horas meridiano del día treinta de junio del dos mil dieciséis.

F. \_\_\_\_\_

Santos Herminio Morales

Presidente

F. \_\_\_\_\_

Rosales Roberto López Archila

Secretario

### 3.3 FORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

El equipo responsable para el proceso de adopción de NIIF PYMES por parte de EL ULTIMO ESFUERZO S.A. DE C.V., estará conformado por personal tanto de la sociedad como los consultores:

- 1) Representante Legal: Santos Herminio Morales Rosales
- 2) Contador General: José Alejandro Álvarez Calderón
- 3) Consultores:

Kenia Jazmín Torres Tobar

Claudia Beatriz González Torres

William Eduardo Morales Medina

Dentro de sus responsabilidades está reunirse por lo menos una vez a la semana en hora y fecha de común acuerdo entre la sociedad y los consultores para tratar todo lo relativo al proceso de adopción de la nueva normativa.

## 3.4 CUESTIONARIO DE DIAGNOSTICO PARA LA TRANSICIÓN A NIIF PYMES

<i>CUESTIONARIO IMPLEMENTACIÓN NIIF PYMES</i>				
Sec N°	Nombre de la sección y cuestionario	Si	No	N/A
	<b>PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES</b>			
1	¿EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. tiene obligación pública de rendir cuentas?		X	
	¿EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. publica estados financieros con propósito de información general para usuarios externos?	X		
2	<b>CONCEPTOS Y PRINCIPIOS GENERALES</b>			
	¿El objetivo de los estados financieros de EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. es proporcionar información útil para la toma de decisiones económicas de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información?	X		
3	<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIERO</b>			
	¿Los estados financieros de EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. presentan razonablemente, la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad?		X	

	<p>¿La Presidencia o Junta Directiva de EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. está de acuerdo en Realizar una Declaración en la que señale que adopta el cumplimiento de las NIIF Pymes?</p>	X		
4	<p>¿EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. está de acuerdo en presentar un conjunto completo de estados financieros, de acuerdo a NIIF Pymes?</p>	X		
5	<p>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</p> <p>¿EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. esta dispuesta a presentar la situación financiera de la empresa de acuerdo a los requerimientos de la normativa NIIF Pymes?</p>	X		
6	<p>ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL Y ESTADO DE RESULTADOS</p> <p>¿Está dispuesta EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. a presentar los resultados de operación de acuerdo a los requerimientos de NIIF Pymes?</p>	X		
7	<p>ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y ESTADO DE RESULTADOS Y GANANCIAS ACUMULADAS</p> <p>¿Está dispuesta EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. a presentar los cambios en el patrimonio o estado de resultados y ganancias acumuladas de acuerdo a los requerimientos de esta NIIF Pymes?</p>	X		
	<p>ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO</p>			

8	<p>¿Está dispuesta la empresa EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. a presentar la información en el Estado de flujo de efectivo de acuerdo a los requerimientos de NIIF Pymes?</p> <p>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</p>	X		
9	<p>¿Está dispuesta la empresa EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. a presentar y revelar información adicional a la presentada en los estados financieros de acuerdo a los requerimientos de NIIF Pymes?</p> <p>ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SEPARADOS</p>	X		
9	<p>¿Está dispuesta la empresa EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. a presentar y revelar información adicional a la presentada en los estados financieros de acuerdo a los requerimientos de esta NIIF Pymes?</p>	X		
10	<p>POLÍTICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y ERRORES</p> <p>¿La administración de la empresa EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. está dispuesta a seleccionar y aplicar políticas contables de manera uniforme?</p> <p>¿Está dispuesta la administración de la empresa EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. a revisar y aplicar los cambios en las estimaciones por lo menos a la fecha de los estados financieros?</p> <p>¿Está dispuesta la administración de la empresa EL ULTIMO</p>	X		
	<p>¿Está dispuesta la administración de la empresa EL ULTIMO</p>	X		

	ESFUERZO, S.A. DE C.V. a revisar y aplicar correcciones como consecuencia de errores a la fecha de los estados financieros?			
11	INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS ¿La Empresa EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V.; posee en sus cuentas instrumentos financieros básicos?		X	
12	OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS ¿La Empresa EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V.; posee en sus cuentas instrumentos financieros respaldados por		X	
13	activos? INVENTARIOS ¿Posee EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. en sus cuentas de activo, recursos mantenidos para la venta en el curso normal de las operaciones?		X	
	¿Posee EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. en sus cuentas de activo, recursos en proceso de producción con vistas a esa venta?		X	
14	¿Posee EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. en sus cuentas de activo, recursos en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción, o en la prestación de servicios? INVERSIONES EN ASOCIADAS		X	

	<p>¿EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V., es una entidad asociada, es decir el inversor posee influencia significativa, y que no es una subsidiaria ni una participación en un negocio conjunto?</p>		X	
15	<p>INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS</p> <p>¿EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V., requiere el consentimiento unánime de las partes que están compartiendo el control de las decisiones estratégicas, tanto financieras como operativas, de dicha actividad, es decir es una entidad que funciona como negocio conjunto?</p>		X	
16	<p>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</p> <p>¿Mantiene EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V., terrenos o edificios, o partes de un edificio, o ambos bajo un arrendamiento financiero para obtener rentas, plusvalías o</p>		X	
17	<p>ambas?</p> <p>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</p> <p>¿Tiene EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V., dentro de sus activos, propiedades, planta y equipo suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos</p>		X	
18	<p>administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo?</p> <p>ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA</p> <p>¿EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V., tiene dentro de sus activos, recursos identificables, de carácter no monetario y sin</p>		X	

19	<p>aparición física, es decir activos intangibles?</p> <p>COMBINACIONES DE NEGOCIO Y PLUSVALÍA</p> <p>¿Ha adquirido EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V., a otra entidad con la intención de obtener el control de uno o más negocios distintos?</p>		X	
20	<p>ARRENDAMIENTOS</p> <p>¿Tiene contratos de arrendamientos EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V., ya sean operativos o financieros?</p>		X	
21	<p>PROVISIONES Y CONTINGENCIAS</p> <p>¿Existe la posibilidad por parte de EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. de ser responsable de una obligación que a este momento parezca incierta?</p>	X		
22	<p>¿Existe la posibilidad por parte de EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V. de tener a favor un activo contingente?</p> <p>PASIVOS Y PATRIMONIO</p> <p>¿Las cuentas presentadas como cuentas de pasivo, representan obligaciones presentes?</p> <p>¿Las cuentas presentadas como cuentas de pasivo, son el resultado de sucesos pasados?</p> <p>¿Las cuentas presentadas como cuentas de pasivo, se cancelarán con recursos que incorporan beneficios económicos?</p> <p>¿Las cuentas presentadas como cuentas de patrimonio, incluyen inversiones hechas por los propietarios de la entidad?</p>	X		

	¿Las cuentas presentadas como cuentas de patrimonio, incluyen los incrementos ganados a través de operaciones rentables y conservadas para el uso en las operaciones de la entidad?	X		
	¿Las cuentas presentadas como cuentas de patrimonio, incluyen las reducciones de las inversiones de los propietarios como resultado de operaciones no rentables y las distribuciones a los propietarios?	X		
23	<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
	¿Los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad son generados por la prestación de servicios?	X		
	¿Los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad son generados por el uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos?		X	
	¿Los ingresos de las actividades ordinarias de la entidad son generados por otros conceptos distintos a los mencionados anteriormente? Explique.		X	
24	<b>SUBVENCIONES DEL GOBIERNO</b>			
	¿Recibe la entidad algún valor por parte del gobierno en concepto de subvención o un beneficio diferente a una exención fiscal?	X		
25	<b>COSTOS POR PRÉSTAMOS</b>			
	¿Reconoce la entidad los costos por préstamos como un gasto en los resultados del periodo en el que se incurren?	X		

26	<b>PAGOS BASADOS EN ACCIONES</b> ¿Recibe o ha recibido la entidad bienes y servicios por los cuales se liquidarán mediante instrumentos financieros?		X	
27	<b>DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS</b> ¿Evalúa la entidad en cada fecha sobre la cual informa si ha habido deterioro en los inventarios? ¿Si ha habido deterioro de los inventarios, reconoce como perdida por deterioro en resultados? ¿Se hace la reversión, si como resultado de la evaluación realizada a los inventarios la entidad se da cuenta que ha dejado de existir las circunstancias que originó el deterioro de los inventarios?			X X X
28	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b> ¿Posee la empresa contratos de beneficios a los empleados a corto, mediano o largo plazo?	X		
29	<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b> ¿Reconoce la empresa un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores?	X		
30	<b>CONVERSIÓN DE LA MONEDA EXTRANJERA</b> ¿Tiene la empresa EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V.?, transacciones en moneda extranjera? ¿Tiene la empresa EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.?,			X X

	negocios en el extranjero?			
	<b>HIPERINFLACIÓN</b>			
31	¿Tiene la entidad negocios o inversiones en países con economías hiperinflacionarias?			X
	<b>HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA</b>			
32	¿Considera usted que existen hechos después de la fecha de los estados financieros?	X		
	¿La entidad cuenta con procedimientos de control para identificar los hechos que requieren revelación después de la fecha de los estados financieros?	X		
	<b>INFORMACIONES A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS</b>			
33	¿Existen vínculos de la entidad con las partes relacionadas, tales como asociadas, subsidiarias, controladora, inversionistas, entre otras?			X
	¿CUENTA EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V.; con políticas de revelación sobre partes relacionadas en los estados financieros?			X
	<b>ACTIVIDADES ESPECIALES</b>			
34	¿Cuenta EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V.; con actividades de naturaleza especial que no están cubiertas por las NIIF Pymes?		X	

35	<p>TRANSICIÓN A LA NIIF PYMES</p> <p>¿Está dispuesta EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V.; a cumplir con los requerimientos sobre el proceso de transición a NIIF Pymes?</p> <p>¿Está dispuesta EL ULTIMO ESFUERZO, S.A. DE C.V.; a darle continuidad al proceso de implementación de NIIF Pymes?</p>	X	X	
----	---	---	---	--



### 3.6 FORMULACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES

#### 1. MARCO DE REFERENCIA PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La entidad prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, de El Salvador, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

#### 2. PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

La entidad deberá preparar un juego completo de estados financieros, que comprenderá:

Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Flujos de Efectivo; y las correspondientes Políticas Contables y Notas Explicativas. Los estados financieros serán preparados con base a la Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades NIIF PYMES.

2.1. La información numérica incluida en los estados financieros, deberá ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América, y en forma comparativa, respecto al período anterior;

2.2 Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable;

2.3 Las partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros;

2.4 Las notas a los estados financieros se presentarán de una forma sistemática. Estas comprenderán aspectos relativos tanto a los antecedentes de la entidad; de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMES); y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros; así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación;

2.5 La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la Administración de la entidad.

### 3. RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN DE ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS Y GASTOS Y BASE CONTABLE

#### Situación financiera

La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

- a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, el que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos<sup>8</sup>.
- b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

### Rendimiento

Rendimiento es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

- a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio.
- b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

---

<sup>8</sup> IASB (2009). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades, Glosario de Términos.

## Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

## Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

- a) Para los activos, el costo histórico es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o

pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

b) Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Base contable de acumulación (o devengo)

La entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas

La empresa presentará sus activos y pasivos clasificándolos en el balance

General como “Corrientes y No Corrientes.

Se clasifica como Activos Corrientes cuando:

- a) Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o

d) Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

Se clasificarán como Activos No Corrientes cuando:

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Se clasifica como Pasivo Corriente cuando:

- (a) Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad;
- (b) Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- (c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- (d) La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Se clasifica como Pasivo No Corriente

Una entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

#### 4. EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y

de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utilizará el Método Directo.

## 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

## 6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Se reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento<sup>9</sup>.

Se medirán inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados)

La empresa medirá posteriormente los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición

## 7. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar son registradas al monto según documento soporte. Las cuentas consideradas irrecuperables son dadas de baja en el momento en que son identificadas.

---

<sup>9</sup> IASB (2009). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades, Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos, párrafo 11.2

Las cuentas por cobrar serán valuadas a su valor razonable de recuperación al Final del ejercicio contable tomando en cuenta el importe de cualquier descuento comercial y rebajas realizadas con relación a los contratos ejecutados. Para aquellas cuentas por cobrar que se consideren de cobro dudoso, debe considerarse lo siguiente:

- Debe crearse con cargo a gastos una estimación razonable que cubra los importes que pudieran resultar incobrables en el futuro, con lo anterior, las cuentas por cobrar se presentan en los estados financieros a su valor estimado de recuperación.
- El saldo de las cuentas de dudoso cobro se calculará mediante el análisis individual de cada uno de los deudores.
- La estimación para cuentas de dudoso cobro se reconocerá a partir de aquellos clientes que revelen un grado de morosidad: de 181 a 360 días se constituirá con el 25% del saldo de dichas cuentas y 361 días en adelante se constituirá con el 100% del saldo de dichas cuentas, la cual debe mostrarse por separado disminuyendo el total de las cuentas por cobrar.

## 8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los bienes muebles que forman parte de las propiedades, planta y equipo serán reconocidos como un activo si cumple las siguientes condiciones:

Que es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros

Que el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

La empresa medirá los elementos de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende lo siguiente:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, a valor neto y todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar en forma adecuada
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta,

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento y cuando se adquieran al crédito entonces, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La empresa medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo después de su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

La empresa depreciará la Propiedad Planta y Equipo bajo el método de línea recta y su importe depreciables será distribuido en forma sistemática a lo largo de su vida útil

#### Método de Depreciación

La depreciación se calculará por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos depreciables. Los porcentajes máximos de depreciación permitidos serán:

AÑOS DE VIDA

PORCENTAJE A DEPRECIAR

Edificaciones	5%
Maquinaria	20%
Vehículos	25%
Otros Bienes Muebles	50% <sup>10</sup>

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta de propiedad, planta y equipo se incluirán en los resultados del año a través de partidas separadas, así como los gastos por reparaciones y mantenimientos los que no extenderán la vida de los activos. Al final de cada año la administración realizara las estimaciones respectivas para determinar si la propiedad, planta y equipo ha sufrido deterioro, la cual será ajustada con cargos a resultados correspondientes.

## 9. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La empresa medirá las propiedades de inversión por su costo en el reconocimiento inicial. El costo de una propiedad de inversión comprada comprende su precio de compra y cualquier gasto directamente atribuible. Si compra al crédito más allá de los términos normales, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

Las Propiedades de Inversión se medirán al valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, reconociendo en resultados los cambios en el valor razonable.

La empresa reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y solo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una

---

<sup>10</sup> Asamblea Legislativa de El Salvador (2014). Ley de Impuesto Sobre la Renta.

pérdida por deterioro del valor y estimara el importe recuperable del activo en la fecha actual sobre la cual se informa

## 10. INVERSIONES

Las inversiones en acciones serán registradas contablemente mediante el costo de adquisición cuando el monto invertido ascienda hasta menos del 20 % del capital social de la empresa emisora y las inversiones en acciones en una entidad asociada, cuando el monto de lo invertido sea de 20 % hasta menor del 50 % del capital social de la empresa emisora.

Se clasificará al vencimiento y se valorará mediante el método de participación conforme al resultado del ejercicio corriente anual obtenido en las participadas, así se reconocerá en los resultados de la entidad las diferentes pérdidas y ganancias.

Otras inversiones en acciones se valorarán al costo o valor de mercado, el que sea menor.

Las inversiones al vencimiento serán registradas en los activos no corrientes, en tanto inversiones adquiridas para ser vendidas en periodos cortos serán contabilizadas en los activos corrientes.

## 11. INTANGIBLES

Las adquisiciones de programas de software, franquicias, marcas, patentes y licencias, etc., utilizadas por la empresa, se registrarán como activos no corrientes a su costo histórico y para medición posterior se utilizará el costo menos la amortización acumulada y el deterioro por pérdida del activo.

La amortización deberá ser distribuida en forma sistemática sobre los años de vida útil estimada, mediante la aplicación del método lineal de amortización.

La vida útil estimada deberá ser verificada o evaluada al final de cada periodo contable.

## 12. COSTOS POR PRÉSTAMOS

Se reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos<sup>11</sup>.

## 13. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

La empresa evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

La Empresa reconocerá el deterioro de los Activos, cuando el valor en libros sea superior al valor de rescate de los mismos reconociendo un ajuste contra resultados del Ejercicio, previa revisión técnica de los activos por un especialista.

## 14. BENEFICIO A EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> IASB (2009). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades, Sección 25 Costos por Prestamos, párrafo 25.2

La entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa:

Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la Fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

La política administrativa de la Entidad es indemnizar al personal anualmente.

Los costos de pensiones corresponderán a un plan de beneficios por retiro por aportación definida, exigido por la Ley de Administración de Fondos de Pensiones que administran instituciones privadas las cuales son autorizadas por el Estado.

La empresa y los empleados tienen la obligación de efectuar los pagos de sus aportes como resultado de la prestación de los servicios.

## 15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

La entidad solo reconocerá una provisión cuando<sup>13</sup>:

- la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;

---

<sup>12</sup> IASB (2009). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades, Sección 28 Beneficios a los Empleados párrafo 28.1

<sup>13</sup>IASB (2009). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y medianas Entidades, Sección 21 Provisiones y Contingencias párrafo 21.4

- sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto,

Medirá Inicialmente una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Posteriormente cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

## 16. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, la entidad lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

La empresa revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para la entidad estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la entidad revelará estas estimaciones.

## 17. CORRECCIÓN DE ERRORES PERIODOS ANTERIORES

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
- podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos, así como fraudes.

En la medida en que sea practicable, una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- Reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

## 18. INGRESOS ORDINARIOS

Se contabilizar ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- La prestación de servicios.

- El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

La empresa medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

La entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

## 19. IMPUESTO SOBRE RENTA DIFERIDO

La empresa contabilizará el impuesto a las ganancias, siguiendo las fases:

- Reconocerá el impuesto corriente, medido a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.
- Identificará qué activos y pasivos se esperarían que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros presente
- Determinará la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa
- Calculará cualquier diferencia temporaria, pérdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado
- Reconocerá los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.

- Medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas, que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa, que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos
- Reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.
- Distribuirá los impuestos corriente y diferido entre los componentes relacionados de resultados, otro resultado integral y patrimonio.
- Presentará y revelará la información requerida

La empresa reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del periodo actual y los periodos anteriores. Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.

Se reconocerá un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado.

La empresa o entidad medirá un pasivo (o activo) por impuestos corrientes a los importes que se esperen pagar (o recuperar) usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa. Una entidad considerará las tasas impositivas cuyo

proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan.

También reconocerá los cambios en un pasivo o activo por impuestos corrientes como gasto por el impuesto en resultados, excepto que el cambio atribuible a una partida de ingresos o gastos reconocida conforme a esta NIIF como otro resultado integral, también deba reconocerse en otro resultado Integral.

La empresa determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado.

La base fiscal determina los importes que se incluirán en ganancias fiscales en la recuperación o liquidación del importe en libros de un activo o pasivo. Específicamente:

- La base fiscal de un activo iguala al importe que habría sido deducible por obtener ganancias fiscales si el importe en libros del activo hubiera sido recuperado mediante su venta al final del periodo sobre el que se informa. Si la recuperación del activo mediante la venta no incrementa las ganancias fiscales, la base fiscal se considerará igual al importe en libros.
- La base fiscal de un pasivo iguala su importe en libros, menos los importes deducibles para la determinación de las ganancias fiscales (o más cualesquiera importes incluidos en las ganancias fiscales) que habrían surgido si el pasivo hubiera sido liquidado por su importe en libros al final del periodo sobre el que se informa. En el caso de los ingresos de actividades ordinarias diferidos, la base

fiscal del pasivo correspondiente es su importe en libros, menos cualquier importe de ingresos de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

## 20. FECHA DE AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La empresa revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su depósito y quién ha concedido esa autorización. Si los propietarios de la entidad u otros tienen poder para modificar los estados financieros tras la publicación, la entidad revelará ese hecho. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de cada año, serán autorizados por La Junta General de Accionistas. Durante los primeros cuatro meses del siguiente año y firmados por el Representante Legal, Contador General, Auditor Externo y posteriormente para su publicación.

### 3.7 DISEÑO DEL SISTEMA CONTABLE

#### 3.7.1 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

##### 1. DATOS GENERALES

1.1 Número de Identificación Tributaria: 0210-270905-101-7

1.2 Matrícula de Comerciante Social: 1245789-0

- 1.3 La contabilidad será llevada en: las Oficinas Administrativas de la Sociedad.
- 1.4 Dirección del Establecimiento: Av. Fray Felipe Moraga y 12<sup>a</sup> calle Pte. Santa Ana
- 1.5 Auditor Externo: José Alejandro Álvarez Calderón, Inscripción No. 2798, ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.
- 1.6 Actividad Principal: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros.

## 2. DATOS DEL SISTEMA

- 2.1 Período Contable: del 01 de enero al 31 diciembre de cada año
- 2.2 Monto del Activo al 31 de diciembre de 2015: \$325,218.83

## 3. DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTROS

- 3.1 La contabilidad se llevará en hojas separadas en forma mecanizada.
- 3.2 Los Libros para registrar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios se llevará en hojas separadas.

### 3.3 Los libros legales son los siguientes:

- Libro Diario Mayor
- Libro de Estados Financieros
- Libro de Aumento y Disminución de Capital
- Libro Registro de Accionistas
- Libro de Actas de Junta General de Accionistas

- Libros de Compras (IVA)
- Libro de Ventas a Contribuyentes IVA
- Libro de Ventas a Consumidores Finales IVA

3.4 Los libros Legalizados se llevarán de la manera siguiente:

a) EL LIBRO DIARIO MAYOR

En este libro se registrarán en forma diaria y cronológica todas las operaciones de la sociedad y revelará en forma diaria los saldos de los movimientos de cada una de las cuentas.

b) EL LIBRO DE ESTADOS FINANCIEROS

Este libro, el cual se manejará en hojas separadas contendrá la información siguiente:

- I El Estado de Situación Financiera
- II El Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas
- III Estado de flujos de efectivo
- IV Estado de Cambio en el Patrimonio
- V Cualquier otro estado necesario para mostrar la situación financiera.

c) LIBRO DE AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL CAPITAL

Este libro se manejará en hojas separadas y contendrá toda la información relativa al movimiento del Capital de la Sociedad sea ésta por aumento o disminución del mismo cumpliendo lo establecido por la ley.

d) LIBRO REGISTRO DE ACCIONISTAS

En este libro se hará constar: Los nombres y direcciones de los suscriptores y los números de las acciones suscritas por cada uno de ellos. Se registrarán también los pagos efectuados por cada suscriptor y la emisión de los títulos o certificaciones con indicación de su fecha, los canjes o traspasos que se realicen y todos los demás requerimientos de ley.

e) LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En este libro, se registrará todos los acuerdos y resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de los accionistas de la Sociedad, debiendo firmar las actas el Presidente y el Secretario de la Junta General.

f) LIBROS DE CONTROL DE IVA

Libro de Ventas a Contribuyentes:

En este libro se asentarán los comprobantes de crédito fiscal de ventas a contribuyentes en forma diaria y por orden numérico y los comprobantes de retención IVA.

Libro de Ventas a Consumidor Final:

En este libro se asentarán las facturas de venta al consumidor final y facturas de exportación por resúmenes diarios.

Libro de Compras:

Es este libro se asentarán en orden cronológico los comprobantes de crédito fiscal de compras efectuadas por la empresa, con las cuales se reclaman los créditos fiscales.

### 3.5 MÉTODO DE CÁLCULO Y FORMA DE REGISTRAR LA DEPRECIACIÓN

El método de cálculo de depreciación que se utilizará es el de línea recta, y se registrará mensualmente.

## 4 DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

### 1.1 INGRESOS, EGRESOS Y OTROS

En general, la información proviene del comprobante de concentración diaria, este comprobante, destinado para utilizarse con toda operación de ingreso, egreso en efectivo, notas de cargo y abono que afecten las cuentas de Caja y Bancos, así como para cualquier operación o transacción de las cuentas en uso dentro de la finalidad de la Sociedad.

#### INGRESOS

El justificante será la copia del recibo de ingreso, factura, crédito fiscal y/o cualquier documento que ampare la venta efectuada y notas de abono Bancarias.

#### EGRESOS

Será el taco de las remesas recibidas por el Banco respectivo, así como las notas de cargo bancarias y en el caso de egresos bancarios, los boucher de cheques emitidos que llevarán adjunto la factura o documento probatorio de la erogación bancaria, los boucher serán enumerados de acuerdo a la chequera bancaria y contendrán también el suficiente espacio para la información necesaria y aplicación de cuentas.

#### COMPROBANTES DE DIARIO

Para el comprobante de diario, el justificante será, todo documento que soporte la transacción contable.

Estructura Principal del Catálogo de Cuentas:

- 1 Activo
- 2 Pasivo
- 3 Patrimonio de los Accionistas
- 4 Cuentas de Resultado Deudoras
5. Cuentas de Resultado Acreedoras
- 6 Cuentas Liquidadoras
- 7 Cuentas de Orden

Estructura del código contable:

Un dígito:	Clasificación Principal
Dos dígitos:	Rubro de Agrupación
Cuatro dígitos:	Cuenta de Mayor
Seis dígitos:	Sub-cuenta
Ocho o más dígitos:	Sub-Subcuenta

### 3.7.2 CATALOGO DE CUENTAS

1	<i>ACTIVO</i>
11	<i>ACTIVO CORRIENTE</i>
1101	<i>EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO</i>
110101	CAJA GENERAL
110102	CAJA CHICA
110103	BANCOS
11010301	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
1101030101	CUENTA CORRIENTE
1101030102	CUENTA DE AHORRO
11010302	BANCO AGRÍCOLA
11010303	BANCO SCOTIABANK
1102	<i>CUENTAS POR COBRAR</i>
110201	CLIENTES
110202	PRESTAMOS A EMPLEADOS
11020201	EMPLEADO ADMINISTRATIVO
11020202	EMPLEADO OPERATIVO
110203	INTERESES
110204	OTROS
1103	<i>PARTES RELACIONADAS POR COBRAR</i>
110301	DIRECTORES Y EJECUTIVOS
110302	COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
110303	COMPAÑÍAS ASOCIADAS
1104-R	<i>RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES</i>
110401-R	<i>CUENTAS POR COBRAR</i>
11040101-R	CLIENTES

11040102-R	ANTICIPO A SALARIO
1104010201-R	EMPLEADO ADMINISTRATIVO
1104010202-R	EMPLEADO OPERATIVO
11040102-R	INTERESES
11040103-R	OTROS
110402-R	PARTES RELACIONADAS POR COBRAR
11040201-R	DIRECTORES Y EJECUTIVOS
11040202-R	COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
11040203-R	COMPAÑÍAS ASOCIADAS
1105	INVERSIONES TEMPORALES
110501	ACCIONES
110502	BONOS
1106	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO
110601	SEGUROS
110602	ALQUILERES
110603	BENEFICIOS A EMPLEADOS
11060301	SUELDOS POR ADELANTADO
11060302	VACACIONES POR ADELANTADO
11060303	AGUINALDOS POR ADELANTADO
11060304	VIÁTICOS POR ADELANTADO
110604	LUBRICANTES
110605	COMBUSTIBLES
110606	PAPELERÍA Y ÚTILES
110607	OTROS GASTOS ANTICIPADOS
1107	ANTICIPOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
110701	PAGO A CUENTA

110702	REMANENTE PAGO A CUENTA
110703	REMANENTE ISR
1108	IVA-CRÉDITO FISCAL
110801	LOCALES
110802	INTERNACIONES
110803	IMPORTACIONES
1109	PEDIDOS EN TRANSITO
12	<i>ACTIVO NO CORRIENTE</i>
1201	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
120101	TERRENOS
120102	EDIFICIOS
120103	EQUIPO DE TRANSPORTE
120104	EQUIPO DE OPERACIÓN
120105	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
120106	EQUIPO DE INSPECCIÓN
120107	OTROS ACTIVOS FIJOS
1202-R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
120201-R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS
120202-R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
120203-R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE OPERACIÓN
120204-R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA
120205-R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE INSPECCIÓN
120206-R	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS
1203	INVERSIONES PERMANENTES
120301	INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS

120302	INVERSIONES EN ASOCIADAS
120303	INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS
1204	ACTIVOS INTANGIBLES
120401	DERECHO DE LLAVE
120402	PATENTES Y MARCAS
120403	LICENCIAS
120404	PROGRAMAS Y SISTEMAS
1205-R	AMORTIZACIÓN
120501-R	DERECHO DE LLAVE
120502-R	PATENTES Y MARCAS
120503-R	LICENCIAS
120504-R	PROGRAMAS Y SISTEMAS
2	<i>PASIVO</i>
21	<i>PASIVO CORRIENTE</i>
2101	PRESTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS
210101	PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO
21010101	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
21010102	BANCO AGRÍCOLA
21010103	BANCO SCOTIABANK
210102	SOBREGIROS BANCARIOS
21010201	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO
21010202	BANCO AGRÍCOLA
21010203	BANCO SCOTIABANK
2102	ACREEDORES
210201	ACREEDORES NACIONALES
210202	ACREEDORES FORÁNEOS

2103	PROVISIONES Y RETENCIONES
210301	PROVISIONES
21030101	ISSS
21030102	AFP CRECER
21030103	AFP CONFÍA
21030104	IPSFA
21030105	INSAFORP
21030106	ANDA
21030107	CLESSA
21030108	TELECOMUNICACIONES
21030109	ALQUILERES
21030110	OTROS
210302	RETENCIONES
21030201	ISSS
21030202	AFP CRECER
21030203	AFP CONFÍA
21030204	IPSFA
21030205	IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERMANENTES
21030206	IMPUESTO SOBRE LA RENTA EVENTUALES
21030207	PROCURADURÍA
21030208	OTRAS RETENCIONES
2104	BENEFICIOS A EMPLEADOS
210401	PLANILLAS POR PAGAR
210402	COMISIONES
210403	BONIFICACIONES
210404	VACACIONES
210405	AGUINALDOS

210406	OTROS
2105	DIVIDENDOS POR PAGAR
2106	IVA-DEBITO FISCAL
2107	IMPUESTOS POR PAGAR
210701	IVA POR PAGAR
210702	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE
210703	PAGO A CUENTA
210704	IMPUESTOS MUNICIPALES
2108	INTERESES POR PAGAR
210801	INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS
210802	INTERESES POR PAGOS TARDÍOS
2109	PARTES RELACIONADAS POR PAGAR
210901	DIRECTORES Y EJECUTIVOS
210902	COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
210903	COMPAÑÍAS ASOCIADAS
22	<i>PASIVO NO CORRIENTE</i>
2201	PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO
220101	PRESTAMOS HIPOTECARIOS
2202	PARTES RELACIONADAS POR PAGAR LARGO PLAZO
220201	DIRECTORES Y EJECUTIVOS
220202	COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS
220203	COMPAÑÍAS ASOCIADAS
3	<i>PATRIMONIO</i>

31	CAPITAL SOCIAL, RESERVAS Y SUPERÁVIT
3101	CAPITAL SOCIAL
310101	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO
31010101	CAPITAL SOCIAL MÍNIMO
31010102	CAPITAL SOCIAL VARIABLE
310102-R	CAPITAL SOCIAL NO PAGADO
31010201-R	CAPITAL SOCIAL MÍNIMO
31010202-R	CAPITAL SOCIAL VARIABLE
3102	RESERVA LEGAL
3103	UTILIDADES POR DISTRIBUIR
310301	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES
310302	UTILIDAD DEL EJERCICIO
3104-R	PERDIDA ACUMULADA
310401-R	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES
310402-R	PERDIDA DEL EJERCICIO
3105	SUPERÁVIT
310501	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN
310502	SUPERÁVIT DE INVERSIÓN
4	<i>CUENTAS DE RESULTADO DEUDOR</i>
41	<i>GASTOS DE OPERACIÓN</i>
4101	GASTOS DE VENTAS
410101	SUELDOS
41010101	MOTORISTAS
41010102	REVISADORES
410102	HORAS EXTRAS

410103	VIÁTICOS
410104	VACACIONES
410105	AGUINALDOS
410106	INDEMNIZACIONES
410107	COMISIONES
410108	BONIFICACIONES
410109	HONORARIOS PROFESIONALES
410110	CUOTA PATRONAL ISSS
410111	CUOTA PATRONAL AFP
41011101	AFP CRECER
41011102	AFP CONFÍA
410112	ATENCIÓN AL PERSONAL
410113	ATENCIÓN AL CLIENTE
410114	ALQUILERES
410115	SERVICIOS BÁSICOS
41011501	ENERGÍA ELÉCTRICA
41011502	AGUA
4101150201	ANDA
4101150202	COMPRA DE BARRILES CON AGUA
410116	TELECOMUNICACIONES
410117	PAPELERÍA Y ÚTILES
410118	COMPRA DE TICKETS
410119	PUBLICIDAD
410120	REPARACIONES
410121	SEGURIDAD
410122	SEGUROS
410123	COMBUSTIBLES
41012301	COMBUSTIBLES

4101230101	FOVIAL
4101230102	COTRANS
410124	ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA
410125	MANTENIMIENTO
41012501	EDIFICIOS
41012502	VEHÍCULOS
41012503	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
41012504	EQUIPO DE OPERACIONES
410126	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
41012601	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS
41012602	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
41012603	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE OPERACIÓN
41012604	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA
41012605	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE INSPECCIÓN
41012606	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS
410127	AMORTIZACIÓN
41012701	DERECHO DE LLAVE
41012702	PATENTES Y MARCAS
41012703	LICENCIAS
41012704	PROGRAMAS Y SISTEMAS
410128	REPUESTOS
410129	OTROS GASTOS DE VENTAS
4102	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
410201	SUELDOS
410202	HORAS EXTRAS
410203	VIÁTICOS
410204	VACACIONES

410205	AGUINALDOS
410206	INDEMNIZACIONES
410207	COMISIONES
410208	BONIFICACIONES
410209	HONORARIOS PROFESIONALES
410210	CUOTA PATRONAL ISSS
410211	CUOTA PATRONAL AFP
41021101	AFP CRECER
41021102	AFP CONFÍA
410212	ATENCIÓN AL PERSONAL
410213	ATENCIÓN A CLIENTES
410214	ALQUILERES
410215	LUBRICANTES
410216	SERVICIOS BÁSICOS
41021601	ENERGÍA ELÉCTRICA
41021602	AGUA
4102160201	ANDA
4102160202	COMPRA DE BARRILES CON AGUA
410217	TELECOMUNICACIONES
410218	PAPELERÍA Y ÚTILES
410219	PUBLICIDAD
410220	REPARACIONES
410221	SEGURIDAD
410222	SEGUROS
410223	COMBUSTIBLES
41022301	COMBUSTIBLES
41022302	FOVIAL
41022303	COTRANS

410224	ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA
410225	MANTENIMIENTO
41022501	EDIFICIOS
41022502	VEHÍCULOS
41022503	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
41022504	EQUIPO DE OPERACIONES
410226	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
41022601	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS
41022602	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
41022603	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE OPERACIÓN
41022604	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA
41022605	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPO DE INSPECCIÓN
41022606	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS ACTIVOS FIJOS
410227	AMORTIZACIÓN
41022701	DERECHO DE LLAVE
41022702	PATENTES Y MARCAS
41022703	LICENCIAS
41022704	PROGRAMAS Y SISTEMAS
410228	REPUESTOS
410229	SERVICIOS DE AUDITORIA
410230	IMPUESTOS MUNICIPALES
410231	CUENTAS INCOBRABLES
410232	GASTOS NO DEDUCIBLES
41023201	MULTAS
41023202	OTROS
410233	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
4103	GASTOS FINANCIEROS

410301	INTERESES POR SOBREGIROS
410302	INTERESES FINANCIEROS
410303	COMISIONES POR CHEQUES DEVUELTOS
410304	COMPRA DE CHEQUERA
4104	OTROS GASTOS
410401	PERDIDA POR VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
5	<i>CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR</i>
51	<i>INGRESOS DE OPERACIÓN</i>
5101	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
510101	TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS
510102	ALQUILERES PARA EXCURSIONES
510103	OTROS ALQUILERES
5102	REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE LA VENTA
52	<i>INGRESOS NO OPERACIONALES</i>
5201	OTROS INGRESOS
520101	INGRESOS FINANCIEROS
520102	INGRESO POR SUBSIDIO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO
5202	INGRESOS EXTRAORDINARIOS
520201	INGRESO POR VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
6	<i>CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS</i>
61	<i>CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS</i>
6101	PERDIDAS Y GANANCIAS
7	<i>CUENTAS DE ORDEN</i>

71	<i>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</i>
7101	CUENTAS DE ORDEN
72	<i>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</i>
7201	CUENTAS DE ORDEN POR EL CONTRARIO

### 3.7.3 MANUAL DE APLICACIÓN DE CUENTAS

El presente manual, tiene por objeto proporcionar una fuente de información y orientación sobre el uso y aplicación de las cuentas del catálogo contable.

#### *I ACTIVO*

Es un recurso controlado por la sociedad como resultado de sucesos pasados, del que la sociedad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

#### *II ACTIVO CORRIENTE*

Un activo debe clasificarse como corriente cuando su saldo se espera realizar, o se tiene para su venta o consumo en el transcurso del ciclo normal de operaciones de la sociedad; se mantiene fundamentalmente por motivos comerciales, o para un plazo corto de tiempo y se espera realizar dentro del período de doce meses tras la fecha del balance o, se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente, cuya utilización no está restringida. Todos los demás activos tienen que ser clasificados como no corrientes.

#### *1101 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO*

El efectivo comprende el dinero en caja, así como también los depósitos bancarios, tanto en cuenta corriente como en cuentas de ahorro; los equivalentes de efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo.

Se carga:

Con todo ingreso de efectivo o sus equivalentes, que por cualquier naturaleza tenga la sociedad y queden en disposición de la caja general, para su posterior liquidación.

Con el valor inicial al crearse el fondo fijo y/o de caja chica, el cual deberá permanecer inalterable, salvo disposición de la gerencia.

Con el valor de las remesas que se hagan diariamente y con las notas de abono que el banco envía provenientes de depósitos efectuados a favor de la sociedad,

Intereses en cuentas de ahorro, plazo, cuando se reintegre un fondo por anulación de cheques que hayan emitido con anterioridad y descargado su importe.

Se abona:

Con el valor de las remesas que diariamente se efectúen a los bancos, para liquidar el saldo en caja. El efectivo ingresado a caja deberá ser enviado a diario íntegramente a las cuentas bancarias.

En caso de liquidación o disminución del fondo de caja chica.

Con el valor de los cheques que se emitan, retiros de cuentas de ahorro, a la vista o a plazos, y con las notas de cargo por cualquier concepto, tales como: intereses, cheques rechazados, chequeras compradas, etc.

Saldo:

De naturaleza Deudor.

### *1102 CUENTAS POR COBRAR*

Representa los saldos por cobrar a favor de la empresa, producto de servicios prestados al crédito por préstamos otorgados y cualquier otro concepto que represente un derecho exigible a favor de la sociedad.

Se carga:

Con el valor de las ventas de bienes o servicios al crédito, del giro normal de la sociedad, por préstamos e intereses de préstamos al personal de la sociedad, con el valor de los documentos varios que provienen de las operaciones fuera del giro normal de la sociedad a favor de ella.

Se abona:

Con las cantidades que se reciben en pago para disminuir o cancelar el crédito concedido, el préstamo otorgado, o el documento por cobrar firmado, con los abonos o cancelaciones que realizan los accionistas.

Saldo:

De naturaleza Deudor.

### *1103 PARTES RELACIONADAS POR COBRAR*

Esta cuenta se utiliza cuando se dan vinculaciones entre partes relacionadas. Se considera que una parte está relacionada con otra parte, cuando una de ellas tiene la

posibilidad de ejercer control o influencia significativa sobre la otra, al tomar sus decisiones financieras y operativas.

Se carga:

Con el valor de las transacciones significativas, así como también de las inversiones efectuadas o préstamos concedidos por causa de la relación que existe en otras sociedades o entidades, en las cuales se posee control o influencia significativa.

Se abona:

Con la liquidación de los montos invertidos en las sociedades en las cuales se posee control o influencia significativa.

Saldo:

De naturaleza Deudor.

#### *1104-R RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES*

Representa el porcentaje o valor estimado que no se recuperará por la prestación de servicios.

Se carga:

Contra Cuentas por Cobrar; en el ejercicio corriente, en los siguientes ejercicios contra Otros Ingresos, para liquidar la estimación, ambos registros se harán al momento en que pague el deudor.

Se abona:

Contra la cuenta Gastos de Administración; con el valor estimado de incobrabilidad, de acuerdo a las políticas corporativas de la empresa.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

#### *1105 INVERSIONES TEMPORALES*

Esta cuenta registra las inversiones que la sociedad realiza para mantenerlas por un período de tiempo breve y que por su naturaleza son de fácil convertibilidad en efectivo.

Se carga:

Con el valor de las inversiones que se posee en otras sociedades con el objeto de venderlas y obtener beneficios adicionales a su costo.

Se abona:

Con la venta de dichas inversiones.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor.

#### *1106 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO*

En esta cuenta se registran los gastos pagados anticipadamente, los cuales se utilizarán o se recibirá el servicio en un periodo subsiguiente que no puede ser mayor a doce meses.

Se carga:

Con los gastos pagados por anticipados por gastos futuros y por cualquier erogación sujeta a una amortización posterior.

Se abona:

Con las amortizaciones mensuales o anuales que se trasladen a su verdadera cuenta.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor.

#### *1107 ANTICIPOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA*

Esta cuenta registra el valor del Impuesto Sobre la Renta pagado por la sociedad de forma anticipada.

Se carga:

Con el valor pagado en concepto de anticipo a cuenta del Impuesto sobre la Renta realizada mensualmente, con los remantes de pago a cuenta y de Impuesto Sobre La Renta.

Se abona:

Al final del Ejercicio Contable, cuando se determina el Impuesto sobre la Renta a pagar del período fiscal.

*1108 IVA-CRÉDITO FISCAL*

Registrará los valores cancelados a otros contribuyentes en concepto de Impuestos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios.

Se carga:

Con los valores que cobren los proveedores por compras al crédito y al contado o por los diferentes servicios que se cancelen.

Se abona:

Con el valor de las notas de crédito recibidas y al final del período tributario con el saldo que esta cuenta tiene, para establecer el IVA a pagar o el remanente respectivo.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor.

*1109 PEDIDOS EN TRANSITO*

Representa el costo de adquisición de las mercancías propiedad de la entidad que fueron adquiridas fuera de la plaza, las cuales viajan por cuenta y riesgo de la entidad.

Se carga:

Con el importe del precio de costo de las compras de suministros adquiridos fuera de la plaza, el importe de las primas de seguros contratados contra riesgo de accidentes,

el importe de los fletes y acarreos y en general con el valor de todos los costos y gastos sobre compra.

Se abona:

Con el importe de las transferencias a las cuentas de inventario, al tener conocimiento de que las mercancías llegaron a la bodega de la sociedad, con el valor de los ajustes, correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos y con el importe de su saldo para liquidarla.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor.

## *12 ACTIVO NO CORRIENTE*

Este rubro agrupa las cuentas que registran activos tangibles e intangibles de operación o financieros que están ligados a la sociedad a largo plazo.

### *1201 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO*

La propiedad, planta y equipo son activos tangibles que posee la sociedad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, y se esperan usar durante más de un periodo económico.

Se carga:

Con el valor de adquisición de los elementos de la propiedad, planta y equipo que comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que se cargan sobre la adquisición, así como cualquier costo directamente relacionado con la puesta en servicio del activo para el uso al que está destinado.

Se abona:

Con el valor de la venta o retiro del activo o cuando por cualquier circunstancia el bien deje de ser propiedad de la sociedad.

Su saldo:

Es de naturaleza Deudor.

#### *1202-R DEPRECIACIÓN ACUM. DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO*

Registra la depreciación acumulada, de acuerdo a las subcuentas establecidas, se utiliza para efectos de control y determinar resultados más reales, es conveniente que las aplicaciones sean mensuales.

Se carga:

Cuando el bien sea retirado, por estar totalmente depreciado, vendido o por cualquier otro concepto que amerite su cargo.

Se abona:

Con las cuotas de depreciación que se constituyan conforme a las políticas establecidas por la sociedad, sin descuidar las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

### *1203 INVERSIONES PERMANENTES*

Esta cuenta registra las inversiones en sociedades asociadas, donde se ejerce influencia significativa, es decir, cuando se posee el 20% o más de las acciones con derechos a voto. Así como también las inversiones en sociedades consideradas subsidiarias, o sea sociedades en las que se posee poder para dirigir las políticas financieras y de operación; además los negocios, operaciones o entidades controladas conjuntamente.

Se carga:

Con la inversión realizada en sociedades subsidiarias, asociadas o en negocios conjuntos, la cual se registra inicialmente al costo y posteriormente de acuerdo al método de participación adoptado por la sociedad.

Se abona:

Con la venta o liquidación de las inversiones.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor.

#### *1204 ACTIVOS INTANGIBLES*

Un activo intangible, es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, que se posee para ser utilizado en la producción o suministro de bienes o servicios, para ser arrendado a terceros o para funciones relacionadas con la administración de la entidad.

Se carga:

Con el valor de adquisición de los bienes y derechos que no cuentan con apariencia física. Por ejemplo: derecho de llave, patentes y marca, programas y sistemas etc.

Se abona:

Con la amortización de los bienes y derechos intangibles durante los años de vida útil.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor.

#### *1212-R AMORTIZACIÓN.*

Representa la pérdida del valor de los activos intangibles con vida útil finita a ser amortizados durante los años de su vida.

Se carga:

Al momento de finalizar la amortización, para liquidarlo contra el activo correspondiente.

Se abona:

Con el valor de las amortizaciones periódicas que se realizan al activo.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

## *2 PASIVO*

Representa las obligaciones de corto y largo plazo que la sociedad ha contraído con terceros.

### *21 PASIVOS CORRIENTE*

En este rubro se agrupan los distintos pasivos que en función de su vencimiento deben ser pagados dentro de un plazo no mayor a un año.

#### *2101 PRÉSTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS:*

Registra la porción pagadera a un año plazo de las obligaciones adquiridas por la entidad, por préstamos recibidos de instituciones financieras, sean hipotecarios, solidarios, rotativos o sobregiros bancarios.

Se carga:

Con los pagos totales o abonos a cuenta de dichos préstamos.

Se abona:

Con el valor de los créditos recibidos, con el valor de los sobregiros no cubiertos al cierre contable o por reclasificación del Pasivo No Corriente.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

*2102 ACREEDORES:*

Registra todos los suministros de bienes y servicios adquiridos al crédito, para la venta o para el consumo en la prestación de servicios, de proveedores locales o del exterior, pagaderos en el año corriente, o por la obligación de cumplimiento de contratos de servicios firmados con los proveedores, pagaderos en el ejercicio corriente.

Se carga:

Con los pagos totales o abonos a cuenta, por rebajas y devoluciones sobre compras al crédito y con el porcentaje de cumplimiento de los contratos de servicios firmados.

Se abona:

Con el valor del CCF, pólizas de importación, recibidos por compras al crédito o por reclasificación del Pasivo No Corriente y con el valor de los contratos firmados.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

*2103 PROVISIONES Y RETENCIONES:*

Representa el importe de las obligaciones que la sociedad tiene con acreedores varios, honorarios, sueldos, retenciones hechas a planillas, recibos de honorarios y/o arrendamiento, en concepto de impuesto sobre la renta, del ISSS, de las Administradoras de Fondos de Pensiones y otras.

Se carga:

Por los pagos de las provisiones y retenciones mencionadas en los conceptos anteriores.

Se abona:

Por las provisiones y retenciones mencionadas en los conceptos anteriores.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

*2104 BENEFICIOS A EMPLEADOS:*

Registra todas las obligaciones de la entidad pagaderas a corto plazo a favor de sus empleados.

Se carga:

Con los pagos efectuados a los empleados en concepto sueldos, comisiones, bonificaciones, vacaciones, aguinaldos e indemnizaciones.

Se abona:

Con el valor de los sueldos, comisiones, bonificaciones, aguinaldos e indemnizaciones que a la fecha del ejercicio contable no se hayan pagado, sea por acuerdo según contrato o ausencia de éstos.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

*2105 DIVIDENDOS POR PAGAR:*

Esta cuenta representa los dividendos decretados por la Junta General de Accionistas, para cada socio, los cuales se habrán de repartir en fecha establecida por los antes mencionados.

Se carga:

Por el pago efectuado de la sociedad, a cada socio en concepto de dividendos decretados.

Se abona:

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas en repartir dividendos a los socios en proporción a sus capitales.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

*2106 IVA DEBITO FISCAL:*

Esta cuenta registra el IVA que se cobra a los consumidores finales y contribuyentes por los servicios prestados.

Se carga:

Al liquidar el IVA en la declaración o el importe del IVA correspondiente a las devoluciones, rebajas o descuentos sobre ventas.

Se abona:

Con el IVA cobrado en las facturas o comprobantes de crédito fiscal a otros contribuyentes o consumidores finales y por las notas de débito.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

*2107 IMPUESTOS POR PAGAR:*

Esta cuenta comprende los diferentes impuestos que la sociedad debe pagar a las instituciones públicas de gobierno y municipales en un plazo no mayor a un año.

Se carga:

Por los pagos efectuados por la sociedad en concepto de impuestos sobre la renta, municipales, impuesto IVA y cuando se liquida la parte correspondiente al pasivo diferido del impuesto sobre la renta.

Se abona:

Por las obligaciones contraídas por la sociedad en los conceptos mencionados anteriormente.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

*2108 INTERESES POR PAGAR:*

Son los intereses acumulados hasta la fecha del Estado de Situación Financiera y que aún no han sido pagados por la sociedad.

Se carga:

Por el pago de los intereses devengados.

Se abona:

Por el monto de los intereses devengados por préstamos u otros conceptos similares.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

*2109 PARTES RELACIONADAS POR PAGAR:*

Registrar la porción pagadera a un año plazo de las obligaciones adquiridas, producto de préstamos recibidos o prestación de servicios de los Accionistas, Compañías Subsidiarias y Asociadas o Directores y Ejecutivos.

Se carga:

Con los pagos totales o abonos a cuenta a dichos préstamos ó prestación de servicios.

Se abona:

Con el valor de los préstamos recibidos, según documentos firmados a favor de estos o por reclasificación del Pasivo No Corriente.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

## *22 PASIVO NO CORRIENTE*

Este rubro agrupa las obligaciones contraídas por la sociedad, que tengan un vencimiento superior a un año, originadas por operaciones financieras, de servicios u otra índole.

### *2201 PRÉSTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO:*

Registrar la porción pagadera a más de un año plazo, de las obligaciones adquiridas, producto de préstamos recibidos de las instituciones financieras, sean hipotecarios, solidarios o rotativos.

Se carga:

Con los pagos totales de dichos préstamos o por reclasificación al Pasivo Corriente.

Se abona:

Con el valor de los créditos recibidos, sean hipotecarios, líneas rotativas o préstamos solidarios.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

*2202 PARTES RELACIONADAS A PAGAR A LARGO PLAZO:*

Registrar la porción pagadera a más de un año plazo de las obligaciones adquiridas, producto de préstamos recibidos de los Accionistas, Compañías Subsidiarias y Asociadas o Directores y Ejecutivos.

Se carga:

Con los pagos totales de dichos préstamos o por reclasificación al Pasivo Corriente

Se abona:

Con el valor del préstamo recibido, según el documento firmado a favor de éstos.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

*3 PATRIMONIO*

Patrimonio es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos.

*31 CAPITAL SOCIAL, RESERVAS Y SUPERÁVIT*

Este rubro agrupa los fondos aportados por los accionistas, las ganancias pendientes de distribuir y reserva legal; los superávits por revaluación e inversiones, utilidad o pérdida del ejercicio corriente.

*3101 CAPITAL SOCIAL*

Esta cuenta muestra el valor nominal de las acciones suscritas por los accionistas, ya sea que estén pagadas o no; al igual que los aumentos de capital, autorizados por la Junta General de Accionistas.

Se carga:

Con las disminuciones de capital autorizados por la Junta General de Accionistas y con los llamamientos hechos al Capital Social por aquellas acciones no pagadas totalmente en la fecha de suscripción.

Se abona:

Con el valor nominal de las acciones suscritas, como capital inicial de la empresa. Con los aumentos efectuados al mismo, ya sea por la emisión de nuevas acciones o por la capitalización de utilidades.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor

### *3102 RESERVA LEGAL*

Esta cuenta representa el porcentaje anual que se retiene de las utilidades netas en concepto de reserva; con el fin de proporcionar a la empresa y sus acreedores una protección adicional contra los efectos de las pérdidas.

Se carga:

Con la utilización de dichas reservas, para los fines que fueron creadas.

Se abona:

Con el 7% de las utilidades netas, hasta formar la quinta parte del capital social, según lo establece el Artículo 123 del Código de Comercio, para efectos de constituir la reserva legal.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor

### *3103 UTILIDADES POR DISTRIBUIR*

Esta cuenta registra el valor de las utilidades obtenidas al final de cada ejercicio contable, al igual que la de años anteriores y que aún no han sido distribuidas.

Se carga:

Con la cantidad que la Junta General de Accionistas acuerde distribuir en concepto de dividendos y con las capitalizaciones de utilidades debidamente autorizadas.

Se abona:

Con el monto de utilidades generadas por la empresa al final de cada ejercicio contable. Con las utilidades que no han sido distribuidas durante uno o varios períodos.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor

### *3104 PERDIDAS ACUMULADAS*

Esta cuenta representa el monto de las pérdidas generadas por la empresa como resultado de sus operaciones al final del ejercicio, ya sea del corriente o de años anteriores.

Se carga:

Con el valor de la pérdida resultante del ejercicio corriente, y la reclasificación de pérdidas de ejercicios anteriores.

Se abona:

Con la cantidad que la junta general de accionistas acuerde liquidar, ya sea mediante aportes nuevos para cubrir la pérdida o con la disminución del capital social, de acuerdo a lo estipulado.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor

### *3105 SUPERÁVIT*

Esta Cuenta registra los montos de las revaluaciones de propiedad, planta y equipo.

Se carga:

Por reclasificación al Capital Social, o por la pérdida o retiro del Activo que lo devengo.

Se abona:

Con el valor del superávit previa valuación del perito autorizado, contra la cuenta Propiedad Planta y Equipo.

#### *4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS*

Comprende los conceptos que registran costos y gastos de operación, así también los gastos no operacionales.

#### *41 GASTOS DE OPERACIÓN*

En este rubro se agrupan las cuentas que registran el desarrollo de las actividades normales de la empresa y representa la acumulación de gastos de la actividad principal, incurridos en el período contable o económico.

#### *4101 GASTOS DE VENTA*

Esta cuenta registra los gastos que corresponden a las funciones de venta, según su detalle en las subcuentas.

Se Carga:

Con el valor de los gastos que corresponden al desarrollo de las funciones relacionadas con las ventas clasificadas conforme al catálogo de cuentas.

Se Abona:

Al final del ejercicio contable para trasladar el saldo a la cuenta Pérdidas y Ganancias.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor.

#### *4102 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.*

Esta cuenta registra todos los gastos que corresponden a funciones administrativas con las cuales contribuyen al buen funcionamiento de la empresa de acuerdo al detalle de las subcuentas.

Se Carga:

Con los gastos correspondientes al desarrollo de las funciones administrativas, clasificados conforme al catálogo de cuentas.

Se Abona:

Al final del ejercicio contable para establecer resultados contra la cuenta Pérdidas y Ganancias.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor.

#### *4103 GASTOS FINANCIEROS*

Esta cuenta registra los gastos en conceptos de intereses, incurridos durante el periodo contable por las operaciones de financiamiento recibidas de las instituciones

financieras, así también como las comisiones pagadas a dichas instituciones, y las pérdidas que provengan del cambio de moneda extranjera o viceversa.

Se Carga:

Con los valores en concepto de intereses sobre préstamos, comisiones y otras obligaciones contraídas por la empresa, así como diferencia cambiaria por conversión de moneda extranjera a cargo de la sociedad.

Se abona:

Al final de cada período contable para establecer resultados contra la cuenta Pérdidas y Ganancias.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor.

*4104 OTROS GASTOS.*

Esta cuenta representa, la pérdida obtenida por la venta de un activo no corriente

Se carga:

Con la pérdida obtenida al vender por un valor menor los activos no corrientes propiedad de la empresa.

Se abona:

Al finalizar el ejercicio con la cuenta Pérdidas y Ganancias.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor.

## *5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR*

### *51 INGRESOS DE OPERACIÓN*

Ingresos provenientes de la prestación de servicios de transporte público de pasajeros de acuerdo al giro de la entidad.

#### *5101 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS:*

Registra todos aquellos ingresos que obtiene la entidad por la prestación de servicios de acuerdo a la actividad principal.

Se carga:

Al final del ejercicio contra la Cuenta Pérdidas y Ganancias, para determinar la utilidad bruta.

Se abona:

Con el importe de las ventas por servicios de transporte público de pasajeros.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor.

#### *5102 REBAJAS Y DEVOLUCIONES SOBRE VENTAS:*

Esta cuenta registra las rebajas y devoluciones efectuadas a los clientes de la sociedad.

Se carga:

Por el valor de las devoluciones aceptadas o rebajas concedidas a los clientes.

Se abona:

Por el saldo al final del ejercicio contra la cuenta pérdidas y ganancias.

Saldo:

Es de naturaleza Deudor

### *52 INGRESOS NO OPERACIONALES*

Son todos aquellos ingresos provenientes de operaciones no ordinarias de la entidad.

#### *5201 OTROS INGRESOS:*

Representan todos aquellos ingresos que obtiene la sociedad que no tiene relación al giro principal de la misma.

Se carga:

Al final del ejercicio contra la Cuenta Pérdidas y Ganancias.

Se abona:

Con los ingresos que provengan de las operaciones que no sean propias de la compañía, tales como, ingresos por intereses financieros, ingresos por Subsidio del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, dividendos recibidos de Compañías Asociadas, beneficios fiscales, patrocinios entre otros.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor

*5202 INGRESOS EXTRAORDINARIOS:*

Esta cuenta registra sucesos o transacciones distintas a las actividades ordinarias de la sociedad.

Se carga:

Al final del ejercicio contra la Cuenta Pérdidas y Ganancias.

Se abona:

Con el importe de los ingresos extraordinarios provenientes de operaciones no habituales por parte de la entidad, tales como ingresos por venta de propiedad, planta y equipo; ingresos provenientes de seguros, entre otros.

Saldo:

Es de naturaleza Acreedor

*6 CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS*

Cuenta que determina la utilidad o pérdida del ejercicio contable.

*61 CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS*

Rubro de agrupación.

*6101 PERDIDAS Y GANANCIAS*

Esta cuenta servirá de auxiliar para liquidar las cuentas de resultados deudor y acreedor, su saldo contra la cuenta Utilidades por distribuir o Pérdidas Acumuladas; Utilidad del ejercicio o pérdida del ejercicio.

Se carga: Contra las cuentas de resultado con saldo deudor.

Se abona: Contra las cuentas de resultado con saldo acreedor.

### *7 CUENTAS DE ORDEN*

Comprende aquellas cuentas que se utilizaran como recordatorio, es decir operaciones que por su naturaleza no afectan en el momento actual la situación económica y financiera de la entidad, pero que en el futuro podrían tener cierta repercusión en ella.

### *71 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS*

En este rubro se encuentran todas aquellas cuentas que registran contingencias o eventos a favor de la empresa, que deben tenerse presente y que forman parte de la información complementaria del balance y que en la actualidad no afectan la situación económica y financiera.

### *7101 CUENTAS DE ORDEN*

En esta cuenta se registran todas aquellas transacciones que por su naturaleza deben tenerse en cuenta y que representan contingencias o eventos a favor de la empresa; son cuentas especialmente de control interno.

*Se carga:*

Con el valor de las contingencias o eventos a favor de la Sociedad en las que tenga participación, tales como: fianzas a favor de terceros, avales, garantías de créditos aprobados, etc.

*Se abona:*

Cuando desaparece la contingencia.

*Saldo:*

Es de naturaleza Deudor.

## *72 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORA*

Este rubro registra las cuentas que representan todas aquellas contingencias de la empresa, que deben tenerse en cuenta y forman parte de la información complementaria del balance presente.

### *7201 CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA*

En esta cuenta se encuentran los valores registrados en las cuentas de orden deudoras, con el fin de mantener la igualdad de cargos y abonos.

Se carga:

Cuando se liquide el motivo que originó el evento.

Se abona:

Con el importe de la responsabilidad que corresponda a la Sociedad con motivo de fianza otorgada a favor de terceros, garantías, avales, disponibilidad de créditos aprobados a terceros, etc.

*Saldo:*

Es de naturaleza Acreedor.

## 3.8 MATRIZ DE AJUSTES Y RECLASIFICACIÓN POR LA TRANSICIÓN A NIIF PYMES

CODIGO		DETALLE		SALDOS	RECLASIFICACIONES		AJUSTES		SALDO
ANTERIO	NIIF	ANTERIO	NIIF PYMES	ANTERIOR	DEBE	HABER	DEBE	HABER	NIIF PYMES
1	1	ACTIVO	ACTIVO						
11	11	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE						
1101	1101	EFFECTIVO Y EQUI DE EFFECTIVO	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO						
110101	110101	CAJA GENERAL	CAJA GENERAL	\$ 19,573.75					\$ 19,573.75
110102	110102	CAJA CHICA	CAJA CHICA						
110103	110103	BANCOS	BANCOS						
11010301	11010301	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO						
1101030101	1101030101	CUENTAS CORRIENTES	CUENTA CORRIENTE						
11010302	1101030102	CUENTA DE AHORRO	CUENTA DE AHORRO						
	11010302		BANCO AGRICOLA						
	11010303		BANCO SCOTIABANK						
1102	1102	CUENTAS POR COBRAR	CUENTAS POR COBRAR						
110201	110201	CLIENTES	CLIENTES						
110202	110202	PRESTAMOS A EMPLEADOS	PRESTAMOS A EMPLEADOS						
	11020201		EMPLEADO ADMINISTRATIVO						
11020201	11020202	ANTICIPO A SALARIOS	EMPLEADO OPERATIVO	\$ 1,620.00					\$ 1,620.00
1102		ESTIMA PARA CUENTAS INCOBRABLES							
	110203		PRESTAMOS A ACCIONISTAS						
	110204		INTERESES						
	110205		OTROS						
1103		ACCIONISTAS							
110301		ACCIONES SUSCRITAS NO PAGADAS							
1104		INVENTARIOS							
110401		INVENTARIOS DE LLANTAS							
1104		PERDIDA POR DETE DE INVENTARIOS							
	1103		PARTES RELACIONADAS POR COBRAR						
	110301		DIRECTORES Y EJECUTIVOS						
	110302		COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS						
	110303		COMPAÑIAS ASOCIADAS						
	1104		RESERVA PARA CUENTAS INCOBRABLES						
	110401		CUENTAS POR COBRAR						
	11040101		CLIENTES						
	11040102		ANTICIPO A SALARIO						
	1104010201		EMPLEADO ADMINISTRATIVO						
	1104010202		EMPLEADO OPERATIVO						

	11040103 11040104 110402 11040201 11040202 11040203		INTERESES OTROS PARTES RELACIONADAS POR COBRAR DIRECTORES Y EJECUTIVOS COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS COMPAÑÍAS ASOCIADAS					
1105 110501 110502	1105 110501 110502	INVERSIONES TEMPORALES INVERSIONES EN ACCIONES INVERSIONES EN VALORES	INVERSIONES TEMPORALES ACCIONES BONOS					
1106 110601 110602	1106 110601 110602	GASTOS ANTICIPADOS VIGILANCIA ALQUILERES	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO SEGUROS ALQUILERES					
	110603 11060301 11060302 11060303 11060304 110604 110605		BENEFICIOS A EMPLEADOS SUELDOS POR ADELANTADO VACACIONES POR ADELANTADO AGUINALDOS POR ADELANTADO VIATICOS POR ADELANTADO LUBRICANTES COMBUSTIBLES					
110603 110604	110606 110607	PAPELERIA Y UTILES OTROS GASTOS POR ANTICIPADO	PAPELERIA Y UTILES OTROS GASTOS ANTICIPADOS	\$ 1,376.00		\$ 1,376.00		\$ -
1107 110701	1107 110701 110702 110703	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO PAGOS ANTICIPADOS I.S.R.	ANTICIPOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PAGO A CUENTA REMANENTE PAGO A CUENTA REMANENTE ISR	\$ -	\$ 1,376.00			\$ 1,376.00
	1108 110801 110802 110803		IVA-CREDITO FISCAL LOCALES INTERNACIONES IMPORTACIONES					
1108 110801		DEUDORES VARIOS PRESTAMOS A EMPLEADOS						

110802		PRESTAMOS A ACCIONISTAS							
110803		PRESTAMOS A TERCEROS							
	1109		PEDIDOS EN TRANSITO						
12	12	ACTIVO NO CORRIENTE	ACTIVO NO CORRIENTE						
1201	1201	ACTIVO FUO Y DEPRECIACION	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO						
120101		ACTIVO FUO AL COSTO DE VALUACION		\$490,117.18		\$ 490,117.18		\$ -	
	120101		TERRENOS		\$252,428.57			\$252,428.57	
	120102		EDIFICIOS		\$ 84,133.74			\$ 84,133.74	
12010101	120103	EQUIPO DE TRANSPORTE	EQUIPO DE TRANSPORTE						
	120104		EQUIPO DE OPERACIÓN		\$152,248.58			\$152,248.58	
12010102	120105	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		\$ 1,306.29			\$ 1,306.29	
	120106		EQUIPO DE INSPECCION						
	120107		OTROS ACTIVOS FUOS						
12010103		HERRAMIENTAS							
12010104		INSTALACIONES							
120102	1202	DEPRECIACION ACUMULADA	DEPRECIACION ACUMULADA	\$187,468.10				\$187,468.10	
	120201		DEP ACUM DE EDIFICIOS						
12010201	120202	EQUIPO DE TRANSPORTE	DEP ACUM DE EQ. DE TRANSPORTE						
	120203		DEP ACUM DE EQ. DE OPERACIÓN						
12010202	120204	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	DEP ACUM DE MOB Y EQ. DE OFICINA						
	120205		DEP ACUM DE EQUIPO DE INSPECCION						
	120206		DEP ACUM DE OTROS ACTIVOS FUOS						
12010203		HERRAMIENTAS							
12010204		INSTALACIONES							
	1203		INVERSIONES PERMANENTES						
	120301		INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS						
	120302		INVERSIONES EN ASOCIADAS						
	120303		INVERSIONES EN NEGOCIOS CONJU						
1202	1204	ACTIVOS INTANGIBLES	ACTIVOS INTANGIBLES						
120201	120401	DERECHOS DE LLAVE	DERECHO DE LLAVE						
120202	120402	PATENTES Y MARCAS	PATENTES Y MARCAS						
	120403		LICENCIAS						
120203	120404	PROGRA Y LICENCIAS DE SOFTWARE	PROGRAMAS Y SISTEMAS						
1203		OTROS ACTIVOS							
120301		ASUNTOS PENDIENTES							

120302		RETENCION IVA (1%)						
120303		PEDIDOS EN TRANSITO						
120304		CUENTAS POR LIQUIDAR						
	1205		AMORTIZACION					
	120501		DERECHO DE LLAVE					
	120502		PATENTES Y MARCAS					
	120503		LICENCIAS					
	120504		PROGRAMAS Y SISTEMAS					
2	2	PASIVO	PASIVO					
21	21	PASIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE					
2101	2101	PRESTAMOS BANCARIOS	PRESTAMOS Y SOBREGIROS BANCARIOS					
	210101		PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO					
	21010101		BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO					
	21010102		BANCO AGRICOLA					
	21010103		BANCO SCOTIABANK					
	210102		SOBREGIROS BANCARIOS					
	21010201		BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO					
	21010202		BANCO AGRICOLA					
	21010203		BANCO SCOTIABANK					
2102		CUENTAS POR PAGAR						
210201		PROVEEDORES						
210202	2102	ACREEDORES VARIOS	ACREEDORES					
	210201		ACREEDORES NACIONALES					
	210202		ACREEDORES FORANEOS					
	2103		PROVISIONES Y RETENCIONES					
	210301		PROVISIONES					
	21030101		ISSS	\$ -	\$ 31.83	\$ 31.83		
	21030102		AFP CRECER					
	21030103		AFP CONFIA	\$ -	\$ 336.76	\$ 336.76		
	21030104		IPSFA					
	21030105		INSAFORP					
	21030106		ANDA					
	21030107		CLESSA					
	21030108		TELECOMUNICACIONES					
	21030109		ALQUILERES					
	21030110		OTROS					
2103	210302	RETENCIONES POR PAGAR	RETENCIONES					
210301	21030201	ISSS	ISSS	\$ 128.80				

210302	21030202	ADMINIS DE PENSIONES (AFP'S)	AFP CRECER	\$ 45.65					
	21030203		AFP CONFIA						
	21030204		IPSFA						
	21030205		INSAFORP						
210303	21030206	I.S.R. RETENIDO	I.S.R. PERMANENTES						
	21030207		I.S.R. EVENTUALES						
	21030208		PROCURADURIA						
	21030209		OTRAS RETENCIONES						
210304		VIALIDAD							
210305		INSAFORP POR PAGAR							
2104	2104	BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS	BENEFICIOS A EMPLEADOS						
210401	210401	PLANILLAS POR PAGAR	PLANILLAS POR PAGAR	\$ 80,491.67	\$ 80,491.67			\$ -	
210402	210402	COMISIONES	COMISIONES						
210403	210403	BONIFICACIONES POR PAGAR	BONIFICACIONES						
210404	210404	VACACIONES POR PAGAR	VACACIONES						
	210405		AGUINALDOS						
210405	210406	VIATICOS POR PAGAR	VIATICOS						
	210407		OTROS						
210406		PROPINAS							
210407		CUOTA PATRONAL ISSS		\$ 31.83	\$ 31.83			\$ -	
210408		CUOTA PATRONAL AFP'S		\$ 336.76	\$ 336.76			\$ -	
	2105		DIVIDENDOS POR PAGAR						
	2106		IVA-DEBITO FISCAL						
2104	2107	IMPUESTOS POR PAGAR	IMPUESTOS POR PAGAR						
	210701		IVA POR PAGAR						
210401	210702	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE						
210402	210703	PAGO A CUENTA DEL I.S.R.	PAGO A CUENTA	\$ 118.00				\$ 118.00	
210403	210704	IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS MUNICIPALES						
	2108		INTERESES POR PAGAR						
	210801		INTERESES POR PRESTAMOS BANCARIOS						
	210802		INTERESES POR PAGOS TARDIOS						
	2109		PARTES RELACIONADAS POR PAGAR						
	210901		DIRECTORES Y EJECUTIVOS						
	210902		COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS						
	210903		COMPAÑIAS ASOCIADAS						
22	22	PASIVO NO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE						

2201	2201	OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	PRESTAMOS BANCARIOS A L. P.					
220101	220101	OBLIGACIONES BANCARIAS	PRESTAMOS HIPOTECARIOS					
220102		OBLIGACIONES NO BANCARIAS						
	2202		PARTES RELACIONADAS POR PAGAR L. P.					
	220201		DIRECTORES Y EJECUTIVOS					
	220202		COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS					
	220203		COMPAÑIAS ASOCIADAS					
	2203		PROVISIONES A LARGO PLAZO					
	220301		FONDO PARA AUTOBUSES	\$ -		\$ 36,421.11		\$ 36,421.11
2202		OTROS PASIVOS						
220201		ASUNTOS PENDIENTES		\$ 36,421.11	\$ 36,421.11			
220202		PROVISIONES PARA OBLI LAB.		\$152,275.21	\$152,275.21			\$ -
220203		OTROS ASUNTOS PENDIENTES						
3	3	PATRIMONIO	PATRIMONIO					
31	31	CAPITAL, RESERVAS Y SUPERAVIT	CAPITAL SOCIAL, RESERVAS Y SUPERAVIT					
3101	3101	CAPITAL SOCIAL	CAPITAL SOCIAL	\$ 25,190.00		\$ 1,600.00		\$ 26,790.00
310101	310101	CAPITAL SOCIAL MINIMO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO					
31010101	31010101	CAPITAL SOCIAL MINIMO PAGADO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO MINIMO					
31010102	31010102	CAPITAL SOCIAL MINIMO NO PAGADO	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO VARIABLE					
310102	310102	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	CAPITAL SOCIAL NO PAGADO					
31010201	31010201	CAPITAL SOCIAL VARIABLE PAGADO	CAPITAL SOCIAL NO PAGADO MINIMO					
31010202	31010202	CAPITAL SOCIAL VAR NO PAGADO	CAPITAL SOCIAL NO PAGADO VARIABLE					
3102	3102	RESERVA LEGAL	RESERVA LEGAL	\$ 5,665.35				\$ 5,665.35
3103	3103	UTILIDADES RETENIDAS	UTILIDADES POR DISTRIBUIR					
310301	310301	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 8,908.96				\$ 8,908.96
310302	310302	UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 15,605.49				\$ 15,605.49
3104	3104	PERDIDAS ACUMULADAS	PERDIDA ACUMULADA					
310401-R	310401	PERDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES					
310402-R	310402	PERDIDA DEL PRESENTE EJERCICIO	PERDIDA DEL EJERCICIO					
3105	3105	SUPERAVIT POR REVALUACION	SUPERAVIT					
	310501		SUPERAVIT POR REVALUACION					
	310502		SUPERAVIT DE INVERSION					
	3106		EFFECTOS DE LA TRANSICION A NIIF PYMES		\$ 1,600.00	\$ 232,766.88		\$231,166.88
5		CUENTAS DE RESULTADO DIUDORA						

51		COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN							
5101		COMPRAS							
5102		GASTOS SOBRE COMPRAS							
5103	4	REV Y DEV SOBRE VENTAS	CUENTAS DE RESULTADO DEUDOR						
	41		GASTOS DE OPERACIÓN						
5105	4101	GASTOS DE VENTAS	GASTOS DE VENTAS						
510501	410101	SUELDOS	SUELDOS						
51050101	41010101	MOTORISTAS	MOTORISTAS						
51050102	41010102	REVISADORES	REVISADORES						
510502	410102	HORAS EXTRAS	HORAS EXTRAS						
510503	410103	VIATICOS	VIATICOS						
510504	410104	VACACIONES	VACACIONES						
510505	410105	AGUINALDOS	AGUINALDOS						
510506	410106	INDEMNIZACIONES	INDEMNIZACIONES						
510507	410107	COMISIONES	COMISIONES						
510508	410108	BONIFICACIONES	BONIFICACIONES						
510509	410109	HONORARIOS PROFESIONALES	HONORARIOS PROFESIONALES						
510510	410110	ISSS	CUOTA PATRONAL ISSS						
510511	410111	AFPS	CUOTA PATRONAL AFP						
	41011101		AFP CRECER						
	41011102		AFP CONFIA						
510512	410112	ATENCIONES AL PERSONAL	ATENCION AL PERSONAL						
510513	410113	ATENCIONES A CLIENTES	ATENCION AL CLIENTE						
510514	410114	ALQUILER DE LOCAL	ALQUILERES						
	410115		SERVICIOS BASICOS						
510515	41011501	ENERGIA ELECTRICA	ENERGIA ELECTRICA						
510516	41011502	AGUA	AGUA						
	4101150201		ANDA						
	4101150202		COMPRA DE BARRILES CON AGUA						
	410116		TELECOMUNICACIONES						
510517	410117	PAPELERIA Y UTILES	PAPELERIA Y UTILES						
510518	410118	COMPRA DE TICKETS	COMPRA DE TICKETS						
510519	410119	PUBLICIDAD	PUBLICIDAD						
510520	410120	REPARACIONES	REPARACIONES						
510521	410121	SEGURIDAD	SEGURIDAD						
510522	410122	SEGUROS	SEGUROS						
510523	410123	COMBUSTIBLES	COMBUSTIBLES						
	41012301		COMBUSTIBLES						
510524	41012302	FOVIAL	FOVIAL						
	41012303		COTRANS						
510525	41012304	LUBRICANTES	LUBRICANTES						
510526	410124	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA						
	410125		MANTENIMIENTO						
510527	41012501	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	EDIFICIOS						

510528	41012502	MANTENIMIENTO DE EQ DE TRANSPORTE	VEHICULOS						
510529	41012503	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA						
	41012504		EQUIPO DE OPRACIONES						
	410126		DEPRECIACION ACUMULADA						
510530	41012601	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	DEP ACUM DE EDIFICIOS						
510531	41012602	DEPRECIACION DE EQ DE TRANSPORTE	DEP ACUM DE EQ. DE TRANSPORTE						
	41012603		DEP ACUM DE EQ. DE OPERACIÓN						
510532	41012604	DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	DEP ACUM DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA						
	41012605		DEP ACUM DE EQUIPO DE INSPECCION						
510533	41012606	DEPRECIACION DE INSTALACIONES	DEP ACUM DE OTROS ACTIVOS FUOS						
510534	410127	AMORTIZACION DE INTANGIBLES	AMORTIZACION						
	41012701		DERECHO DE LLAVE						
	41012702		PATENTES Y MARCAS						
	41012703		LICENCIAS						
	41012704		PROGRAMAS Y SISTEMAS						
510535	410128	REPUESTOS	REPUESTOS						
510536	410129	OTROS GASTOS DE VENTA	OTROS GASTOS DE VENTAS						
510537		IVA CREDITO							
510538		VIGILANCIA							
510539		VIGILANCIA LOCAL CALLE NUEVA							
510540		GASTOS DE REPRESENTACION							
510541		GASTOS DE VIAJE							
5106	4102	GASTOS DE ADMINISTRACION	GASTOS DE ADMINISTRACION						
510601	410201	SUELDOS	SUELDOS						
510602	410202	HORAS EXTRAS	HORAS EXTRAS						
510603	410203	VIATICOS	VIATICOS						
510604	410204	VACACIONES	VACACIONES						
510605	410205	AGUNALDOS	AGUINALDOS						
510606	410206	INDEMNIZACIONES	INDEMNIZACIONES						
	410207		COMISIONES						
510607	410208	BONIFICACIONES	BONIFICACIONES						
510608	410209	HONORARIOS PROFESIONALES	HONORARIOS PROFESIONALES						
510609	410210	ISSS	CUOTA PATRONAL ISSS						
510610	410211	AFP'S	CUOTA PATRONAL AFP						
	41021101		AFP CRECER						
	41021102		AFP CONFIA						
510611	410212	ATENCIONES AL PERSONAL	ATENCION AL PERSONAL						
	410213		ATENCION A CLIENTES						
510612	410214	ALQUILER DE LOCAL	ALQUILERES						
	410215		SERVICIOS BASICOS						
510613	41021501	ENERGIA ELECTRICA	ENERGIA ELECTRICA						
510614	41021502	AGUA	AGUA						
	4102150201		ANDA						

	4102150202		COMPRA DE BARRILES CON AGUA						
	410216		TELECOMUNICACIONES						
510615	410217	PAPELERIA Y UTILES	PAPELERIA Y UTILES						
	410218		PUBLICIDAD						
510616	410219	REPARACIONES	REPARACIONES						
510617	410220	SEGURIDAD	SEGURIDAD						
510618	410221	SEGUROS	SEGUROS						
510619	410222	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES						
	41022201		COMBUSTIBLES						
510620	41022202	FOVIAL	FOVIAL						
	41022203		COTRANS						
	41022204		LUBRICANTES						
510621	410223	UTILES DE ASEO Y LIMPIEZA	ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA						
	410224		MANTENIMIENTO						
510622	41022401	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	EDIFICIOS						
510623	41022402	MANTENIMIENTO DE EQ DE TRANSPORTE	VEHICULOS						
510624	41022403	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA						
	41022404		EQUIPO DE OPRACIONES						
	410225		DEPRECIACION ACUMULADA						
510625	41022501	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	DEP ACUM DE EDIFICIOS						
510626	41022502	DEPRECIACION DE EQ DE TRANSPORTE	DEP ACUM DE EQ. DE TRANSPORTE						
	41022503		DEP ACUM DE EQ. DE OPERACION						
510627	41022504	DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	DEP ACUM DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA						
	41022505		DEP ACUM DE EQUIPO DE INSPECCION						
510628	41022506	DEPRECIACION DE INSTALACIONES	DEP ACUM DE OTROS ACTIVOS FIJOS						
510629	410226	AMORTIZACIONES	AMORTIZACION						
	41022601		DERECHO DE LLAVE						
	41022602		PATENTES Y MARCAS						
	41022603		LICENCIAS						
	41022604		PROGRAMAS Y SISTEMAS						
	410227		REPUESTOS						
510630	410228	SERVICIOS DE AUDITORIA	SERVICIOS DE AUDITORIA						
510631	410229	IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS MUNICIPALES						
510632	410230	CUENTAS INCOBRALES	CUENTAS INCOBRABLES						
510633	410231	GASTOS NO DEDUCIBLES	GASTOS NO DEDUCIBLES						
	41023101		MULTAS						
	41023102		OTROS						
510634	410232	OTROS	OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION						
510635		IVA CREDITO							
510636		GASTOS DE VIAJE							
510637		COMUNICACIONES							
510638		GASTOS DE REPRESENTACION							
510639		MATRICULAS DE COMERCIO							

52		GASTOS NO OPERACIONALES							
5201	4103	GASTOS FINANCIEROS	GASTOS FINANCIEROS						
520101	410301	INTERESES POR SOBREGIROS	INTERESES POR SOBREGIROS						
520102	410302	INTERESES FINANCIEROS	INTERESES FINANCIEROS						
520103	410303	COMISIONES POR CHEQUES DEVUELTOS	COMISIONES POR CHEQUES DEVUELTOS						
520104	410304	COMPRA DE CHEQUERA	COMPRA DE CHEQUERA						
520105	410305	CERTIFICACION DE CHEQUES	CERTIFICACION DE CHEQUES						
520106		COMISIONES POR MANEJO DE CREDITOS							
5202	4104	GASTOS EXTRAORDINARIOS	OTROS GASTOS						
520201	410401	PERDIDA POR VENTA DE PRO, PLA Y EQ.	PERDIDA POR VENTA DE PRO, PLA Y EQ.						
5203		OTROS GASTOS NO OPERACIONALES							
4	5	CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR	CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR						
41	51	INGRESOS DE OPERACIÓN	INGRESOS DE OPERACIÓN						
4101	5101	SERVICIOS DE TRANSPORTE S	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS						
410101	510101	TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS						
410102	510102	ALQUILERES PARA EXCURSIONES	ALQUILERES PARA EXCURSIONES						
	510103		OTROS ALQUILERES						
4102		REB Y DEV SOBRE LA VENTA							
42	52	INGRESOS NO OPERACIONALES	INGRESOS NO OPERACIONALES						
4201	5201	OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS						
420101	520101	INGRESOS FINANCIEROS	INGRESOS FINANCIEROS						
420102	520102	INGRESO POR SUBSIDIO DEL SERVICIO	INGRESO POR SUBSIDIO DEL SERVICIO						
4202	5202	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	INGRESOS EXTRAORDINARIOS						
420201	520201	INGRESO POR VENTA DE PRO, PLA Y EQ.	INGRESO POR VENTA DE PRO, PLA Y EQ.						
6	6	CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS	CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS						
61	61	CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS	CUENTA LIQUIDADORA DE RESULTADOS						
6101	6101	PERDIDAS Y GANANCIAS	PERDIDAS Y GANANCIAS						
7	7	CUENTAS DE ORDEN	CUENTAS DE ORDEN						
71	71	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS						
7101	7101	CUENTAS DE ORDEN	CUENTAS DE ORDEN						
72	72	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS						
7201	7201	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA	CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA						

## 3.9 ASIENTOS CONTABLES DE AJUSTES Y RECLASIFICACIÓN

ASIENTO CONTABLE 1

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
1106	GASTOS ANTICIPADOS			\$ 1,376.00
110604	OTROS GASTOS ANTICIPADOS	\$ 1,376.00		
1107	ANTICIPOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA		\$ 1,376.00	
110701	PAGO A CUENTA	\$ 1,376.00		
	TOTALES		\$ 1,376.00	\$ 1,376.00
	RECLASIFICACIÓN DE OTROS GASTOS			

ASIENTO CONTABLE 2

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2104	BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS		\$ 368.59	
210407	CUOTA PATRONAL ISSS	\$ 31.83		
210408	CUOTA PATRONAL AFP	\$ 336.76		
2103	PROVISIONES Y RETENCIONES			\$ 368.59
210301	PROVISIONES			
21030101	ISSS	\$ 31.83		
21030103	AFP CONFIA	\$ 336.76		
	TOTALES		\$ 368.59	\$ 368.59
	RECLASIFICACIÓN CUOTAS PATRONALES ISSS y AFP			

## ASIENTO CONTABLE 3

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2202	OTROS PASIVOS		\$ 36,421.11	
220201	ASUNTOS PENDIENTES	\$ 36,421.11		
2203	PROVISIONES A LARGO PLAZO			\$ 36,421.11
220301	FONDOS PARA AUTOBUSES	\$ 36,421.11		
	TOTALES		\$ 36,421.11	\$ 36,421.11
	RECLASIFICACIÓN ASUNTOS PENDIENTES			

## ASIENTO CONTABLE 4

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2104	BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS		\$ 80,491.67	
210401	PLANILLAS POR PAGAR	\$ 80,491.67		
3106	EFFECTOS DE LA TRANSICION A NIIF PYMES			\$ 80,491.67
	TOTALES		\$ 80,491.67	\$ 80,491.67
	AJUSTE POR NO DAR DE BAJA PLANILLAS POR PAGAR EN SU MOMENTO			

## ASIENTO CONTABLE 5

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
2202	OTROS PASIVOS		\$ 152,275.21	
220202	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	\$ 152,275.21		
3106	EFFECTOS DE LA TRANSICION A NIIF PYMES			\$ 152,275.21
	TOTALES		\$ 152,275.21	\$ 152,275.21
	AJUSTE POR NO DAR DE BAJA PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES A LARGO PLAZO EN SU MOMENTO			

## ASIENTO CONTABLE 6

CODIGO	CUENTA	PARCIAL	DEBE	HABER
3106	EFFECTOS DE LA TRANSICION A NIIF PYMES		\$ 1,600.00	
3101	CAPITAL SOCIAL			\$ 1,600.00
	TOTALES		\$ 1,600.00	\$ 1,600.00
	AJUSTE POR DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL SIN EXPLICACION			

## 3.10 BALANCE DE APERTURA

BALANCE DE APERTURA AL 1 DE ENERO DE 2016  
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de America)

<b><u>ACTIVO</u></b>			<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		\$	22,569.75	<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>	
Efectivo y equivalentes	\$ 19,573.75			Provisiones y retenciones	\$ 543.04
Cuentas por cobrar	\$ 1,620.00			Impuestos por pagar	\$ 118.00
Anticipos impuesto sobre la renta	\$ 1,376.00				
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		\$	302,649.08	<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>	
Propiedad planta y equipo	\$ 490,117.18			Provisiones a Largo Plazo	\$ 36,421.11
Depreciación acumulada	-\$ 187,468.10				
				<b><u>PATRIMONIO</u></b>	
				Capital Social	\$ 26,790.00
				Reserva legal	\$ 5,665.35
				Utilidades por distribuir	\$ 24,514.45
				Efectos de la transición a NIIF PYMES	\$ 231,166.88
Total Activo		<u>\$</u>	<u>325,218.83</u>	Total Pasivo y Patrimonio	<u>\$</u> <u>325,218.83</u>

F. \_\_\_\_\_  
Representanta Legal

F. \_\_\_\_\_  
Contador

F. \_\_\_\_\_  
Auditor Externo

## CAPITULO IV

### *CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.*

De acuerdo con los resultados obtenidos de la investigación, sobre la Transición a NIIF PYMES para las empresas del sector servicio público de pasajeros ubicadas en Santa Ana, se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

A pesar de los esfuerzos realizados por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría de implementar la adopción de NIIF PYMES en El Salvador; las empresas del sector servicio de transporte aún siguen utilizando normativas diferentes a las establecidas por el ente regulador de la profesión.

Una gran parte de las empresas encuestada conoce cuál es la normativa vigente en el país, y quienes deben aplicar la NIIF PYMES, pero aun así utilizan una normativa diferente, además no tienen conocimientos avanzados sobre el uso y aplicación de NIIF PYMES, y no han hecho la transición a la normativa por los cambios contables y costos económicos que esta implica.

La no aplicación de la normativa NIIF PYMES ocasiona que las empresas en nuestro país sean menos competentes ante el desarrollo contable a nivel internacional; ya que no se poseen herramientas para proporcionar o acceder a información estandarizada como lo establece la normativa, por ello resulta de gran utilidad el Manual de transición a NIIF PYMES, a aquellas empresas del sector servicio de transporte público de pasajeros, ya que les permite conocer los procedimientos a seguir para llevar a cabo la adopción de la normativa, que debió haberse realizado en el momento en que esta entró en vigencia.

En base a los resultados obtenidos a través de los procedimientos efectuados en la investigación de la Empresa El Último Esfuerzo S.A. de C.V se concluye que la empresa no posee un sistema contable en base a NIIF PYMES y el sistema existente no está de acuerdo a las necesidades de la empresa, por lo que al momento de hacer el registro contable las cuentas utilizadas difieren a las establecidas en el catálogo, además que presenta pasivos labores en exceso los cuales no se dieron de baja en la contabilidad en el momento idóneo, esto permite determinar que la realización del manual resulta de mucha ayuda a la empresa, porque le proporciona la base necesaria para hacer efectiva la transición a la nueva normativa

Para la adecuada utilización e implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades es necesario tomar en cuenta ciertas recomendaciones las cuales se basan en la investigación realizada.

## RECOMENDACIONES

Que las iniciativas de los entes responsables de la contabilidad en el país aumenten respecto a proporcionar conocimiento acerca de la adecuada aplicación de NIIF PYMES en las empresas.

A los empresarios facilitar talleres o capacitaciones a los encargados contables de sus instituciones para que se mantengan actualizados respecto a los cambios de la normativa y la contabilidad en general tanto a nivel nacional e internacional.

Las empresas que no han hecho efectiva la adopción de la normativa vigente, efectuar la transición para ser competentes ante las exigencias que la normativa implica,

para ello resulta adecuado usar el presente manual para conocer la importancia, cambios y fases que implica el uso de NIIF PYMES.

Crear convenios entre los entes responsables de la contabilidad en el país como el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; y las instituciones de educación superior para que los futuros profesionales obtengan los conocimientos necesarios sobre NIIF PYMES y puedan crear una cultura de aplicación adecuada en su desarrollo profesional.

A la Empresa El Último Esfuerzo S.A de C.V se le recomienda hacer efectiva la transición a NIIF PYMES para estar actualizada ante las exigencias de la contabilidad tanto a nivel nacional por parte del Consejo como a nivel internacional según IASB, además proporcionar las herramientas necesarias a los encargados contables para la adecuada adopción e implementación de la normativa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Hernández Sampieri, Roberto Metodología de La Investigación, Editorial Mc. Granw Hill, México, 2000.
- Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el IASB.
- Ley del Ejercicio de la Contaduría Pública, El Salvador. 2008.
- Recopilación de Leyes en Materia Mercantil, Código de Comercio, El Salvador 2015
- Recopilación de Leyes Tributarias, El Salvador. 2015

**ANEXOS**

ANEXO :1



**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**OBJETIVO:** Obtener información sobre el conocimiento de los contadores públicos o encargados contables acerca de la NIIF PYMES y su aplicación en la empresa.

**INDICACIÓN:** Marque con una X la respuesta que considere pertinente; en algunos complementos o explique.

1- ¿Conoce cuál es la normativa contable vigente en El Salvador?

NIF/ES	<input type="checkbox"/>	NIC'S	<input type="checkbox"/>	NIIF Completas	<input type="checkbox"/>
NIF PYMES	<input type="checkbox"/>	PCGA	<input type="checkbox"/>	Otra Normativa	<input type="checkbox"/>

2- ¿Cuál es la normativa que se aplica actualmente en la empresa para la que labora?

NIF/ES	<input type="checkbox"/>	NIC'S	<input type="checkbox"/>	NIIF Completas	<input type="checkbox"/>
NIF PYMES	<input type="checkbox"/>	PCGA	<input type="checkbox"/>	Otra Normativa	<input type="checkbox"/>

3- ¿Tiene conocimiento de quienes deberán aplicar las NIIF completas y quienes NIIF PYMES?

Si  No  Poco

4- ¿Conoce usted a partir de cuándo será de carácter obligatorio la adopción de NIIF PYMES?

Si  No

5- ¿Qué nivel de conocimiento posee sobre NIIF PYMES?

Básico  Avanzado   
Intermedio

6- ¿Por qué motivos no se ha realizado la adopción a NIIF PYMES?

Costo económico  Cambios contables que se originan   
Falta de conocimiento  Otros

7- ¿Conoce las etapas del proceso de transición a NIIF PYMES?

Si  No  Algunas

8- ¿Tiene conocimiento si existen sanciones por la no adopción de NIIF PYMES?

Si  No  Algunas

9- ¿Considera usted, que la elaboración de un documento que contenga estrategias y procedimientos sería útil en el proceso de adopción e implementación de NIIF PYMES?

Sería muy útil  Sería Poco Útil  No sería Útil

10- ¿Utilizaría el documento?

Si  No

ANEXO: 2

COMUNICADO DEL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA

LA FRENTEIRA GRANFLETA, MARZO DE 2005 DEPARTAMENTO DE CUROS



## EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

COMUNICA:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha 27 de octubre de 2003 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, tiene el acierto de establecer un Plan Estratégico para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, tomando en cuenta las características propias de las empresas y entidades sujetas a adoptar lo normado.
- II. Que con fecha 22 de diciembre de 2004 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobó mantener como marco de referencia las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales contemplan las revisiones y actualizaciones, incluyendo las respectivas interpretaciones emitidas hasta la fecha en que el Consejo tuvo el referido acuerdo. El 1 de octubre de 2007, además, en el caso de las bancas del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como las intermediarias financieras no bancaras y las sociedades de seguros, resultando que continúan aplicando las Normas Contables emitidas por dicha Superintendencia. Este marco de referencia se conoce como: Normas Internacionales de Información Financiera Adaptadas en El Salvador.
- III. Que con fecha 23 de agosto de 2005, el Consejo resolvió aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera N° 1 (IFRS 1) por sus reglas en inglés e incorporarlo como parte del marco de referencia de las Normas de Información Financiera Adaptadas en El Salvador.
- IV. Que con fecha 6 de mayo de 2007, la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera Adaptadas en El Salvador y Políticas Contables, presentó al Consejo el proyecto de Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no Listadas (NIF para Pequeñas y Medianas Entidades), emitido por el Organismo Internacional ASB (International Accounting Standards Board) y sometió al Consejo que se conciliasse una discusión técnica con los diferentes involucrados, otorgando modificaciones y presentara una propuesta a nivel de país con las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el borrador del documento Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no Listadas. Como resultado, el Consejo tiene el Acuerdo No. 1 librándole al sector a la Comisión Normas Internacionales de Información Financiera Adaptadas en El Salvador y Políticas Contables la coordinación, desarrollo y ejecución del proyecto "Normas Internacionales de Información Financiera para empresas no Listadas", hasta su finalización.
- V. Que con fecha 27 de septiembre de 2007, el Consejo aprobó los resultados del análisis del Borrador de NIF para Pequeñas y Medianas Entidades, presentado por el International Accounting Standards Board, como parte de las acciones orientadas a seguir la ejecución del proyecto de adopción de esta nueva marca normativa con talde en talde y aprobó la versión definitiva final al Organismo Internacional ASB (International Accounting Standards Board) el Banco Mundial.
- VI. Que con fecha 30 de septiembre de 2007 el señor Presidente de esta Consejo, firmó nota de remisión del Proyecto Propuesta País y sus comentarios al Organismo Internacional ASB. "Respuesta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de NIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentado por el IASB".
- VII. Que conforme a la aprobación emitida por el Organismo Internacional ASB (International Accounting Standards Board) las entidades que no cotizan en el mercado de valores deberán utilizar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las entidades que cotizan en el mercado de valores requieren la utilización de Normas Internacionales de Información Financiera para la preparación de sus estados financieros anuales.
- VIII. Que el Consejo considera que es necesario aprobar un plan integral para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y de las Normas Internacionales de Información Financiera.

**POR TANTO:**  
En virtud de las consideraciones anteriores, y con base a lo establecido en el Artículo 36 literales g), h), i), j), de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Consejo, en sesión celebrada el 29 de agosto de 2008:

**RESUELVE:**

- I. Aprobado el Plan Integral para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera, según sus versiones oficiales emitidas por el Organismo Internacional ASB (International Accounting Standards Board).
- II. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores, deberán presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, por el ejercicio que inició el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- III. Las entidades que cotizan en el mercado de valores, deberán presentar sus primeros estados financieros con base a Normas Internacionales de Información Financiera, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida. Aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera. En el caso de las bancas del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como las intermediarias financieras no bancaras y las sociedades de seguros, continuarán aplicando las Normas Contables emitidas por dicha Superintendencia. Asimismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones y los fondos de pensiones continuaron aplicando las normas contables establecidas por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredoras de bolsa, las sociedades de depósito y custodia de valores, intermediarios generales de depósito y otros de valores continuarán aplicando las normas contables establecidas por la Superintendencia de Valores.
- IV. Aprobado el Plan Integral para la Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera, contempla lo siguiente:
  - 1) Presentación formal ante las instituciones y organizaciones que participan en la preparación de la "Resolución del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de NIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentado por el ASB", sobre las consideraciones y acuerdos tomados por el Consejo con respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera.
  - 2) Realización de un evento abierto al público titulado: "Evento de divulgación sobre el contenido de la versión aprobada del nuevo marco de referencia NIF para pequeñas y medianas entidades".
  - 3) Mediante sesión de Consejo se emitirá la aprobación del todo oficial en español de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, lo cual está programado para septiembre de 2009 y las Normas Internacionales de Información Financiera.
  - 4) Realización de un evento de divulgación abierto al público sobre el todo oficial en idioma español de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- V. Que con la fecha de vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera, quedan derogadas las siguientes versiones de Consejo: el de fecha 21 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial No. 3 tomo 362 de fecha 6 de enero de 2004; el de fecha 23 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial No. 12 tomo 366 de fecha 18 de enero de 2005; el de fecha 23 de agosto de 2005, publicado en el Diario Oficial No. 133 tomo 369 de fecha 19 de octubre de 2005.
- VI. Transcribir la presente Resolución y publicarla.

San Salvador, 28 de Agosto de 2008.

Carlos Roberto Gómez Castañeda  
Presidente



Francisco José Morales Estuprán  
Secretario








**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA**

## HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCION QUE DICE RESOLUCION No.113/2009

**CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA,**  
San Salvador, a las nueve horas del día siete de octubre de dos mil nueve.



**CONSIDERANDO:**

- I. Que con fecha 31 de octubre de 2003 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, tomó el acuerdo de establecer un Plan Escalonado para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, tomando en cuenta las características propias de la empresa y entidades sujetas a adoptar tal normativa.
- II. Que con fecha 22 de diciembre de 2004 el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, aprobó mantener como marco de referencia las Normas Internacionales de Contabilidad, las cuales contemplan las revisiones o actualizaciones, incluyendo las respectivas interpretaciones vigentes hasta la fecha en que el Consejo tomó el referido acuerdo "31 de octubre de 2003". Este marco de referencia se conoce como: Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador.
- III. Que con fecha 8 de mayo de 2007, el Consejo a través de la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera y Políticas Contables, coordinó las discusiones técnicas con los diferentes sectores involucrados para presentar una propuesta a nivel de país con las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el borrador del documento Norma Internacional de Información Financiera para entidades no listadas, basados en el documento enviado al Consejo por el organismo International Accounting Standards Board (IASB).
- IV. Que con fecha 30 de septiembre de 2007, previa aprobación del Consejo se remitió documento del Proyecto Propuesta País y sus comentarios al organismo International Accounting Standards Board (IASB): "Propuesta del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría de El Salvador sobre la propuesta para un proyecto de NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades presentado por dicho organismo".
- V. Que con fecha 9 de julio de 2009 el International Accounting Standards Board (IASB), aprobó la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- VI. Que conforme a la aprobación emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), las entidades que no cotizan en el mercado de valores o entidades sin obligación pública de rendir cuentas, deberán utilizar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades para la preparación de sus estados financieros anuales, y aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores o que tienen la obligación pública de rendir cuentas, requieren la utilización de las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa, para la preparación de sus estados financieros anuales.
- VII. Que con fecha 20 de agosto de 2009, el Consejo aprobó el Plan Integral para la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa, según las versiones oficiales en idioma español emitidas por el organismo International Accounting Standards Board (IASB).
- VIII. Que se ha efectuado la respectiva revisión sobre los requerimientos contables y de información a revelar contenidos en la versión oficial de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) aprobada por el International Accounting Standards Board (IASB), determinando su conformidad con el contexto de las empresas salvadoreñas, pues también está diseñada para producir estados financieros con propósitos de información general; y
- IX. Que en cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, previa consulta por parte del Consejo, las asociaciones gremiales de contadores legalmente constituidas en el país, se han pronunciado a favor de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, en El Salvador, solicitando la aprobación correspondiente por parte de este Consejo.

**POR TANTO:**  
Con base en los considerandos anteriores, y a lo establecido en el Artículo 36, literales g), h), i) y j), de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Consejo, **RESUELVE:**

- I. Aprobar la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, versión oficial en idioma español emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y otra información financiera, para todas aquellas entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen obligación pública de rendir cuentas, exceptando aquellas que de forma voluntaria hayan adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera en su versión completa, debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- II. Aprobar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB) como requerimiento en la preparación de estados financieros con propósito general y en otra información financiera, para todas aquellas entidades que cotizan en el mercado de valores, y aquellas entidades con obligación pública de rendir cuentas, debiendo presentar sus primeros estados financieros con base a este marco normativo, por el ejercicio que inicia el 1 de enero de 2011. La adopción anticipada de estas normas es permitida.
- III. Las entidades que no cotizan en el mercado de valores o que no tienen la obligación pública de rendir cuentas, podrán adoptar voluntariamente las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, versión oficial en idioma español, emitida por el organismo International Accounting Standards Board (IASB), debiendo declararlo en sus notas a los estados financieros.
- IV. En el caso de los bancos del sistema y los conglomerados de empresas autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, así como, los bancos cooperativos, sociedades de ahorro y crédito y las sociedades de seguros, se regirán por el marco normativo contable establecido por dicha Superintendencia. Asimismo, las instituciones administradoras de fondos de pensiones y los fondos de pensiones se regirán por el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Pensiones. Las casas de corredores de bolsa, las sociedades de depósito y custodia de valores, almacenes generales de depósito y la bolsa de valores aplicarán el marco normativo contable establecido por la Superintendencia de Valores.
- V. Aprobar la realización de un evento de divulgación sobre el texto oficial en idioma español, de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, el cual deberá ser coordinado y desarrollado por la Comisión de Normas Internacionales de Información Financiera y Políticas Contables.
- VI. Que con la fecha de vigencia de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera, versión completa, se derogan de los siguientes acuerdos de Consejo: a) De fecha 31 de octubre de 2003, publicado en el Diario Oficial Nº 2 tomo 362 de fecha 6 de enero de 2004; b) Acuerdo No. 1 de fecha 22 de diciembre de 2004, publicado en el Diario Oficial Nº 12 tomo 366 de fecha 18 de enero de 2005; c) Resolución No. 69-Res/2005, de fecha 23 de agosto de 2005, publicada en el Diario Oficial Nº 193 tomo 373 de fecha 19 de octubre de 2005.
- VII. Se agrupa la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades y las Normas Internacionales de Información Financiera cuyo texto es, lo siguiente.
- VIII. Transcribese la presente resolución y publíquese.

San Salvador, 7 de octubre de 2009.

Lic. Carlos Roberto Gómez Castañeda  
Presidente

Lic. Francisco José Miralles Estupirán  
Secretario



## HOY SE HA EMITIDO RESOLUCION QUE DICE: RESOLUCION No. 01/2010

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESION DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA  
San Salvador a las diecisiete horas del día veintidós de enero de dos mil diez

**CVPCPA**

### CONSIDERANDO:

- I. El acuerdo de Consejo, en sesión celebrada el veinte de agosto de dos mil nueve, el cual se publicó en los periódicos de mayor circulación en El Salvador en fecha 1° de septiembre de 2009.
- II. El acuerdo de Consejo, en sesión celebrada el día siete de octubre de dos mil nueve, el cual se publicó en los periódicos de mayor circulación en El Salvador en fecha 13 de octubre de dos mil nueve, Resolución No. 113/2009, y
- III. Que en sesión de Consejo, celebrada el día veintidós de enero de dos mil diez, se consideró necesario informar a los Contadores Públicos inscritos en este Consejo la forma en que deberá revelarse en el dictamen e informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio que finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, la condición que las empresas auditadas presentan con relación a la adopción de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES) y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMEs).

### POR TANTO:

Con base en los considerandos anteriores, y a lo establecido en el artículo 36, literales g), h), i) y j), de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, este Consejo, RESUELVE:

- I. Reiterar que conforme a las disposiciones y antecedentes de los considerandos anteriores, las Normas oficialmente vigentes al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve aplicable a las empresas a que hacen referencia dichos antecedentes y acuerdos anteriores son las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES).
- II. Recordar que la presentación de estados financieros con base a las NIIF PYMEs para aquellas entidades comprendidas en los acuerdos referidos en los considerandos anteriores, será obligatoria a partir del año de enero de dos mil diez, salvo que la empresa voluntariamente las adopte de forma anticipada.
- III. Que para el ejercicio que finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, los Auditores Externos deberán continuar incluyendo el párrafo de énfasis en el dictamen y la inclusión de una nota a los estados financieros tal como se estableció en el acuerdo número seis, de sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil seis, y publicado en Diario Oficial número doscientos dieciocho, de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis, tomo trescientos setenta y tres, que en su parte medular dice:

Los auditores externos deberán incorporar un párrafo de énfasis en su dictamen de auditoría, en aquellos casos donde la entidad, estando obligada a presentar sus primeros estados financieros con base a las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador, no haya completado el proceso del marzo de referencia a la fecha de su dictamen. El referido párrafo de énfasis deberá indicar que la entidad aún se encuentra en el proceso de implementación de las referidas Normas y además, deberá hacer una referencia específica en una nota a los

estados financieros donde se presenten las diferencias entre las normas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros y el marco de referencia, según las reglas indicadas en el plan escalonado de adopción dictado por el Consejo.

Los auditores externos deberán expresar su opinión profesional sobre los estados financieros, con base al conjunto de normas contables utilizadas por la entidad, las cuales deben presentarse en una nota a los estados financieros. El párrafo de énfasis se presentará a continuación del párrafo de opinión, tomando como ejemplo el siguiente:

“Sin calificar nuestra opinión por la siguiente circunstancia, llamamos la atención que al 31 de diciembre de 2009, la entidad xxxxx aún no ha completado el proceso de implementación de las Normas de Información Financiera Adoptadas en El Salvador (NIFES). Las diferencias principales entre la normativa utilizada y la requerida, se presentan en la nota xx a los estados financieros.”

Las entidades que a partir del ejercicio económico 2011 están sujetas a presentar estados financieros bajo NIIF PYMEs y que al 31 de diciembre 2009 se encuentran en proceso de adopción de NIFES, presenten sus estados financieros bajo NIFES o bajo otras normas o principios contables, deberán adicionar en la nota a los estados financieros relativa a estos temas, un párrafo que advierta la entrada en vigencia de las NIIF PYMEs. Según Resolución No. 113/2009 de fecha 7 de octubre de 2009, emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. A manera de ejemplo:

“El CVPCPA ha resuelto que a partir del 1 de enero de 2011, los estados financieros deberán ser preparados con base a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYMEs), por lo que las empresas deberán considerar como balance de apertura el que corresponde al ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2009, y presentar al menos como estados financieros comparativos bajo dichas normas los correspondientes al ejercicio económico que termina el 31 de diciembre de 2010.”

- IV. Los auditores externos deberán seguir los mismos lineamientos del romano III. anterior, para el caso de aquellas entidades que hayan iniciado de forma voluntaria anticipada la adopción de las NIIF PYMEs.
- V. Los auditores externos deberán opinar que las entidades que auditan cumplen ya sea con las NIFES o con las NIIF PYMEs únicamente cuando dichas entidades hayan realizado sus procesos de adopción, y por tanto hayan declarado de forma explícita y sin reservas el cumplimiento de dichas Normas, y los auditores externos hayan efectuado los procedimientos para validar tal condición.
- VI. Transcribese la presente resolución y publíquese.

San Salvador, 22 de enero de 2010.

Lic. José Alfredo Aguirre  
Presidente

Lic. Francisco José Morales Estupinián  
Secretario

## ANEXO: 3

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**AJUSTES:** Son los que permiten presentar saldos razonables mediante la depuración oportuna y apropiada de todas las cuentas que, por diversas causas, no presentan valores que puedan ser comprobados y, por ende, no denota la verdadera situación y estado actual del negocio o empresa.

**CAPITAL:** El capital representa la financiación procedente de las aportaciones realizadas por los propietarios de la empresa, tanto en el momento en que ésta se formó como en fechas posteriores, siendo éste el significado económico del capital.

**CATALOGO DE CUENTAS:** a) Es una lista de todas las cuentas que pueden necesitarse en vista de las actividades a que la empresa se dedique. Por supuesto, habrá cuentas que se usen en todas las empresas y otras que sean características de cierto tipo de negocios. b) Índice o instructivo, donde, ordenada y sistemáticamente, se detallarán todas las cuentas aplicables en la contabilidad de una negociación o empresa, proporcionando los nombres y, en su caso los números de las cuentas.

**CONTABILIDAD:** Sistema de control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas que realiza una empresa o entidad.

**CONTABILIDAD FORMAL:** Es el conjunto de normas que regulan los documentos contables que deben llevarse en toda empresa y la manera de su llevanza.

**DESARROLLO ECONÓMICO:** capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes.

**ESTADOS FINANCIEROS:** Son los documentos de mayor importancia que recopilan información sobre la salud económica de la empresa, cuyo objetivo es dar una visión general de la misma.

**ESTANDARIZAR:** El término de estandarización tiene como connotación principal la idea de seguir entonces el proceso standard a través del cual se tiene que actuar o proceder. Al mismo tiempo, esta idea supone la de cumplir con reglas que, si bien en ciertos casos pueden estar implícitas, en la mayoría de las oportunidades son reglas explícitas y de importante cumplimiento a fin de que se obtengan los resultados esperados y aprobados para la actividad en cuestión.

**FECHA DE TRANSICIÓN A LA NIIF PYMES:** El comienzo del primer periodo para el que una entidad presenta información comparativa completa de conformidad con la NIIF para las PYMES en sus primeros estados financieros que cumplen con la NIIF para las PYMES.

**IASB:** (International Accounting Standards Board) es un organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

**IASC: The International Accounting Standards Committee**

**IMPORTE MONETARIO:** Es el valor monetario, asignado para el pago de cualquier transacción que realice la empresa.

**INFORMACIÓN COMPARATIVA:** son el conjunto completo de estados financieros que la entidad emite, donde no sólo se recoge la información de ese año, sino que también muestran la misma información para uno o más períodos anteriores.

**INFORMACIÓN FINANCIERA:** a) conjunto de datos que se emiten en relación con las actividades derivadas del uso y manejo de los recursos financieros asignados a una institución. b) Es aquella información que muestra la relación entre los derechos y obligaciones de la dependencia o entidad, así Como la composición y variación de su patrimonio en un periodo o momento determinado.

**INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA:** información no contenida en los estados financieros o en sus notas y necesita de ciertas aclaraciones o detalles para su comprensión, a fin de cumplir con los principios esenciales en la confección de los mismos.

**MATRIZ DE AJUSTE:** Es el listado de cuentas que son ajustadas o reclasificadas; en lo cual se hace una comparación del estado anterior y el posterior.

**NIC:** Normas Internacionales de Contabilidad.

**NIIF PYMES:** Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Entidades que:

- (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- (b) publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos.

**NORMA CONTABLE:** a) conjunto de conceptos básicos y reglas de presupuesto, que condicionan la validez técnica del proceso contable y su expresión final traducida en el estado financiero. b) Norma elaborada por las corporaciones, asociaciones o sociedades para ordenar su buen gobierno y funcionamiento.

PCGA: (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente.

POLÍTICAS CONTABLES: es un conjunto de principios, reglas y procedimientos específicos que son adoptados por una entidad para preparar y realizar los estados o documentos contables.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD: Los Principios de Contabilidad son los lineamientos que regulan la manera en que se cuantifica, trata y comunica la información financiera por parte de los profesionales de la contabilidad.

RECLASIFICACIÓN: consiste en que el saldo de la cuenta a reclasificar, debe ser trasladado de una cuenta a otra cuenta, de forma tal que la presentación de los estados financieros y la información contable sea lo más adecuada posible.

REGISTRO CONTABLE: **anotación** que se realiza en un **libro de contabilidad** para registrar un movimiento económico.

REGLAMENTO: Conjunto de disposiciones orgánicas emanadas del poder público competente para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas.

SISTEMA CONTABLE: **conjunto de elementos que registran la información financiera y las interrelaciones de estos datos.**

TRANSICIÓN: Cambio de un modo de ser o estar; La transición supone una especie de etapa no permanente entre dos estados.

**MANUAL DE TRANSICIÓN:** Es una guía o instructivo, que contiene los lineamientos y procesos a seguir para efectuar los cambios necesarios que conlleva una transición.

**VALOR CONTABLES:** es el importe neto por el que un activo o un pasivo se encuentran registrados en el balance una vez deducida, en el caso de los activos, su depreciación o amortización acumulada y cualquier corrección valorativa por deterioro acumulada que se haya registrado. Es decir, es el valor por el que un activo o un pasivo figura registrado en los libros de contabilidad.

## ANEXO: 4

### Sección 35

#### *Transición a la NIIF para las PYMES*

##### Alcance de esta sección

35.1 Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la *NIIF para las PYMES*, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, u en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la *NIIF para las PYMES* en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la *NIIF para las PYMES* deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.

##### Adopción por primera vez

35.3 Una entidad que adopte por primera vez la *NIIF para las PYMES* aplicará esta sección en sus primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF.

35.4 Los primeros estados financieros de una entidad conforme a esta NIIF son los primeros estados financieros anuales en los cuales la entidad hace una declaración, explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros, del cumplimiento con la *NIIF para las PYMES*. Los estados financieros preparados de acuerdo con esta NIIF son los primeros estados financieros de una entidad si, por ejemplo, la misma:

(a) no presentó estados financieros en los periodos anteriores;

(b) presentó sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de esta NIIF; o

(c) presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

35.5 El párrafo 3.17 de esta NIIF define un conjunto completo de estados financieros.

35.6 El párrafo 3.14 requiere que una entidad revele, dentro de un conjunto completo de estados financieros, información comparativa con respecto al periodo comparable anterior para todos los importes monetarios presentados en los estados financieros, así como información comparativa específica de tipo narrativo y descriptivo. Una entidad puede presentar información comparativa con respecto a más de un periodo anterior comparable. Por ello, la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES* de una entidad es el comienzo del primer periodo para el que la entidad presenta información comparativa completa, de acuerdo con esta NIIF, en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.

Procedimientos para preparar los estados financieros en la fecha de transición

35.7 Excepto por lo previsto en los párrafos 35.9 a 35.11, una entidad deberá, en su estado de situación financiera de apertura de la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES* (es decir, al comienzo del primer periodo presentado):

(a) reconocer todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento sea requerido por la *NIIF para las PYMES*;

(b) no reconocer partidas como activos o pasivos si esta NIIF no permite dicho reconocimiento;

(c) reclasificar las partidas que reconoció, según su marco de información financiera anterior, como un tipo de activo, pasivo o componente de patrimonio, pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta NIIF; y

(d) aplicar esta NIIF al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

35.8 Las políticas contables que una entidad utilice en su estado de situación financiera de apertura conforme a esta NIIF pueden diferir de las que aplicaba en la misma fecha utilizando su marco de información financiera anterior. Los ajustes resultantes surgen de transacciones, otros sucesos o condiciones anteriores a la fecha de transición a esta NIIF. Por tanto, una entidad reconocerá tales ajustes, en la fecha de transición a esta NIIF, directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría dentro del patrimonio).

35.9 En la adopción por primera vez de esta NIIF, una entidad no cambiará retroactivamente la contabilidad llevada a cabo según su marco de información financiera anterior para ninguna de las siguientes transacciones:

(a) Baja en cuentas de activos financieros y pasivos financieros. Los activos y pasivos financieros dados de baja según el marco de contabilidad aplicado por la entidad con anterioridad antes de la fecha de transición no deben reconocerse tras la adopción de la *NIIF para las PYMES*. Por el contrario, para los activos y pasivos financieros que hubieran sido dados de baja conforme a la *NIIF para las PYMES* en una transacción anterior a la fecha de transición, pero que no hubieran sido dados de baja según el marco de contabilidad anterior de la entidad, una entidad tendrá la opción de elegir entre (a) darlos de baja en el momento de la adopción de la *NIIF para las PYMES*; o (b) seguir reconociéndolos hasta que se proceda a su disposición o hasta que se liquiden.

(b) Contabilidad de coberturas. Una entidad no cambiará su contabilidad de coberturas, realizada con anterioridad a la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES*, para las relaciones de cobertura que hayan dejado de existir en la fecha de transición. Con respecto a las relaciones de cobertura que todavía existan en la fecha de transición, la entidad seguirá los requerimientos de contabilidad de coberturas de la Sección 12 *Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros*, incluidos los requerimientos de discontinuar la contabilidad de cobertura para relaciones de cobertura que no cumplan las condiciones de la Sección 12.

(c) Estimaciones contables.

(d) Operaciones discontinuadas.

(e) Medición de participaciones no controladoras. Los requerimientos del párrafo 5.6 de distribuir los resultados y el resultado integral total entre las participaciones no controladoras y los propietarios de la controladora se aplicarán, de forma prospectiva, a partir de la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES* (o a partir de la primera fecha en que se aplique esta NIIF para reexpresar las combinaciones de negocios—véase el párrafo 35.10).

35.10 Una entidad podrá utilizar una o más de las siguientes exenciones al preparar sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF:

(a) Combinaciones de negocios. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por no aplicar la Sección 19 *Combinaciones de Negocios y Plusvalía* a las combinaciones realizadas antes de la fecha de transición a esta NIIF. Sin embargo, si la entidad que adopta por primera vez la NIIF reexpresa una de las combinaciones de negocios para cumplir con la Sección 19, deberá reexpresar todas las combinaciones de negocios posteriores.

(b) Transacciones con pagos basados en acciones. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF no está obligada a aplicar la Sección 26 *Pagos Basados en Acciones* a los instrumentos de patrimonio concedidos con anterioridad a la fecha de transición a esta NIIF, ni a los pasivos surgidos de transacciones con pagos basados en acciones que se liquiden antes de la fecha de transición a esta NIIF.

(c) Valor razonable como costo atribuido. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha.

(d) Revaluación como costo atribuido. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por utilizar una revaluación según los PCGA anteriores, de una partida de propiedades, planta y equipo, una propiedad de inversión o un activo intangible en la fecha de transición a esta NIIF o en una fecha anterior, como el costo atribuido en la fecha de revaluación.

(e) Diferencias de conversión acumuladas. La Sección 30 *Conversión de Moneda Extranjera* requiere que una entidad clasifique algunas diferencias de conversión como un componente separado del patrimonio. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por considerar nulas las diferencias de conversión acumuladas de todos los negocios en el extranjero en la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES* (es decir, aplicar el método de “nuevo comienzo”).

(f) Estados financieros separados. Cuando una entidad prepara estados financieros separados, el párrafo 9.26 requiere que contabilice sus inversiones en subsidiarias, asociadas y entidades controladas de forma conjunta de alguna de las formas siguientes:

(i) al costo menos el deterioro del valor, o

(ii) al valor razonable con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.

Si una entidad que adopta por primera vez la NIIF mide esta inversión al costo, medirá esa inversión en su estado de situación financiera separado de apertura, preparado conforme a esta NIIF, mediante uno de los siguientes importes:

(i) el costo determinado de acuerdo con la Sección 9 *Estados Financieros Consolidados y Separados*, o

(ii) el costo atribuido, que será el valor razonable en la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES* o el importe en libros de los PCGA anteriores en esa fecha.

(g) Instrumentos financieros compuestos. El párrafo 22.13 requiere que una entidad separe un instrumento financiero compuesto en sus componentes de pasivo y patrimonio en la fecha de la emisión. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF no necesitará separar estos dos componentes si el componente de pasivo ha dejado de existir en la fecha de transición a esta NIIF.

(h) Impuestos diferidos. No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF reconozca, en la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES*, activos por impuestos diferidos ni pasivos por impuestos diferidos relacionados con diferencias entre la base fiscal y el importe en libros de cualesquiera activos o pasivos cuyo reconocimiento por impuestos diferidos conlleve un costo o esfuerzo desproporcionado.

(i) Acuerdos de concesión de servicios. No se requiere que una entidad que adopta por primera vez la NIIF aplique los párrafos 34.12 a 34.16 a los acuerdos de concesión de servicios realizados antes de la fecha de transición a esta NIIF.

(j) Actividades de extracción. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF, y utiliza la contabilidad de costo completo conforme a PCGA anteriores, puede optar medir los activos de petróleo y gas (activos empleados en la exploración, evaluación, desarrollo o

producción de petróleo y gas) en la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES*, por el importe determinado según sus PCGA anteriores. La entidad comprobará el deterioro del valor de esos activos en la fecha de transición a esta NIIF, de acuerdo con la Sección 27 *Deterioro del Valor de los Activos*.

(k) Acuerdos que contienen un arrendamiento. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por determinar si un acuerdo, vigente en la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES*, contiene un arrendamiento (véase el párrafo 20.3) sobre la base de los hechos y las circunstancias existentes en esa fecha, en lugar de considerar la fecha en que dicho acuerdo entró en vigor.

(l) Pasivos por retiro de servicio incluidos en el costo de propiedades, planta y equipo. El párrafo 17.10(c) señala que el costo de una partida de propiedades, planta y equipo incluirá la estimación inicial de los costos de retiro del servicio y retirada del elemento y la restauración del lugar donde está situado, obligaciones en las que incurre la entidad, ya sea cuando adquiere el elemento o a consecuencia de haberlo utilizado durante un determinado periodo, con propósitos distintos de la producción de inventarios. Una entidad que adopta por primera vez la NIIF puede optar por medir este componente del costo de una partida de propiedades, planta y equipo en la fecha de transición a la *NIIF para las PYMES*, en lugar de en la fecha o las fechas en que surgió inicialmente la obligación.

35.11 Cuando sea impracticable para una entidad la reexpresión del estado de situación financiera de apertura, en la fecha de transición, con relación a uno o varios de los ajustes requeridos por el párrafo 35.7, la entidad aplicará los párrafos 35.7 a 35.10 para dichos ajustes en el primer periodo para el que resulte practicable hacerlo, e identificará los datos presentados en periodos anteriores que no sean comparables con

datos del periodo anterior en que prepara sus estados financieros conforme a esta NIIF. Si es impracticable para una entidad proporcionar cualquier información a revelar requerida por esta NIIF para cualquiera de los periodos anteriores al periodo en el que prepara sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF, revelará dicha omisión.

Información a revelar

Explicación de la transición a la *NIIF para las PYMES*

35.12 Una entidad explicará cómo ha afectado la transición desde el marco de información financiera anterior a esta NIIF a su situación financiera, al rendimiento financiero y a los flujos de efectivo presentados con anterioridad.

Conciliaciones

35.13 Para cumplir con el párrafo 35.12, los primeros estados financieros preparados conforme a esta NIIF de una entidad incluirán:

- (a) Una descripción de la naturaleza de cada cambio en la política contable.
- (b) Conciliaciones de su patrimonio, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, con su patrimonio determinado de acuerdo con esta NIIF, para cada una de las siguientes fechas:
  - (i) la fecha de transición a esta NIIF; y
  - (ii) el final del último periodo presentado en los estados financieros anuales más recientes de la entidad determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior.
- (c) Una conciliación del resultado, determinado de acuerdo con su marco de información financiera anterior, para el último periodo incluido en los estados financieros anuales más recientes de la entidad, con su resultado determinado de acuerdo con esta NIIF para ese mismo periodo.

35.14 Si una entidad tuviese conocimiento de errores contenidos en la información elaborada conforme al marco de información financiera anterior, las conciliaciones requeridas por el párrafo 35.13 (b) y (c) distinguirán, en la medida en que resulte practicable, las correcciones de esos errores de los cambios en las políticas contables.

35.15 Si una entidad no presentó estados financieros en periodos anteriores, revelará este hecho en sus primeros estados financieros conforme a esta NIIF.